



PLAN DE VIDA INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EJECUTORES DE CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS RESERVAS COMUNALES DEL PERÚ





Vista aérea del sector Chilive durante patrullaje en la RCAMA
Fuente: ECA AMARAKAERI



CRÉDITOS

©Asociación Nacional de los Ejecutores de los Contratos de Administración de las Reservas Comunales del Perú (ANECAP)
Correo electrónico: fchimatani@anecapperu.org

Elaboración de la sistematización: DRIS/Desarrollo Rural Sustentable - Paola Sánchez Pacheco
Diseño y diagramación: DRIS / Isabu Regalado
Primera edición: 2022
Tiraje: 1 000 ejemplares

Participaron en el proceso de elaboración de parte de los ECA y ANECAP

- Isabel Barboza Serina (tesorera de ANECAP)
- Fermín Chimatani Tayori (presidente de ANECAP)
- Zacarías Huaroco (expresidente de ECOSIRA)
- Daniel Francisco Inchipis (presidente del ECA TUNTANAIN)
- Héctor Kaibi Omenki (presidente del ECA MAENI)
- Jackson Kenide Mashacuri Andi (expresidente del ECA ÑUKANCHIPA SUMAK SACHA)
- Jhangner Lirio Jintash (expresidente del ECA CHAYU NAIN)
- Rony Mateo Espíritu (expresidente de AMARCY)
- Enrique Nonato (vocal de ANECAP)
- César Ramos (presidente de ECO ASHANINKA)
- Renato Ríos Alvarado (asesor de ANECAP y director ejecutivo de DRIS)
- Roger Rojas Sandoval (presidente del ECA SIEKO PAI)
- Walter Quertehuari Dariquebe (presidente del ECA AMARAKAERI)
- Erick Valerio Benavides (presidente de AMARCY)

Participaron en el proceso de elaboración de parte del Sernanp:

- César Aliaga (exjefe de la RCMAC)
- Marco Arenas Aspilcueta (responsable UOF de Gestión Participativa)
- David Cárdenas (jefe de la RCASH)
- Asvín Flórez Gil (exjefe de la RCAMA)
- Víctor Juep Bakuants (jefe de la RCCHN)
- Edilberto Kinin Inchipish (ex - jefe de la RCCHN)
- Hermes Liviac (exjefe de la RCYAN)
- Elva Miranda (jefa de la RCAIP)
- Luis Muñoz Chanca (jefe de la RCYAN)
- José Carlos Nieto Navarrete (jefe del Sernanp)
- Rafael Pino (jefe de la RCPUR)
- Kary Ríos Sánchez (exjefa de la RCESR)
- Jessica Tsamajain Lirio (jefa de la RCTUN)



Vigilantes comunales y guardaparques durante patrullaje en RCCHN
Fuente: JRCCHN

ÍNDICE

Índice de figuras.....	8
Índice de cuadros.....	10
Índice de abreviaturas.....	12
Prólogo.....	17
Introducción.....	19
I. Las reservas comunales y los Ejecutores de Contrato de Administración (ECA) en Perú	23
II. Objetivo de creación/misión y visión de ANECAP	33
III. Diagnóstico.....	37
IV. Gestión de los Ejecutores de Contrato de Administración (ECA).....	109
V. Mapa de actores.....	181
VI. Componentes	185
VII. Bibliografía	210



Comuneros Yanesha muestran el fruto del cacao nativo Eshpe
Fuente: AMARCY / DRIS

ÍNDICE DE FIGURAS

- Figura 1:** Ubicación de las reservas comunales del Perú
- Figura 2:** Distribución de la población de las CCNN socias de las reservas comunales en Perú
- Figura 3:** CCNN socias de la Reserva Comunal Tuntanain
- Figura 4:** CCNN socias de la Reserva Comunal Chayu Nain
- Figura 5:** CCNN socias de la Reserva Comunal Airo Pai
- Figura 6:** CCNN socias de la Reserva Comunal Huimeki
- Figura 7:** CCNN y anexos socias de la Reserva Comunal Yanesha
- Figura 8:** CCNN socias de la Reserva Comunal Purús
- Figura 9:** CCNN socias de la Reserva Comunal El Sira
- Figura 10:** CCNN socias de la Reserva Comunal Ashaninka
- Figura 11:** CCNN socias de la Reserva Comunal Machiguenga
- Figura 12:** CCNN socias de la Reserva Comunal Amarakaeri
- Figura 13:** Mapa de actores de ANECAP



Murciélago de la zona del Purús
Fuente: SPDA / Diego Pérez

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Creación de RC y firma de CA en Perú

Cuadro 2: Ubicación de las reservas comunales en Perú

Cuadro 3: Reservas comunales del Perú según superficie

Cuadro 4: Pueblos que viven en las CCNN socias de las reservas comunales del Perú

Cuadro 5: Resumen de población y extensión territorial de CCNN socias de RC del Perú

Cuadro 6: Población y extensión territorial de las CCNN socias de la RCTUN

Cuadro 7: Población y extensión territorial de las CCNN socias de la RCCHN

Cuadro 8: Población y extensión territorial de las CCNN socias de la RCAIP

Cuadro 9: Población y extensión territorial de las CCNN socias de la RCHUI

Cuadro 10: Población y extensión territorial de las CCNN socias de la RCYAN

Cuadro 11: Población y extensión territorial de las CCNN socias de RCPUR

Cuadro 12: Población y extensión territorial de las CCNN socias de la RCESR

Cuadro 13: Población y extensión territorial de las CCNN socias de la RCASH

Cuadro 14: Población y extensión territorial de las CCNN socias de la RCMAC



Añuje de la RCAMA
Fuente: ECA AMARAKAERI

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

AMARCY	Asociación para el Manejo y Conservación de la Reserva Comunal Yanesha
ANECAP	Asociación de Ejecutores de Contratos de Administración de las Reservas Comunales del Perú
ANP	Área Natural Protegida
BPSM-SC	Bosque de Protección San Matías-San Carlos
CA	Contrato de administración
CARE	Central Ashaninka del Río Ene
CART	Central Ashaninka del Río Tambo
CCNN	Comunidad nativa
CCVA	Corredor de Conservación Vilcabamba-Amboró
CdG	Comité de gestión
CECONAMA	Central de Comunidades Nativas Machiguenga
CMNUCC	Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
COHARYIMA	Consejo Harakbut Yine Matsiguenka
COMARU	Consejo Machiguenga del Río Urubamba
DGANP	Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas
DL	Decreto Legislativo
DRIS	Desarrollo Rural Sustentable
ECA	Ejecutor de Contrato de Administración
ECA CHAYU NAIN	Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Chayu Nain
ECA MAENI	Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Machiguenga
ECA ÑUKANCHIPA	(Nuestro Lindo Bosque, en Kichwa) Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Huimeki
SUMAK SACHA	
ECA AMARAKAERI	Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Amarakaeri
ECA SIEKO PAI	Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Airo Pai
ECA TUNTANAIN	Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Tuntanain
ECO ASHANINKA	Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Ashaninka
ECOPURÚS	Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Purús
ECOSIRA	Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal El Sira



Hombres y mujeres machiguenga de las CCNN socias de la RCMAC
Fuente: CI / ECA MAENI

FARE	Federación Ashaninka del Río Ene
FECONAPU	Federación de Comunidades Nativas del Purús
FECONAYY	Federación de Comunidades Nativas Yine Yami
FENAMAD	Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes
IBC	Instituto del Bien Común
INRENA	Instituto Nacional de Recursos Naturales
LVAPC	Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas
MRV-I	Monitoreo, reporte y verificación indígena
NDC	Contribuciones Nacionalmente Determinadas
OARA	Organización Ashaninka del Río Apurímac
ODPK	Organización de Desarrollo del Pueblo Kakinte
OOII	Organización indígena
OSPA	Organización pesquera artesanal
PEPP	Proyecto Especial Pichis Palcazú
PGI	Plan de gestión de incentivos
PM	Plan maestro
PNAP	Parque Nacional Alto Purús
PNCBMCC	Programa Nacional de Conservación de Bosques y Mitigación del Cambio Climático
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNYCh	Parque Nacional Yanachaga Chemillén
POA	Plan operativo anual
PPII	Pueblos indígenas
RC	Reserva comunal
RCAMA	Reserva Comunal Amarakaeri
RCAIP	Reserva Comunal Airo Pai
RCASH	Reserva Comunal Ashaninka
RCCHN	Reserva Comunal Chayu Nain
RCESR	Reserva Comunal El Sira
RCHUI	Reserva Comunal Huimeki
RCMAC	Reserva Comunal Machiguenga
RCPUR	Reserva Comunal Purús
RCTUN	Reserva Comunal Tuntanain
RCYAN	Reserva Comunal Yanesha
RD	Resolución Directoral
RI	Resolución de Intendencia
RIA	REDD+ Indígena Amazónico
RS	Resolución Suprema
Sernanp	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
Sinanpe	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SSEE	Servicios ecosistémicos
TDC	Transferencia Directa Condicionada
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza



SERVICIO
PROGRAMA

Ministerio
del Ambiente

Fermín Chimatani Tayori
Presidente de ANECAP

PRÓLOGO

La cogestión es todavía un proceso en construcción, se debe seguir construyendo la confianza entre el Estado peruano y los pueblos indígenas, para consolidar la relación de socios en la administración de las reservas comunales del Perú. Una relación que permita que los pueblos indígenas participen como sujetos protagonistas en la toma de decisiones vinculantes sobre la distribución de beneficios y, de esta forma, poder cerrar las brechas históricas marcadas en épocas pasadas y actuales.

Desde la Asociación Nacional de Ejecutores de Contrato de Administración de las Reservas Comunales del Perú (ANECAP), se impulsa el empoderamiento de los Ejecutores de Contrato de Administración (ECA) para que puedan exigir el respeto de sus derechos, y puedan cumplir sus obligaciones en un marco de la protesta a la propuesta y de la propuesta a la acción. En la gobernanza de estas reservas comunales debe primar las decisiones conjuntas y el respeto a las opiniones. La cogestión es un claro ejemplo de que los pueblos indígenas sí pueden trabajar de la mano con el Estado peruano.

La institucionalidad indígena de los Ejecutores de las reservas comunales del Perú, mantiene solidos valores de eficacia, interculturalidad, confianza y sostenibilidad. Los 19 pueblos indígenas de las reservas comunales, agrupados en 200 comunidades de la Amazonía peruana, se encuentran comprometidos con proteger y conservar casi 5 millones de hectáreas que suman las diez reservas comunales, sus territorios comunales y el paisaje asociado. Estos pueblos demandan credibilidad y confianza en su sabiduría y experiencias de liderazgo, para construir un entorno más justo y equitativo; donde cada comunero y comunera desarrolle sus talentos en toda su plenitud y en igualdad de oportunidades. Los ECA de las reservas comunales del Perú son las raíces que sostienen la conservación de acuerdo a su propia cosmovisión amazónica.

Fermín Chimatani Tayori
Presidente de ANECAP



Atardecer en la RCPUR
Fuente: JRCPUR

INTRODUCCIÓN

El territorio peruano alberga en su interior a 76 áreas naturales protegidas (ANP) de administración nacional que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sinanpe), el mismo que es conducido por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp). Este último es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente (DL 1013), que está encargado de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las ANP, así como de cautelar el mantenimiento de la diversidad biológica.

Dentro del Sinanpe existen 10 reservas comunales, una categoría de ANP destinada a la conservación de la fauna y flora silvestre en beneficio de las poblaciones locales y las comunidades campesinas o nativas vecinas. Las reservas comunales se caracterizan por resguardar los territorios ancestrales de los pueblos indígenas y reconocen sus derechos de gestión y uso de los recursos naturales. Estas ANP que tienen la particularidad de haber contado con la participación de las mismas comunidades beneficiarias en su creación, se encuentran administradas bajo un modelo de cogestión en donde el Estado y un administrador indígena comparten responsabilidades.

Las reservas comunales suman 2'166,588.440 hectáreas destinadas a la conservación de la biodiversidad y valores culturales asociados. Si, además, se consideran los 2'294 583.222 de hectáreas que suman los territorios comunales titulados a sus alrededores, así como el territorio de los paisajes asociados, la cifra ascendería a aproximadamente 4 millones 900 mil hectáreas.

Además, las reservas comunales agrupan a 200 comunidades nativas, 19 pueblos indígenas y más de 42 mil personas¹ dentro un territorio que representa el 8% de las casi 20 millones de hectáreas que integran el Sinanpe.

¹ Estimación realizada por ANECAP a partir de base del IBC en la mayoría de los casos, datos provenientes del PNUD en la RCAMA y de DRIS/Desarrollo Rural Sustentable en la RCYAN.



Puma de la RCAMA
Fuente: ECA AMARAKAERI

En las reservas comunales, el administrador indígena asume su responsabilidad en la cogestión del ANP mediante la firma de un contrato de administración con el Estado, una acción que lo convierte en el Ejecutor del Contrato de Administración (ECA) de la reserva comunal correspondiente. Responsabilidad que es asumida por un tiempo indefinido, con roles y funciones indelegables, en el marco del Régimen Especial de Administración de Reservas Comunales (RI N° 019-2005-INRENA-IANP).

El Sernanp, en representación del Estado peruano, tiene suscritos 10 contratos de administración para la cogestión de las reservas comunales que existen en el país: (a) con el ECA ÑUKANCHIPA SUMAK SACHA (Nuestro Lindo Bosque), en la Reserva Comunal Huimeki, desde abril de 2019; (b) con el ECA SIEKO PAI, en la Reserva Comunal AIRO PAI (RCAIP), desde abril de 2018; (c) con el ECA TUNTANAIN, en la Reserva Comunal Tuntanain (RCTUN), desde agosto de 2012; (d) con el ECA CHAYU NAIN, en la Reserva Comunal Chayu Nain (RCCHN), desde diciembre de 2013; (e) con el ECOSIRA, en la Reserva Comunal El Sira (RCESR), desde diciembre de 2006; (f) con ECOPURÚS, en la Reserva Comunal Purús, desde agosto de 2007; (g) con el ECA MAENI, en la Reserva Comunal Machiguenga (RCMAC), desde julio de 2009; (h) con el ECA AMARAKAERI, en la Reserva Comunal Amarakaeri (RCAMA), desde diciembre de 2006; (i) con el ECO ASHANINKA, en la Reserva Comunal Ashaninka (RCASH), desde setiembre de 2008; (j) con la Asociación para el Manejo y Conservación de la Reserva Comunal Yanesha (AMARCY), en la Reserva Comunal Yanesha (RCYAN), desde diciembre de 2006.

En este contexto, en mayo de 2017 se constituye la Asociación Nacional de los Ejecutores de Contratos de Administración de las Reservas Comunales del Perú (ANECAP), organización indígena nacional representativa de las reservas comunales que apoya la gestión de los ECA a nivel nacional e internacional.



X Encuentro de los ECA y jefes de RC, en 2019. Fuente: ANECAP / DRIS



ANECAP, los ECA y SERNANP en el III CAPLAC, en 2019. Fuente: ANECAP / DRIS



Cogestión de la RCAIP en reconocimiento de linderos de la reserva. Fuente: JRCAIP



**IX ENCUENTRO DE LOS ECA Y JEFES
DE RC DEL PERÚ EN 2018**
FUENTE: SERNANP

I. LAS RESERVAS COMUNALES Y LOS EJECUTORES DE CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN (ECA) EN PERÚ

Durante la primera década del siglo veintiuno se constituirían siete de las diez reservas comunales con las que cuenta hoy en día el Perú (ver cuadro 1): la Reserva Comunal El Sira (RCESR) en 2001; la Reserva Comunal Amarakaeri (RCAMA) en 2002; la Reserva Comunal Machiguenga (RCMAC) y la Reserva Comunal Ashaninka (RCASH) en 2003; la Reserva Comunal Purús (RCPUR) en 2004; la Reserva Comunal Tuntanain (RCTUN) en 2007 y la Reserva Comunal Chayu Nain (RCCHN) en 2009. Un hecho que fue el resultado de una larga lucha de parte de los pueblos indígenas, así como de la evolución de un Estado que poco a poco había ido reconociendo la necesidad e importancia de la existencia de las reservas comunales.

A mediados de la década de los setentas se gestarían las primeras características de lo que actualmente se conoce como reserva comunal. El gobierno militar del general Velasco Alvarado (1968-1975), como parte de sus reformas, emitiría en 1974 un decreto ley (DL N° 20653, *Ley de Comunidades Nativas y de Promoción Agropecuaria de las Regiones de Selva y Ceja de Selva*) que reconocía a la comunidad nativa como persona jurídica, otorgándosele el derecho de propiedad sobre sus tierras, las mismas que tenían un carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Cuatro años más tarde, el Decreto Ley 22175 (*Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva*), modificaría significativamente el derecho de la propiedad comunal, limitándolo a las áreas de aptitud agropecuaria; las tierras forestales quedaban incorporadas al territorio comunal, pero sujetas a un régimen de cesión en uso.

En 1988 se creó la Reserva Comunal Yanesha (RCYAN), la primera reserva comunal del Perú, no obstante, no sería hasta 2006 en que AMARCY² (ECA de la RCYAN) firmaría el contrato de administración correspondiente. La Reserva se convertía en el complemento necesario para el régimen de protección de las tierras de la cuenca alta de los valles de Oxapampa, Pozuzo y Palcazú, que había sido planteado por el Proyecto Especial Pichis Palcazú (PEEP). Tierras que venían siendo protegidas por el Parque Nacional Yanachaga Chemillén (PNYCh) y el Bosque de Protección San Matías - San Carlos (BPSM-SC), ambas ANP creadas en el marco del PEPP.

Sería recién en el año 97, con el establecimiento de la Ley 26834 (*Ley de Áreas*

² Asociación para el Manejo y Conservación de la Reserva Comunal Yanesha.

Naturales Protegidas por el Estado), que las reservas comunales fueron incorporadas al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sinanpe), pues hasta ese momento habían estado bajo la administración del Ministerio de Agricultura. Siendo consideradas, en adelante, como una categoría de uso directo, destinadas a la conservación de flora y fauna silvestre en beneficio de las poblaciones locales y las comunidades campesinas o nativas vecinas.

En 2005 se aprobó el *Régimen Especial para la Administración de Reservas Comunales* (RI N° 019-2005-INRENA-IANP), el cual establece que los encargados de la administración de las reservas comunales, con carácter permanente o indefinido, son los mismos beneficiarios, a través del Ejecutor. En estas ANP el titular del contrato de administración siempre es la población beneficiaria de la reserva comunal, quien debe elegir a sus representantes y constituir una persona jurídica que asuma la titularidad del contrato.

Aparece, de esta manera, la figura del ECA como parte de la estructura de gestión de una reserva comunal, en donde las responsabilidades son compartidas entre el administrador indígena y el Estado peruano. Ello, en el marco de la cogestión, un modelo de gestión del territorio que busca asegurar la conservación y el manejo sostenible de la biodiversidad, en el marco de un desarrollo regional en donde la RC es un activo indispensable que genera desarrollo.

En 2012 se crearon dos reservas comunales más: la Reserva Comunal Airo Pai (RCAIP) y la Reserva Comunal Huimeki (RCHUI), ambas ubicadas en la región de Loreto. No obstante, no sería hasta abril de 2018 y abril de 2019, respectivamente, en que se firmarían los contratos de administración de correspondientes. Estos últimos contratos incorporan dentro de su estructura la facultad de elaborar y ejecutar proyectos destinados a captar ingresos por la conservación de servicios ecosistémicos en las reservas. Una facultad que fue incorporada por primera vez en 2016, como parte de una adenda al contrato de administración del ECA AMARAKAERI, en el marco de una gestión del Ejecutor para la implementación de la propuesta de REDD+ Indígena Amazónico (RIA) en Amarakaeri. Un cambio al contrato que pasaría a formar parte de la estructura de los contratos de administración a firmarse en el futuro y con el que se sumaría una obligación más a las 21 obligaciones que se establecían según contrato para el Ejecutor.

LOS EJECUTORES DE CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN (ECA):

Según contrato de administración, los diez Ejecutores tienen 21 o 22³ obligaciones propias, dos de las cuáles dos son compartidas con el Sernanp.

Obligaciones propias

1. A la firma del CA, el Ejecutor debe comunicar al Sernanp acerca del inicio de sus actividades mediante un Plan Operativo Anual (POA)
2. Elegir su Comité o Junta Directiva en Asamblea General y establecer un reglamento interno
3. Elaboración participativa del POA del ECA e instrumentos de gestión de la reserva comunal
4. Seleccionar y dirigir un equipo propio de profesionales y técnicos que incluya a expertos indígenas
5. Aprobar el presupuesto y la memoria anual del Comité o Junta Directiva mediante una Asamblea General
6. Aprobar el Plan Maestro (PM) en Asamblea General
7. Proponer una terna al Sernanp para la selección del Jefe de la RC⁴
8. Evaluar cada año, en Asamblea General, al Jefe de la RC y al personal técnico para ratificar la confianza o recomendar su cambio
9. Administrar recursos económicos dados por el Estado a RC, generados por el ECA o encargados al ECA por CA
10. Buscar fuentes de financiamiento para apoyar la gestión de la RC
11. Desarrollar acciones de vigilancia comunal con Sernanp y según plan de vigilancia de la RC
12. Exigir apoyo del Sernanp, de la Policía Nacional del Perú (PNP), el Ministerio Público y la Fiscalía de la Nación (MPFN) y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) para controlar y reprimir actividades ilegales en la RC
13. Organizar la información económica, financiera, científica, legal y social de la RC

³ Veintidós obligaciones en el caso de los Ejecutores que cuentan con la facultad para el manejo de los servicios ecosistémicos.

⁴ Actualmente según reglamentación del sector público, los jefes de las RC deben ser seleccionados mediante un concurso público.

14. Dar opinión previa de solicitudes presentadas al Sernanp para manejo de recursos en la RC
15. Dar opinión previa de solicitudes a otros sectores/instituciones/proyectos con implicancia directa o indirecta en RC
16. Supervisar y opinar, con Sernanp y CdG, sobre autorizaciones para actividades económicas, sociales o científicas en RC
17. Garantizar la participación de la población local organizada y CCNN socias en gestión de la RC
18. Presentar al Sernanp informes anuales y quinquenales de sus actividades
19. Promover, con Sernanp, la capacitación de los socios de la RC en actividades de uso público: guiado, interpretación ambiental/cultural/turística, investigación, etc.
20. Elaborar y ejecutar proyectos para captar ingresos por retribución a la conservación de los Servicios Ecosistémicos (SSEE), como carbono, biodiversidad, recursos hídricos, etc.

Obligaciones compartidas con el Sernanp

1. Administrar y manejar la RC según sus instrumentos de gestión
2. Liderar la elaboración del PM, el plan de vigilancia, el POA de la RC y otros instrumentos de gestión



ECA ÑUKANCHIPA SUMAK SACHA firma CA con el SERNANP
Fuente: ANECAP / DRIS

Cuadro 1: Creación y firma de Contratos Administración (CA) de reservas comunales en Perú

N°	Reserva Comunal	Año de creación	Ejecutor de Contrato de Administración	Firma de CA / Resolución de reconocimiento
1	Yanesha	La RS N° 0193-88-AG-DGFF que establece su creación fue emitida y publicada el 28 de abril de 1988	Asociación para el Manejo y Conservación de la Reserva Comunal Yanesha (AMARCY)	18 de diciembre 2006 (RI 046-2005-INRENA- IANP)
2	El Sira	El DS N° 037-2001-AG que establece su creación fue emitido el 22 de junio del 2001 y publicado al día siguiente	Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal El Sira (ECOSIRA)	18 de diciembre 2006 (RI 012-2006-INRENA- IANP)
3	Amarakaeri	El DS N° 031-2002-AG que establece su creación fue emitido el 9 de mayo del 2002 y publicado el 11 de mayo del mismo año	Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Amarakaeri (ECA AMARAKAERI)	18 de diciembre 2006 (RI 017-2006-INRENA- IANP)
4	Machiguenga	El DS N° 2003-2003-AG que establece su creación fue emitido el 14 de enero de 2003 y publicado al día siguiente	Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Machiguenga (ECA MAENI)	16 de julio 2009 (RI 053-2007-INRENA- IANP)
5	Ashaninka	El DS N° 2003-2003-AG que establece su creación fue emitido el 14 de enero de 2003 y publicado al día siguiente	Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Ashaninka (ECO ASHANINKA)	23 de setiembre 2008 (RI 040-2007-INRENA -IANP)

Fuente: Elaborado por DRIS/Desarrollo Rural Sustentable con datos del Sernanp

N°	Reserva Comunal	Año de creación	Ejecutor de Contrato de Administración	Firma de CA / Resolución de reconocimiento
6	Purús	El DS N° 040-2004-AG que establece su creación fue emitido el 18 de noviembre de 2004 y publicado el 20 del mismo mes	Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Purús (ECOPURÚS)	13 de agosto 2007 (RI 036-2006-INRENAIANP)
7	Tuntanain	El DS N° 023-2007-AG que establece su creación fue emitido el 9 de agosto de 2007 y publicado al día siguiente	Unión de Comunidades Nativas Awajún-Wampis para la Conservación de la Reserva Comunal Tuntanain (ECA TUNTANAIN)	15 de agosto 2012 (RD 21-2012-SERNANPDGANP)
8	Chayu Nain	El DS N° 021-2009-MINAM que establece su creación fue emitido y publicado el 9 de diciembre del 2009	Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Chayu Nain (ECA CHAYU NAIN)	20 de diciembre 2013 (RD 03-2012-SERNANPDGANP)
9	Airo Pai	El DS N° 006-2012-MINAM que establece su creación fue emitido y publicado el 25 de octubre del 2012	Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Airo Pai (ECA SIEKO PAI)	6 de abril de 2018
10	Huimeki	El DS N° 006-2012-MINAM que establece su creación fue emitido y publicado el 25 de octubre del 2012	ECA ÑUKANCHIPA SUMAK SACHA (Nuestro Lindo Bosque)	23 de abril de 2019

Fuente: Elaborado por DRIS/Desarrollo Rural Sustentable con datos del Sernanp

La cogestión de las reservas comunales demanda, de parte de los Ejecutores, el desarrollo de capacidades de liderazgo y gestión necesarias para asumir las responsabilidades propias de la administración de un ANP. Actualmente los ECA no cuentan con un presupuesto propio asignado de parte del Estado para apoyar la ejecución de los contratos de administración.

Los Ejecutores dependen en su mayoría de los recursos provenientes de la cooperación internacional y carecen, en la mayoría de los casos, de un equipo técnico local que asuma de manera planificada una administración que alcance la sostenibilidad financiera del Ejecutor, permitiéndole ejercer su rol de administrador de la reserva a cabalidad. La gestión de las reservas comunales, entonces, permanece aún en gran parte bajo la tutela del Estado.

No obstante, existen excepciones como el ECA AMARAKAERI, un Ejecutor que desde 2006⁵ ha desarrollado una serie de capacidades técnicas y administrativas que le permiten ser líder en la implementación del modelo de cogestión en reservas comunales; habiendo gestionado la primera adenda de servicios ecosistémicos (SSEE) en reservas comunales en 2016. Adenda que estableció un precedente para que en adelante los nuevos contratos de administración facultasen a los Ejecutores a elaborar y ejecutar proyectos para captar ingresos por la retribución de servicios ecosistémicos.

Un Ejecutor que ha elaborado un plan de vida institucional articulado al Plan maestro 2016-2020 de la RCAMA; que participó en la elaboración de 9 de 10 de los planes de vida de sus comunidades socias, los mismos que vienen siendo implementados a través de acuerdos de conservación y vida plena; que lidera la implementación de la propuesta de REDD+ Indígena Amazónico (RIA) en la cuenca Amazónica, la cual aporta a las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC); que implementa una estrategia de vigilancia con tecnología de punta; que ha conseguido que la RCAMA sea incluida en la Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas (LVAPC) de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), entre otros logros.

Bajo ese mismo enfoque de trabajo debe destacarse también el trabajo de AMARCY,

⁵ El 27 de abril de 2006 el entonces Instituto Nacional de Recursos Naturales (Inrena), mediante la RI 017-2006, reconoce al ECA AMARAKAERI y el 18 de diciembre del mismo año se firma el contrato de administración entre el Inrena y el Ejecutor.

el primer Ejecutor en elaborar un plan de vida institucional en 2016, el mismo que se articula al plan maestro de la RCYAN; que impulsó directamente la elaboración de 7 de los 9 planes de vida plena de sus comunidades socias, en el marco de los acuerdos de conservación tripartitos (AMARCY/Sernanp, PNCBMCC y CCNN) que implicaron una articulación a las acciones del plan maestro de la Reserva y que en el marco de las Transferencias Directas Condicionadas (TDC) aportan a las NDC.

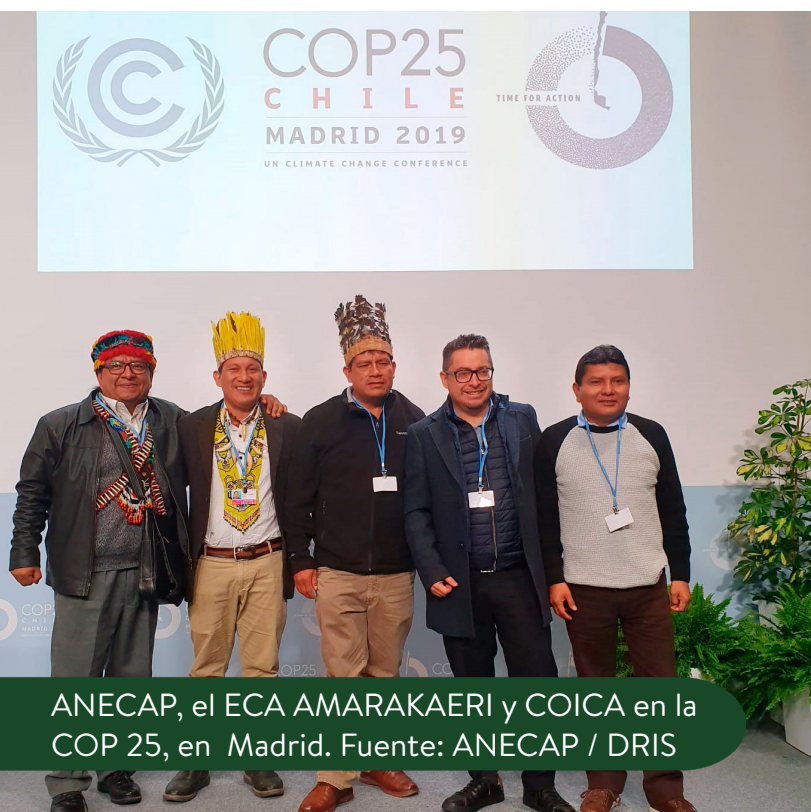
Un Ejecutor que impulsó la elaboración del Protocolo de monitoreo y vigilancia de bosques en comunidades nativas de la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal Yanesha, un protocolo que marca un cambio en la estrategia de intervención del PNCBMCC en la zona y en el país, porque establece un modelo de vigilancia integrada que articula los esfuerzos del Estado (Sernanp-PNCBMCC-Serfor), el Ejecutor y las comunidades socias en lo que se refiere a la conservación de los bosques comunales y de la Reserva.



Vigilantes comunales realizan actividades de patrullaje en la RCYAN
Fuente: AMARCY / DRIS



El X Encuentro de los ECA y jefes de RC, espacio de fortalecimiento de la cogestión. Fuente: ANECAP / DRIS



ANECAP, el ECA AMARAKAERI y COICA en la COP 25, en Madrid. Fuente: ANECAP / DRIS



La Junta Directiva de ANECAP (2022-2027). Fuente: DRIS



ANECAP, AIDSEP y CONAP en la
EXPO AMAZÓNICA, en 2018
Fuente: ANECAP / DRIS

II. OBJETIVO DE CREACIÓN/ MISIÓN Y VISIÓN DE ANECAP

2.1. Objetivo de creación o misión de ANECAP

La Asociación Nacional de Ejecutores de los Contratos de Administración de las Reservas Comunales del Perú (ANECAP) fue creada el 22 de mayo de 2017, en la ciudad de Puerto Maldonado. El objetivo de creación o misión de ANECAP es representar, coordinar y apoyar la gestión de los ECA a nivel nacional e internacional, para fortalecer la eficiente administración y manejo de las reservas comunales, así como el cumplimiento efectivo de los contratos de administración suscritos bajo el Régimen Especial.

Otros objetivos de ANECAP son,

- Promover y fortalecer la gestión de los ECA para la conservación de la diversidad biológica, sociocultural y espiritual de los territorios ancestrales de los pueblos indígenas, así como el desarrollo sostenible de las comunidades beneficiarias mediante una efectiva y responsable participación en la administración y manejo de las reservas comunales.
- Coordinar con las diferentes instancias del Estado e instituciones privadas para impulsar una eficiente administración y manejo de las reservas comunales.
- Promover el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT y demás estándares internacionales que protegen derechos indígenas en lo referente a la especial relación que tienen los pueblos indígenas con su territorio y los recursos naturales; la libre determinación; la consulta previa; el consentimiento previo y la participación de las comunidades, pueblos y organizaciones indígenas conforme a su derecho consuetudinario en la administración de las reservas comunales.
- Apoyar y defender los intereses de los ECA y beneficiarios de las reservas comunales frente a cualquier medida legislativa o administrativa que pudiera afectarlos, así como en los casos de intervención de terceros que puedan perjudicar en el logro de los fines para los cuáles se han constituído.

- Impulsar el fortalecimiento institucional y la sostenibilidad financiera de los ECA para una buena administración y manejo eficiente de las reservas comunales del Perú.
- Constituirse como interlocutor válido para apoyar a los ECA en suscribir convenios con las universidades, municipios, gobiernos regionales, ONG, instituciones públicas y privadas que contribuyan a unir esfuerzos que fortalezcan la administración de las reservas comunales, zonas de amortiguamiento y comunidades beneficiarias.
- Desarrollar propuestas normativas destinadas a mejorar el régimen especial de administración y gestión de las reservas comunales y de los contratos de administración suscritos, con el propósito de buscar la sostenibilidad de los ECA.
- Impulsar la participación de los pueblos indígenas en alternativas para la conservación de la biodiversidad, que sean compatibles con los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas, en articulación con las organizaciones indígenas.
- Brindar asesoría para la identificación de beneficiarios para la administración de una reserva comunal; también en el proceso de conformación del ejecutor de contrato de administración y constitución de su persona jurídica, así como en el reconocimiento y posterior suscripción del contrato de administración de una reserva comunal.
- Apoyar a los ECA en la gestión de recursos económicos nacionales e internacionales, en articulación con el Sernanp, para desarrollar programas, planes y proyectos.
- Promover la incorporación y participación efectiva de los ECA y ANECAP en la Estrategia de sostenibilidad financiera del Sinanpe.
- Promover la investigación en reservas comunales respetando la cosmovisión indígena e impulsando el rescate de saberes ancestrales.

2.2. Visión de ANECAP

Al 2040 ANECAP es reconocida nacional e internacionalmente como la organización indígena representativa de las reservas comunales, que acompaña técnica y administrativamente a los Ejecutores de Contrato de Administración (ECA) en su rol de administradores indígenas, impulsando el modelo de cogestión y la sostenibilidad financiera de los Ejecutores en el marco de la estrategia de ambición climática de REDD+ Indígena Amazónico (RIA), que aporta a las NDC, a la conservación de los bosques y al desarrollo o vida plena de los pueblos indígenas que viven en el paisaje asociado a las Reservas.

2.3. Estructura organizacional de ANECAP



A woman with dark hair, wearing a blue long-sleeved shirt, is kneeling and planting a small green seedling into a mound of brown soil. Her right hand is in the soil, and her left hand holds the seedling. The background is a light green gradient with decorative elements: a white palm frond in the top left, two black zigzag lines at the top center, and a dark green palm frond in the bottom right. A dark green semi-circular shape is in the bottom left.

Reforestación con caoba, quina y
pashaco en el paisaje asociado a la
RCASH. Fuente: JRCASH

III. DIAGNÓSTICO

3.1. Ubicación y superficie de las RC

Las diez reservas comunales que existen en Perú ocupan parte del territorio de ocho regiones del país, 14 provincias y 27 distritos (ver cuadro 1), sumando en conjunto una superficie de 2' 166, 588.44 hectáreas (ver cuadro 2). Una cifra que se incrementa a más de cuatro millones de hectáreas al sumar los territorios pertenecientes a las comunidades socias⁶.

En la **Amazonía norte** del país, en las regiones de Amazonas y Loreto, se ubican 4 reservas comunales: la Reserva Comunal Tuntanain (RCTUN), Reserva Comunal Airo Pai (RCAIP), Reserva Comunal Huimeki (RCHUI) y la Reserva Comunal Chayu Nain (RCCHN). En la **Amazonía central**, en las regiones de Pasco, Ucayali, Huánuco, Junín y Cusco, se ubican 5 reservas comunales: la Reserva Comunal Yanesha (RCYAN), Reserva Comunal Purús (RCPUR), Reserva Comunal Ashaninka (RCASH), Reserva Comunal Machiguenga (RCMAC) y la Reserva Comunal El Sira (RCESR) que es la más grande del país. En la **Amazonía sur**, en la región de Madre de Dios, se ubica la Reserva Comunal Amarakaeri (RCAMA), la segunda reserva comunal de mayor extensión después de la RCESR.

Por otro lado, las reservas comunales constituyen a su vez ámbitos de conservación mayores, pues muchas de ellas se conectan a otras ANP aledañas conformando complejos o corredores de conservación que fomentan una gestión integrada de las ANP y los paisajes asociados. Creando, de esta manera, oportunidades para proyectos de conservación y desarrollo que contribuyan a reducir la destrucción de la biodiversidad y, al mismo tiempo, generen beneficios económicos para las poblaciones locales en el marco de una gestión participativa de las ANP.

En este sentido, en la **Amazonía norte**, la RCAIP y la RCHUI, conjuntamente con el Parque Nacional Güeppí Sekime, conforman el denominado Complejo de Áreas Naturales Protegidas de Güeppí ubicado en la región de Loreto. Este Complejo forma parte del corredor trinacional La Paya-Cuyabeno-Güeppí Sekime, ubicado entre las fronteras de Perú, Ecuador y Colombia, que incluye también a la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno (Ecuador) y al Parque Nacional Natural La Paya (Colombia).

⁶ Estimación realizada por ANECAP.

Por su parte, en la **Amazonía central**, la RCYAN y la RCESR conforman, conjuntamente con el Parque Nacional Yanachaga Chemillén y el Bosque de Protección San Matías - San Carlos, la Reserva de Biósfera Oxapampa-Ashaninka-Yanesha (RBOAY), una de las siete que existen en el Perú.

Esta categoría internacional la otorga la Unesco con el fin de proteger los recursos genéticos, los ecosistemas y la diversidad biológica; establecer unas líneas de investigación y de formación comunes entre los diversos países; y estimular el desarrollo local y el establecimiento de nuevos modelos de aprovechamiento de los recursos naturales, entre otros.

En la Amazonía central, también la RCASH y la RCMAC, conjuntamente con el Parque Nacional Otishi, conforman desde 2003 el Complejo de ANP de Vilcabamba ubicado entre las regiones de Junín y Cusco. Un complejo que constituye el extremo occidental del denominado corredor de conservación Vilcabamba-Amboró (CCVA), ubicado entre Perú y Bolivia. Un corredor del que también forma parte la RCAMA y la RCPUR.

La RCPUR, por su parte, conforma un corredor de conservación trinacional compuesto por otras cuatro ANP de la Amazonía Sur: el Parque Nacional Alto Purús (Perú); la Reserva Nacional de Vida Silvestre Amazónica Manuripi (Bolivia); la Reserva Extractivista Cazumbá-Iracema y el Parque Estadual Chandless en Brasil.

En la **selva sur**, la RCAMA, parte del CCVA Amboró, constituye a su vez el corredor de conservación Purús-Manu, conjuntamente con otras 4 ANP (Parque Nacional Alto Purús, Reserva Comunal Purús, Santuario Nacional Megantoni y Parque Nacional del Manu) y 4 reservas territoriales (Kugapakori-Nahua-Nanti, Mashco Piro, Murunahua y Madre de Dios). Un corredor que conforma la mayor extensión de Amazonía peruana conservada (10 millones de hectáreas de bosque) y, a su vez, es el último y más grande refugio de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial.

Cuadro 2: Ubicación de las reservas comunales en Perú

Zona	Reserva Comunal	Distrito	Provincia	Región
SELVA NORTE	Tuntanain	Río Santiago, Nieva y El Cenepa	Condorcanqui	Amazonas
	Chayu Nain	Aramango e Imaza	Bagua	Amazonas
		Cajaruro	Utcubamba	
	Airo Pai	Napo, Teniente Manuel Clavero y Torres Causana	Maynas	Loreto
	Huimeki	Teniente Manuel Clavero	Maynas	Loreto
SELVA CENTRAL	Yanesha	Palcazú	Oxapampa	Pasco
	Purús	Purús	Purús	Ucayali
		Iñapari	Tahuamanu	Madre de Dios
	El Sira	Manantay, Masisea e Iparía	Coronel Portillo	Ucayali
		Tahuanía y Raimondi	Atalaya	
		Honorio, Tournavista, Puerto Inca y Yuyapichis	Puerto Inca	Huánuco
		Puerto Bermudez y Constitución	Oxapampa	Pasco
	Ashaninka	Río Tambo	Satipo	Junín
		Pichari	La Convención	Cusco
	Machiguenga	Echarate	La Convención	Cusco
SELVA SUR	Amarakaeri	Madre de Dios	Manu	Madre de Dios
Total	10 reservas	27 distritos	14 provincias	8 regiones

Fuente: Elaborado por ANECAP



Catarata en la RCESR, cerca a CCNN Fernando Sthall
Fuente: JRCESR

Cuadro 3: Reservas comunales del Perú según superficie

N°	Reserva Comunal	Región	Superficie (Has)
1	El Sira	Ucayali (39%), Huánuco (9.5%) y Pasco (51.2%)	616,413.41
2	Amarakaeri	Madre De Dios	402,335.62
3	Airo Pai	Loreto	247,887.59
4	Machiguenga	Cusco	218,905.63
5	Purús	Ucayali (96.20%) y Madre de Dios (3.80%)	202,033.21
6	Ashaninka	Junín (85%) y Cusco (15%)	184,468.38
7	Huimeki	Loreto	141,234.46
8	Tuntanain	Amazonas	94,967.68
9	Yanesha	Pasco	34,744.70
10	Chayu Nain	Amazonas	23,597.76
10 reservas comunales		8 regiones	2' 166,588.44 has

Fuente: Elaborado por ANECAP

Figura 1: Ubicación de las reservas comunales del Perú



Fuente: Elaborado por DRIS/Desarrollo Rural Sustentable

3.2. Datos demográficos de las CCNN socias de los ECA

Las 10 reservas comunales que existen en el país cuentan con 10 ECA que representan a un total de 200 comunidades socias⁷, las cuales suman un total de 2 294 583 222 hectáreas. Estas comunidades cuentan con una población aproximada de 42 579 pobladores, que se encuentran distribuidos en un 64.1 % (27 327) a lo largo de la Amazonía centro y agrupados en 140 CCNN; en un 32.5 % (13 861) en la Amazonía norte y agrupados en 50 CCNN y en un 3.4 % (1 454) en la Amazonía sur y agrupados en 10 comunidades (ver figura 2, cuadro 4 y 5).

Son las Reservas Comunales El Sira y Tuntanain las que agrupan a la mayor parte de población de las 10 reservas comunales del Perú: la primera con 69 comunidades que suman aproximadamente 13 332⁸ personas y la segunda con 23 comunidades que agrupan a un promedio de 9 182 personas (ver cuadro 5). Por otro lado, aunque las Reservas Comunales Airo Pai y Huimeki no se encuentran entre las de menor extensión territorial, son las que agrupan a un menor número de población entre sus comunidades socias: la primera agrupa a 625⁹ pobladores en 5 comunidades socias y la segunda agrupa a un promedio de 879 pobladores en 10 comunidades.

Por su parte, las Reservas Comunales Yanesha y Chayu Nain, a pesar de ser las dos reservas de menor extensión territorial, tienen comunidades socias que agrupan a una población considerable: la primera agrupa aproximadamente a 3 456¹⁰ pobladores en sus 10 comunidades socias y la segunda agrupa a un promedio de 3 175 personas en sus 11 comunidades socias.

Los más de 42 mil pobladores que agrupan las 200 CCNN socias de las reservas comunales del Perú, provienen de 19 pueblos de la Amazonía del Perú (ver cuadro 3). Pueblos que se encuentran en mayor pluralidad en las comunidades socias de

⁷ Esta cifra considera el hecho de que la CCNN de Alto Picha es socia tanto del ECA MAENI como del ECO ASHANINKA, por lo cual solo es considerada una vez.

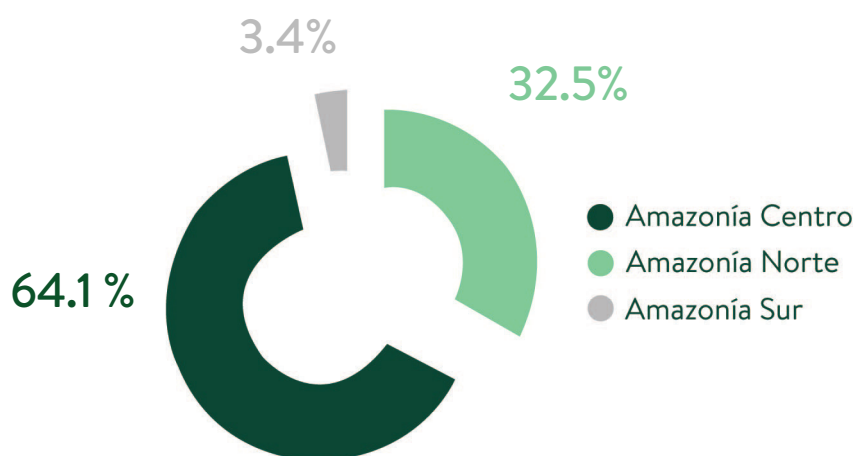
⁸ Una cifra que se incrementa a 13 397 pobladores al incluir a la población colona del caserío de Santa Cecilia de Pacahe.

⁹ Esta cifra no incluye a la población de la OSPA Los Pioneros de Aguarico.

¹⁰ Esta cifra se incrementa a 3 668 pobladores al incorporar la población de las 6 asociaciones agropecuarias que también son socias de AMARCY.

la RCPUR (Huni Kuin, Sharanahua, Madijá, Mastanahua, Chaninahua, Ashaninka, Amahuaca y Yine), la RCESR (Ashaninka, Asheninka, Yanesha, Shipibo-Conibo y Cocama-Cocamilla) y la RCMAC (Machiguenga, Ashaninka, Kakinte y Yine-Yami), en donde viven 8, 5 y 4 de estos pueblos respectivamente.

Figura 2: Distribución de la población de las CCNN socias de las reservas comunales en Perú



Fuente: Elaborado por ANECAP

Cuadro 4: Pueblos que viven en las CCNN socias de las reservas comunales del Perú

Zona	Región	Reserva Comunal	Pueblos
AMAZONÍA NORTE	Amazonas	Tuntanain	Awajún y Wampis
	Amazonas	Chayu Nain	Awajún
	Loreto	Airo Pai	Airo Pai ¹¹ y Kiwchas
	Loreto	Huimeki	Kiwchas
AMAZONÍA CENTRAL	Pasco	Yanesha	Yanesha ¹²
	Ucayali y Madre de Dios	Purús	Sharanahua, Mastanahua, Madijá ¹³ , Huni Kuin ¹⁴ , Amahuaca, Chaninahua, Ashaninka y Yine
	Ucayali, Huánuco y Pasco	El Sira	Cocama-Cocamilla, Shipibo-Conibo, Ashaninka, Asheninka y Yanesha
	Junín y Cusco	Ashaninka	Ashaninka, Kakinte y Matsigenka
	Cusco	Machiguenga	Matsigenka, Ashaninka, Kakinte y Yine-Yami
AMAZONÍA SUR	Madre de Dios	Amarakaeri	Harakbut, Yine y Matsigenka
Total	8 regiones	10 reservas	19 pueblos

Fuente: ANECAP

¹¹ Airo Pai es la autodenominación para el pueblo Secoya y significa gente del bosque.

¹² Yanesha es la autodenominación para el pueblo Amuesha.

¹³ Madijá es la autodenominación para el pueblo Culina.

¹⁴ Huni Kuin es la autodenominación para el pueblo Cashinahua.



Atardecer en la RCPUR
Fuente: JRCPUR / Gustavo Carrasco



Flora de la RCMAC
Fuente: Repsol

Cuadro 5: Resumen de la población y extensión territorial de las CCNN socias de las reservas comunales del Perú

N°	Reserva Comunal	Población	Total de has CCNN socias
1	El Sira	13,680	510,927.16 ¹⁵
2	Tuntanain	6,222 ¹⁶	262,818.01
3	Ashaninka	13,089	417,577.48
4	Machiguenga	4,227	347,929.41
5	Yanesha	3,004 ¹⁷	39,837.16
6	Chayu Nain	2,359 ¹⁸	53,375.20
7	Purús	2,480	351,255.74
8	Amarakaeri	1,454	176,518.43
9	Huimeki	1,034	87,144.67
10	Airo Pai	918	306,002.84
10 reservas comunales		48,467	2'553,386.10

Fuente: ANECAP

¹⁵ Cifra no incluye a Nueva Alianza de Honoria, Compiroshi, Nueva Austria del Sira y Caserío Santa Cecilia de Pacahe.

¹⁶ Cifra de población no considera al anexo Achu ni a la CCNN Kunt Entza.

¹⁷ Cifra de población no considera al sector Santo Domingo, sector Nuevo Progreso, sector Los Cedros, y sectores de San Miguel y Santa Ana.

¹⁸ Cifra de población no considera a la CCNN de Pacuy ni el Anexo de Umukai.

Cuadro 6: Población y extensión territorial de las CCNN socias de la RCTUN

Reserva Comunal	Pueblo	Distrito	CCNN socias	Población	Hectáreas
TUNTANAIN (19 CCNN)	Awajún	Cenepa	Ajuntai Entsa	10	8,864.25
			Uchi Numpatkaim	23	13,876.75
			Tunim	13	5,866.25
			Nuevo Mamayaque	30	10,368.44
			Sawi Entsa	4	8,316.35
			Buchigkim	101	21,081.25
		Santiago	Achu (2 anexos: Kumpin y Tse Asim)	367	22,802.22
			Yutupis (3 anexos: Achu, Alto Yutupis y Kamit Entsa)	370	36,880.56
			Nueva Jerusalem	91	3,058.20
			Kagkas y anexo Sawi Entsa	246	13,080
		Nieva	Yujagkim	286	13,687
			Inayuam	76	9,237.66
			Kachi	102	5,268.75
			Saasa (3 anexos: Datem Entsa, Kusumatak y Yumigkus)	625	6,967.60
			Kuith	528 ¹⁹	4,107.68

¹⁹ BDPI.



Poblador Awajún del paisaje asociado a la RCTUN
Fuente: Fernando Valdivia

Cuadro 6: Población y extensión territorial de las CCNN socias de la RCTUN

Reserva Comunal	Pueblo	Distrito	CCNN socias	Población	Hectáreas
TUNTANAIN (19 CCNN)	Wampis	Santiago	Kunt Entza y anexo Wichin	83	51,035.54
			Aintam	228	12,316.87
			Villa Gonzalo (7 anexos: Caterpisa, Chosica, Huabal, Nueva Luz, Puerto Galilea, Shiringa y Boca Chinganasa)	3,017	13,427.52
		Cenepa	Putuim	22	2,575.12
TOTAL:				6,222	262,818.01

Fuente: ANECAP



Flor de la RCTUN
Fuente: Mey Lin Chiang

Figura 3: CCNN socias de la Reserva Comunal Tuntanain



Fuente: Elaborado con información SERNANP



Extracción de látex de shiringa en las CCNN socias de la RCTUN
Fuente: SERNANP

Cuadro 7: Población y extensión territorial de las CCNN socias de la RCCHN

Reserva Comunal	Pueblo	Distrito	CCNN socias	Población	Hectáreas
CHAYU NAIN (11 CCNN)	Awajún	Imaza	Alto Wawas	6	7,024.40
			Tuntuam	19 ²⁰	1,496.80
			Nayumpí y anexo Teesh	158	3,540.20
			Wawas (4 Anexos: Wichim, Chinim, Sukutin y Betel Jayais)	963	5,948.11
			Chayuyaku	22 ²¹	14,400
			Sawientsa	8	3,632.80
			Kagka	48 ²²	4,658.60
			Shushug (3 anexos: Meente, Boca de Lobo y Pagki)	711	1,185.80
			Uyu Entsa	53	6,454.40
			Chayu Atunsamu	17	2,569.20
			Pacuy (3 anexos: Numpatkaim, Yangunga y Umukai)	354	2,464.89
TOTAL:			2,359	53,375.20	

²⁰ BDPI.

²¹ BDPI.

²² BDPI.

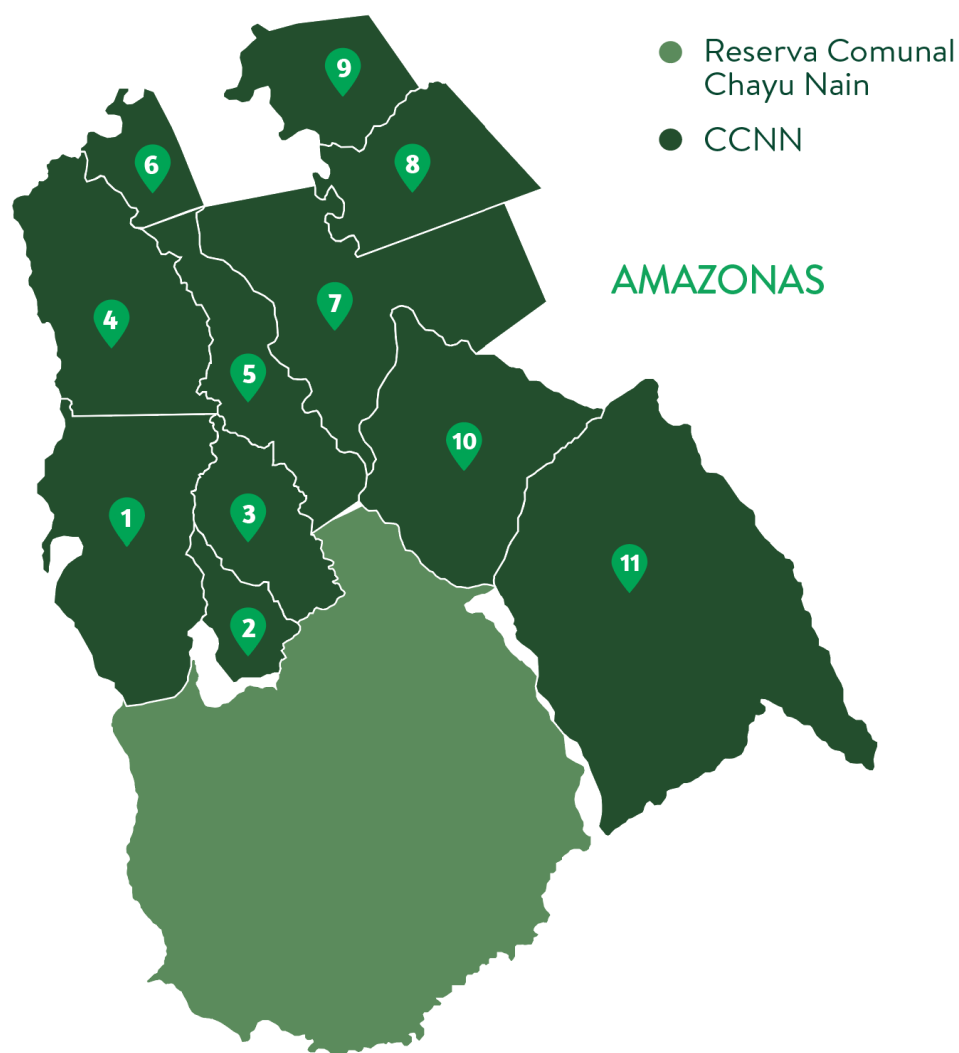
PUESTO DE VIGILANCIA Y CONTROL TUNTUAM

SERNANP
PERÚ



Equipo de vigilancia de la RCCHN
Fuente: JRCCHN

Figura 4: CCNN socias de la Reserva Comunal Chayu Nain



Comunidades socias

- | | | |
|------------------|-------------|--------------|
| 1 Alto Wawas | 5 Sawientza | 9 Pakuy |
| 2 Tuntuam | 6 Shushug | 10 Kagka |
| 3 Chayu Atunsamu | 7 Uyu Entsa | 11 Chayuyaku |
| 4 Wawas | 8 Nayumpím | |

Fuente: Elaborado con información de SERNANP



Oso de anteojos de la RCCHN
Fuente: JRCCHN

Cuadro 8: Población y extensión territorial de las CCNN socias de la RCAIP

Reserva Comunal	Pueblo	Distrito	CCNN socias	Población	Hectáreas
AIRO PAI (6 CCNN y una OSPA)	Airo Pai ²³	Teniente Manuel Clavero	Zambelín de Yaricaya	70	16,927.68
			San Martín de Porres (4 anexos: Santa Rita, Bellavista, Nuevo Belén y San Martín)	355	137,522.06 ²⁴
			Mashunta	140	57,000.20 ²⁵
	Kiwcha ²⁹	Torres Causana	Vencedor Guajoya	226	81,728 ²⁶
			Puerto Estrella	41	0 ³⁰
			Dos Fronteras	55	12,824.90
	Población mestiza	Torres Causana	Organización Pesquera Artesanal (OSPA) Los Pioneros de Aguarico	31	-- ³¹
	TOTAL:			918	306,002.84

²³ Airo Pai es la autodenominación para el pueblo Secoya.

²⁴ La comunidad de San Martín de Porres se tituló con 2 717.98 has en 1978 (RD 033-78-DGRA-AR), en 1991 recibió una ampliación de 56,613 has (RD 019-91-GRA-SRAPE) y en 2019 recibió una segunda ampliación de 78,190.57 has (RD 491-2019-GRL-DRA-L).

²⁵ La comunidad de Mashunta se tituló con 22,378.50 has en 1991 (RD 095-91-GRA-SRAPE) y en 2019 recibió una ampliación de 34,621.70 has (RD 465-2019-GRL-DRA-L).

²⁶ La comunidad de Vendecor Guajoya se tituló con 1,000 has en 1975 (RD 4211-75-DGRA-AR), y en 2019 recibió una ampliación (RD 072-2019-GRL-DRA-L).

²⁷ También conocida como Napuruna.

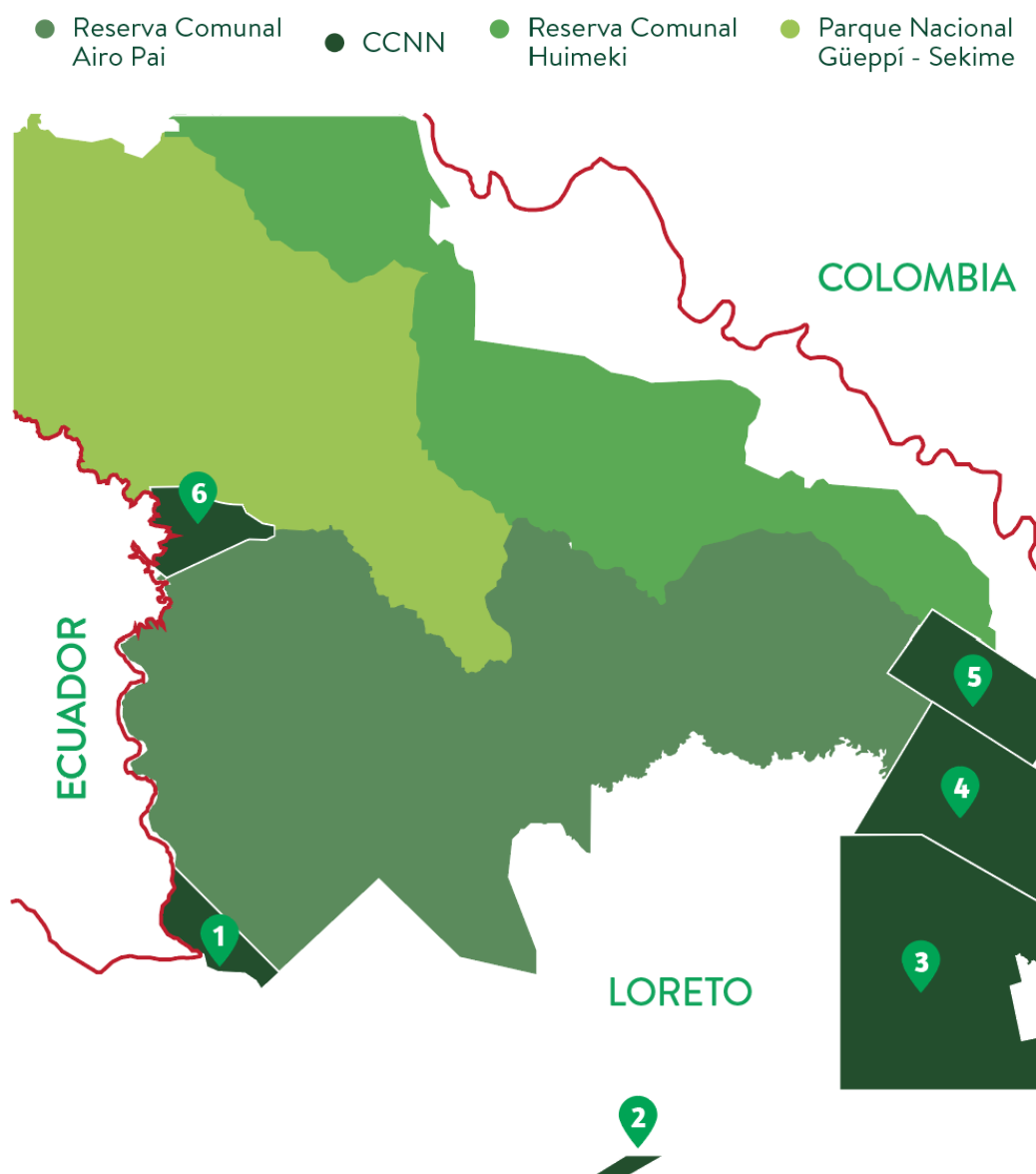
³⁰ CCNN que está dentro de la RCAIP.

³¹ Al ser una OSPA no cuenta con títulos de propiedad.



Vista de la RCAIP
Fuente: Sernanp

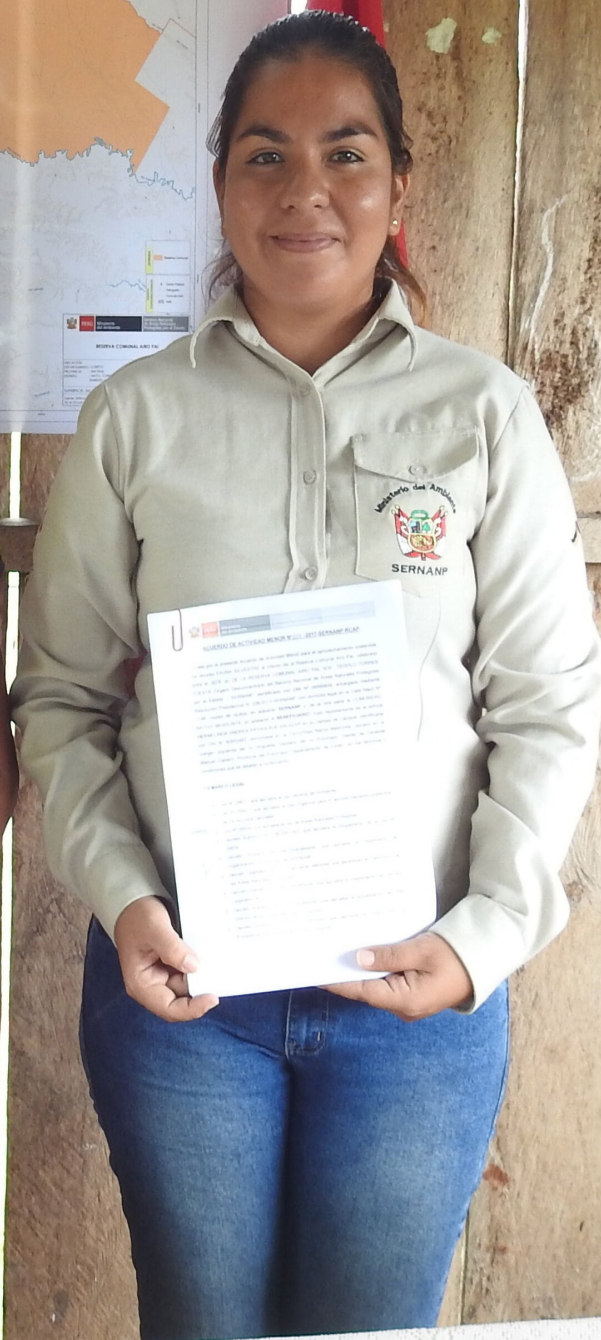
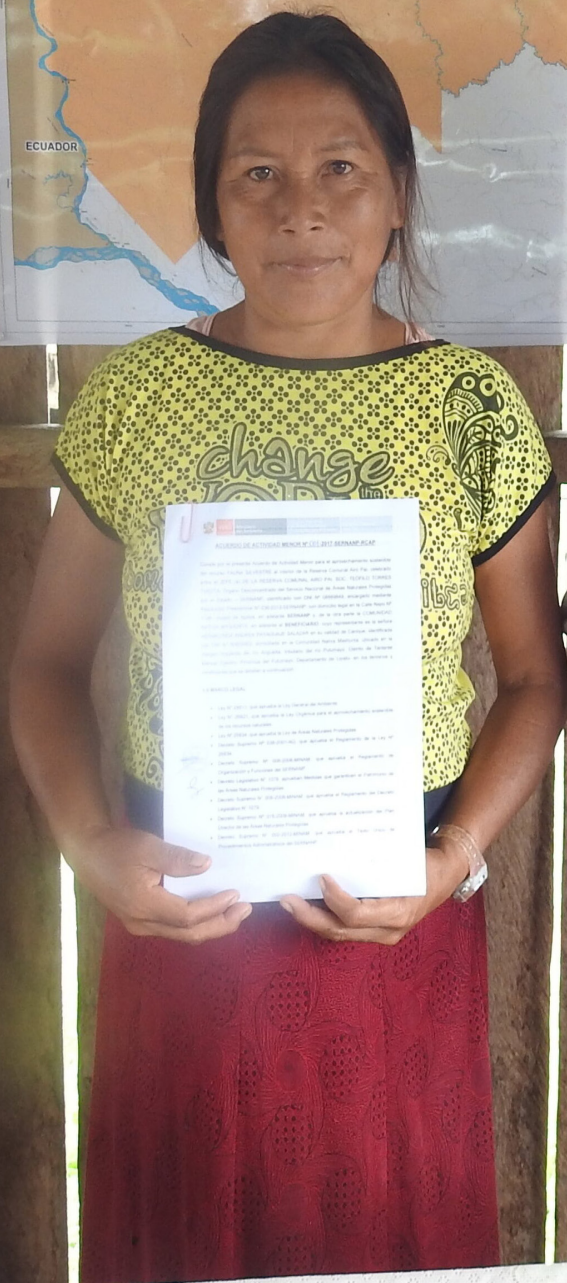
Figura 5: CCNN socias de la Reserva Comunal Airo Pai



Comunidades socias

- | | |
|------------------------|------------------------|
| 1 Dos Fronteras | 4 Mashunta |
| 2 Vencedor Guajoya | 5 Zambelín de Yaricaya |
| 3 San Martín de Porres | 6 Puerto Estrella |

Fuente: Elaborado con información de SERNANP



Comunidades socias y SERNANP trabajando juntos en la RCAIP
Fuente: JRCAIP

**Cuadro 9: Población y extensión territorial
de las CCNN socias de la RCHUI**

Reserva Comunal	Pueblo	Distrito	CCNN socias	Población	Hectáreas
HUIMEKI (10 CCNN)	Kiwcha	Teniente Manuel Clavero	Miraflores	68	5,111.60
			Nueva Angusilla y anexo Puerto Nuevo	180	6,926.42
			Santa Rosa de Escalante	45	2,162.52
			Nueva Ipiranga y anexo Puerto Argelia	75	7,305.98
			Puerto Lupita	80	2,769.35
			Tres Fronteras	160	12,042.96
			Puerto Veliz	40	12,776.18
			Peneyta	62	2,769.35
			Nuevo Peneya	62	4,251.06
			Nueva Esperanza y 6 anexos (Jerusalén, Urco Miraño, Nuevo Progreso, Puerto Espejo, Puerto Victoria y Puerto Inonia)	262	31,029.25
TOTAL:			1,034	87,144.67	



SERNANP y vigilantes comunales en patrullaje por la RCHUI
Fuente: JRCHUI

Figura 6: CCNN socias de la Reserva Comunal Huimeki



Comunidades socias

- | | | |
|---------------------------|----------------|--------------------|
| 1 Tres Fronteras | 5 Miraflores | 9 Nueva Ipiranga |
| 2 Nueva Esperanza | 6 Nuevo Peneya | 10 Nueva Angusilla |
| 3 Santa Rosa de Escalante | 7 Peneyta | |
| 4 Puerto Lupita | 8 Puerto Veliz | |

Fuente: Elaborado con información de SERNANP



Vigilantes comunales pescando en el paisaje asociado a la RCHUI
Fuente: JRCHUI

Cuadro 10: Población y extensión territorial de las CCNN socias de la RCYAN

Reserva Comunal	Pueblo	Distrito	CCNN socias	Población	Hectáreas
YANESHA (10 CCNN y 6 asociaciones agropecuarias ³²)	Yanesha	Palcazú	Santa Rosa de Pichanaz y sector Santo Domingo	56	1,379.37
			Alto Iscozacín	64	2,502
			Buenos Aires	141	3,486.02
			Shiringamazú y sector Nuevo Progreso	153	2,851.10
			Nueva Esperanza	26	4,587.33
			San Pedro de Pichanaz	172	6,750.83
			Loma Linda Laguna y 3 sectores (Loma Linda, Nueva Aldea y Laguna Raya)	813	5,367.36
			Santa Rosa de Chuchurras y sector Los Cedros	359	2,126.40
			7 de Junio y 12 sectores (Centro Conaz, Centro Esperanza, Comparachimás, Centro Palma, Pampa Hermosa, Pampacocha, San Miguel, Santa Ana, Villa América, Centro Castilla, Centro Chispa y Puerto Alegre)	830	8,782.25

³² Las asociaciones agropecuarias localmente son conocidas como anexos.



Comunero de Santa Rosa de Chuchurras muestra cacao nativo Eshpe
Fuente: AMACY / DRIS

**Cuadro 10: Población y extensión territorial
de las CCNN socias de la RCYAN**

Reserva Comunal	Pueblo	Distrito	CCNN socias	Población	Hectáreas
YANESHA (10 CCNN y 6 asociaciones agropecuarias ³²⁾)	Yanesha	Palcazú	Alto Lagarto	97 ³³	2,004.50
	Población mestiza		Asoc. de Pobladores para el Desarrollo Sostenible del Caserío de Playa Caliente	47	--
			Asoc. de Moradores para el Desarrollo Sostenible del Caserío de La Cantuta	47 ⁴³	--
			Asoc. de Pobladores para el Desarrollo Sostenible del Caserío de Ataz	59	--
			Asoc. de Pobladores para el Desarrollo Sostenible del Caserío de Convento	30	--
			Asoc. de Pobladores del sector Santa María-Palcazú	82	--
			Nuevo Porvenir	28 ³⁴	--
			TOTAL:		

³³ Acta de constitución de la Asociación que se formalizó en octubre de 2017.

³⁴ Acta de constitución de la Asociación que se formalizó en octubre de 2018.



Bosque nublado de la RCYAN
Fuente: AMARCY / DRIS

Figura 7: CCNN socias de la Reserva Comunal Yanesha



Comunidades socias

- | | | |
|----------------------------|----------------------------|-------------------|
| 1 Alto Lagarto | 7 Shiringamazú | 13 La Cantuta |
| 2 Nueva Esperanza | 8 Loma Linda / Laguna | 14 Playa Caliente |
| 3 Siete de Junio | 9 Santa Rosa de Pichanaz | 15 Nuevo Porvenir |
| 4 Santa Rosa de Chuchurras | 10 Santa Pedro de Pichanaz | 16 Santa María |
| 5 Buenos Aires | 11 Convento | |
| 6 Alto Iscozacín | 12 Ataz | |

Fuente: Elaborado con información del SERNANP



Comunera Yanesha de Alto Iscozacín muestra cacao criollo
Fuente: AMARCY / DRIS

Cuadro 11: Población y extensión territorial de las CCNN socias de RCPUR

Reserva Comunal	Pueblo	Distrito	CCNN socias	Población	Hectáreas
PURÚS ³⁵ (25 CCNN, 1 anexo y 1 OOI)	Sharanahua	Purús	Gasta Bala y anexo DINA o San Ramón	216	24,535.24 ³⁶
			San Marcos	283	25,200.18 ³⁷
			Santa Margarita	110	17,141.11 ³⁸
	Madijá ³⁹	Purús	Pozo San Martín	52	5,707
			Zapote	80	9,807.14 ⁴⁰
			San Bernardo	280	10,816.17 ⁴¹
	Mastanahua	Purús	Catay	20	8,181.67 ⁴²
			Naranjal	27	5,590
	Huni Kuin ⁴⁴	Purús	Balta	37	17,514.12 ⁴³
			Nueva Esperanza	113	402.71
			Nueva Luz	99	16,974.40
			Curanjillo	42	23,939.34 ⁴⁵

³⁵ Las CCNN de Sinaí, Gran Viña y Renacimiento Ashaninka han manifestado su interés de formar parte de ECOPURÚS.

³⁶ Gasta Bala se tituló en 1985 con 6,334.84 has y en 1994 recibió una ampliación de 18,200.40 has.

³⁷ San Marcos se tituló en 1978 con 1,127.38 has y en 1994 recibió una ampliación de 24,072.80 has.

³⁸ Santa Margarita se tituló en 1982 con 2,755.51 has y en 1994 recibió una ampliación de 14,385.60 has.

³⁹ Madijá es la autodeterminación para el pueblo conocido como Culina.

⁴⁰ Zapote se tituló en 1978 con 1,286.34 has y en 1994 recibió una ampliación de 8,520.80 has.

⁴¹ San Bernardo se tituló en 1978 con 2,540.17 has y en 1994 recibió una ampliación de 8,276 has.

⁴² Catay se tituló en 1978 con 2,254.67 has.

⁴³ Balta se tituló en 1977 con 2,266.12 has y en 1993 recibió una ampliación de 15,248 has.

⁴⁴ Huni Kuin es la autodeterminación para el pueblo conocido como Cashinanua.

⁴⁵ Curanjillo se tituló en 1984 con 2,402.54 has y en 1994 recibió una ampliación de 21,536.80 has.



Cosecha de caoba en el paisaje asociado a la RCPUR
Fuente: JRCP /Susana Parra

Cuadro 11: Población y extensión territorial de las CCNN socias de RCPUR

Reserva Comunal	Pueblo	Distrito	CCNN socias	Población	Hectáreas
PURÚS ³⁵ (25 CCNN, 1 anexo y 1 OOI ⁴⁶)	Huni Kuin ⁴⁴	Purús	Miguel Grau	75	21,317.12
			San Francisco - Pikiniki - Bufo	155	20,295
			Cantagallo	115	14,300
			Santa Rey ⁴⁷	79	25,483.60
			Colombiana	96	12,512
			Nuevo San Martín	135	1,386.34
			Cashuera	85	16,055
			El Triunfo	29	21,354.40
			Conta	160	11,068.36 ⁴⁸
	Amahuaca	Purús	Laureano	54	20,646.40
	Chaninahua	Purús	Bola de Oro	41	10,938.89 ⁴⁹
	Ashaninka	Purús	Pakirentsy	80	7,954.15
	Yine	Purús	Monterrey	17	2,135.40
TOTAL:				2,480	351,255.74

⁴⁶ ECOPURÚS también tiene como socia a la Federación de Comunidades Nativas del Purús (Feconapu).

⁴⁷ El 2020 los comuneros tuvieron que abandonar su territorio por temor a ataques de los Mascho Piro, actualmente ocupan un territorio que les ha cedido la comunidad de Nueva Luz.

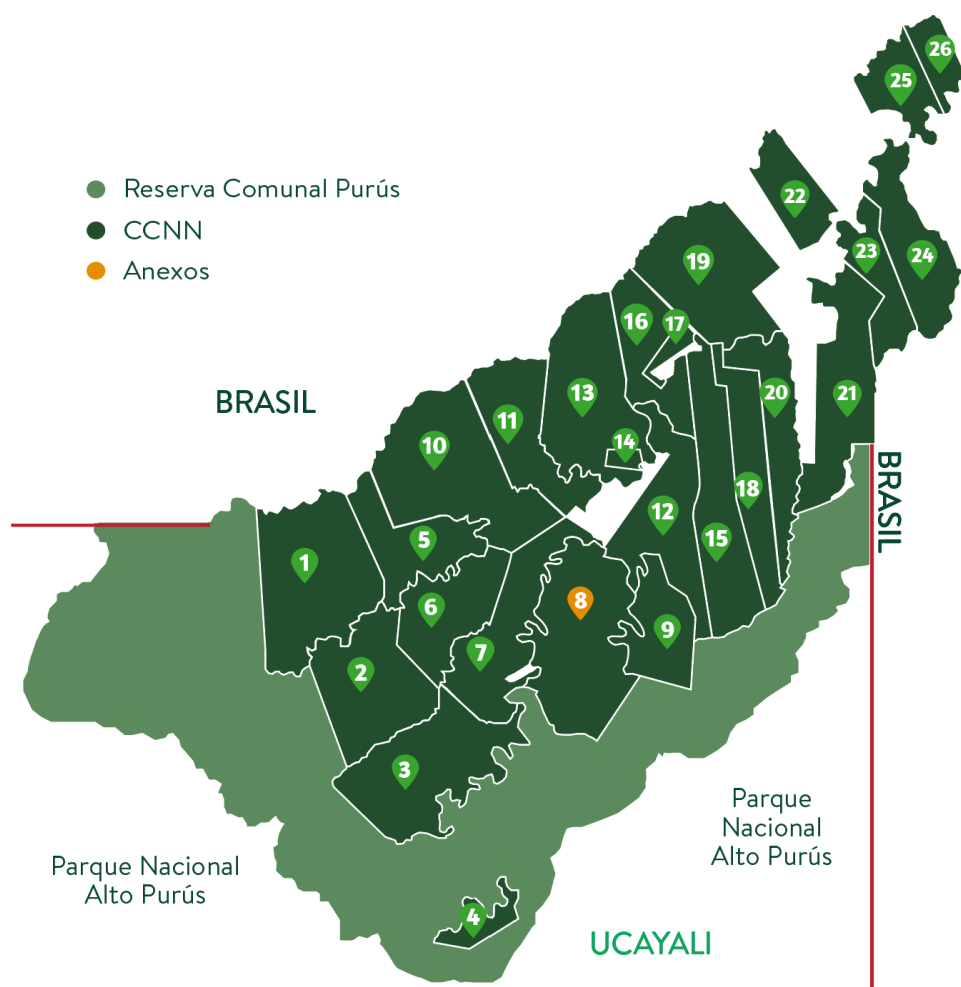
⁴⁸ Conta se tituló en 1978 con 3,187.36 has y en 1994 recibió una ampliación de 7,881 has.

⁴⁹ Bola de Oro se tituló en 1984 con 3,988.89 has y en 1994 recibió una ampliación de 6,950 has.



Mono de la RCPUR
Fuente: JRCPUR / Gustavo Carrasco

Figura 8: CCNN socias de la Reserva Comunal Purús



Comunidades socias

- | | | | |
|-------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------|
| 1 Santa Rey | 8 DINA | 15 Cashuera | 22 Pakirentsy |
| 2 Balta | 9 Gasta Bala | 16 Zapote | 23 Catay |
| 3 Laureano | 10 Curanjillo | 17 Nuevo San Martín | 24 San Bernando |
| 4 Monterrey | 11 Nueva Luz | 18 Cantagallo | 25 Pozo San Martín |
| 5 El Triunfo | 12 San Marcos | 19 San Francisco-Pikiniki-Bufeo | 26 Naranjal |
| 6 Colombiana | 13 Miguel Grau | 20 Conta | |
| 7 Santa Margarita | 14 Nueva Esperanza | 21 Bola de Oro | |

Fuente: Elaborado con información del SERNANP



Comunera de la zona del Purús
Fuente: JRCPUR / Gustavo Carrasco

Cuadro 12: Población y extensión territorial de las CCNN socias de la RCESR

Reserva Comunal	Pueblo	Distrito	CCNN socias	Población	Hectáreas
EL SIRA (69 CCNN y un caserío)	Cocama - Cocamilla	Iparía	Sharará	382 ⁵⁰	9,381.22 ⁵¹
	Shipibo - Conibo	Masisea ⁵²	Flor de Ucayali	380	2,896.43 ⁵³
		Iparía	Amaquiria	115 ⁵⁴	16,899.63 ⁵⁵
			Atahualpa de Tabacoa	130	2,326.01 ⁵⁶
			Dos de Mayo	150	4,980.80 ⁵⁷
			Nueva Samaria	735	7,905.51 ⁵⁸
			Nuevo Perú	120	462.93 ⁵⁹
			Puerto Nuevo	147 ⁶⁰	3,337.25 ⁶¹
			Nuevo Ahuaypa	800	3,642.28 ⁶²
			Santa Rosa de Runuya	350	15,196.19 ⁶³
			Vista Alegre de Iparía	420	4,038.37
			Dos Unidos de Pachitea	272	1,007.09

⁵⁰ Según padrón comunal actualizado al 2024.

⁵¹ Sharará se tituló en 1984 con 2,448.51 has.

⁵² La JRCES ubica a esta comunidad entre los distritos de Masisea e Iparía.

⁵³ Flor de Ucayali se tituló con 1,413.83 has.

⁵⁴ Según padrón comunal actualizado al 2024.

⁵⁵ Amaquiria se tituló en 1975 con 2,850 has.

⁵⁶ Atahualpa de Tabacoa se tituló en 1984 con 2,018.98 has.

⁵⁷ Dos de Mayo se tituló en 1984 con 1,758.24 has.

⁵⁸ Nueva Samaria se tituló en 1984 con 5,780.08 has.

⁵⁹ Nuevo Perú se tituló en 1984 con 514.70 has.

⁶⁰ Según padrón comunal actualizado al 2024.

⁶¹ Puerto Nuevo se tituló en 1984 con 1,366.84 has.

⁶² Nuevo Ahuaypa se tituló en 1984 con 2,744.70 has.

⁶³ Santa Rosa de Runuya se tituló en 1992 con 14,104.40 has.



Comunero de las comunidades socias de la RCESR
Fuente: JRCESR

Cuadro 12: Población y extensión territorial de las CCNN socias de la RCESR

Reserva Comunal	Pueblo	Distrito	CCNN socias	Población	Hectáreas
EL SIRA (69 CCNN y un caserío)	Shipibo - Conibo	Tahuanía	Fernando Sthall	160 ⁶⁴	10,744.65
			Sempaya	489 ⁶⁵	19,036.49 ⁶⁶
			Vista Alegre de Pachitea	0	1,525.38
	Ashaninka	Iparía	Juancito de Sipiria	27 ⁶⁷	7,336.40 ⁶⁸
			Pijuayal	230	10,779.91 ⁶⁹
			Selva	300	4,593.02 ⁷⁰
			Nueva Bellavista	70	1,719.86
			Nueva Esperanza de Tabacoa	95	507.06
			Alto Aruya	170	9,444.16 ⁷¹
			Diobamba	380 ⁷²	13,716.99
		Tahuanía	Quempitiari	300 ⁷³	16,102.99
			Quipachari	180 ⁷⁴	15,117.88

⁶⁴ Según padrón comunal actualizado al 2024.

⁶⁵ Según padrón comunal actualizado al 2024.

⁶⁶ Sempaya se tituló en 1975 con 1,342.18 has.

⁶⁷ Según padrón comunal actualizado al 2024.

⁶⁸ Juancito de Sipiria se tituló en 1984 con 3,185.88 has.

⁶⁹ Pijuayal se tituló en 1985 con 3,929.40 has.

⁷⁰ Selva se tituló en 1984 con 3,327 has.

⁷¹ Alto Aruya se tituló en 1985 con 2,234.23 has.

⁷² Según padrón comunal actualizado al 2024.

⁷³ Según padrón comunal actualizado al 2024.

⁷⁴ Según padrón comunal actualizado al 2024.



Comuneros de las comunidades socias de la RCESR
Fuente: JRCESR

Cuadro 12: Población y extensión territorial de las CCNN socias de la RCESR

Reserva Comunal	Pueblo	Distrito	CCNN socias	Población	Hectáreas
EL SIRA (69 CCNN y un caserío)	Ashaninka	Raymondi	Nuevo Pozo	200 ⁷⁵	5,172.86 ⁷⁶
			Pensylvania	273 ⁷⁷	4,573.93 ⁷⁸
			Chicosa	814 ⁷⁹	8,928.16 ⁸⁰
			Pandishari	110	5,144.70 ⁸¹
			Shenontari	425 ⁸²	10,912.49
		Honorio	Nueva Alianza de Honorio	92	0 ⁸³
		Puerto Inca	Tsirotzire	74	3,803.48
			Las Golondrinas	63	7,995.20
			Compiroshi	0	0 ⁸⁴
		Tournavista	Naranjal	390	14,468.12
		Yuyapichis	Nueva Austria del Sira	35	0 ⁸⁵
			Alto Río Negro del Sira	14	0 ⁸⁶

⁷⁵ Según padrón comunal actualizado al 2024.

⁷⁶ Nuevo Pozo se tituló en 1994 con 3,691 has.

⁷⁷ Según padrón comunal actualizado al 2024.

⁷⁸ Pensylvania se tituló en 1994 con 4,073.26 has.

⁷⁹ Según padrón comunal actualizado al 2024.

⁸⁰ Chicosa se tituló en 1976 con 4,614 has.

⁸¹ Pandishari se tituló en 1991 con 4,317.48 has.

⁸² Según padrón comunal actualizado al 2024.

⁸³ Solo tiene reconocimiento. Parte de su territorio ha sido titulado en predios privados.

⁸⁴ La jefatura de la RCESR ha identificado a esta comunidad como fantasma.

⁸⁵ Parte del territorio de la comunidad ha sido parcelado en predios privados.

⁸⁶ Alto Río Negro del Sira es un caserío que no cuenta con certificado de posesión, tiene población Ashaninka y es considerado una comunidad nativa. Su territorio se encuentra dentro de la Reserva desde antes de su creación.



Biodiversidad en la RCESR
Fuente: JRCESR

**Cuadro 12: Población y extensión territorial
de las CCNN socias de la RCESR**

Reserva Comunal	Pueblo	Distrito	CCNN socias	Población	Hectáreas
EL SIRA (69 CCNN y un caserío)	Ashaninka	Puerto Bermúdez	Alto Sungaroyali	50	7,956.99
			Betania	134 ⁸⁷	5,013.55
			Camisea	38	8,858.61
			Divisoria	80 ⁸⁸	6,255.57
			El Solitario	87 ⁸⁹	3,809.70
			La Paz de Pucharine	53	10,277.68
			Loreto	79	3,756.21
			Madre de Dios	128 ⁹⁰	7,109.57
			Platanillo de Getarine	6 ⁹¹	16,101.75
			Puerto Davis	298 ⁹²	15,952.91
			Saniveni	8	4,8390
			San Antonio de Ametzironi	34	9,376.36
			San Luis de Chinchihuani	236	12,901.95
			San Martín de Apurucayali	49	5,972.48

⁸⁷ Según padrón comunal actualizado al 2024.

⁸⁸ Según padrón comunal actualizado al 2024.

⁸⁹ Según padrón comunal actualizado al 2024.

⁹⁰ Según padrón comunal actualizado al 2024.

⁹¹ BDPI.

⁹² Según padrón comunal actualizado al 2024.



Paujil del Sira o Piuri
Fuente: ECOSIRA

**Cuadro 12: Población y extensión territorial
de las CCNN socias de la RCESR**

Reserva Comunal	Pueblo	Distrito	CCNN socias	Población	Hectáreas
EL SIRA (69 CCNN y un caserío)	Ashaninka	Puerto Bermúdez	Selva de Oro	18	9,721.27
			Shirarine	87 ⁹³	6,539.14
			Los Tres Hermanos del Sira	74 ⁹⁴	11,529.97
			Huacamayo de Neguache	73	2,388.98
			Puerto Nuevo de Opokiari	0	11,059.86
			Monterrico de Opokiari	17	7,785.10
			San Alejandro	113	3,213.27
	Asheninka	Raymondi	Alto Cocani	276	1,770.86 ⁹⁵
			Sheremashe	300	4,551.06 ⁹⁶
			Catoteni	300	6,804.28
			Nuevo Paraiso	640 ⁹⁷	25,617.09
		Tahuanía	Bajo Aruya	300	9,423.76 ⁹⁸
			Shumahuani	358	4,747.45
		Puerto Bermúdez	Tziaventeni	186	3,240.03

⁹³ Según padrón comunal actualizado al 2024.

⁹⁴ Según padrón comunal actualizado al 2024.

⁹⁵ Alto Cocani se tituló en 1991 con 1,923.67 has.

⁹⁶ Sheremashe se tituló en 1992 con 3,978.44 has.

⁹⁷ Según padrón comunal actualizado al 2024.

⁹⁸ Bajo Aruya se tituló en 1975 con 791.22 has.



Comunera de Nuevo Paraiso, CCNN socia de la RCESR
Fuente: JRCESR

**Cuadro 12: Población y extensión territorial
de las CCNN socias de la RCESR**

Reserva Comunal	Pueblo	Distrito	CCNN socias	Población	Hectáreas
EL SIRA (69 CCNN y un caserío)	Asheninka	Puerto Bermúdez	Chencari	95	9,034.02 ⁹⁹
	Ashaninka - Yanesha	Tournavista	Nueva Alianza de Baños	131	19,286.92
		Puerto Inca	Santa Teresa	228	10,502.67
		Yuyapichis	Nuevo Unidos de Tahuantinsuyo	162	21,643.80
	Población colona	Iparía	Caserío Santa Cecilia de Pacahe	150 ¹⁰⁰	0
TOTAL:				13,680	510,927.16

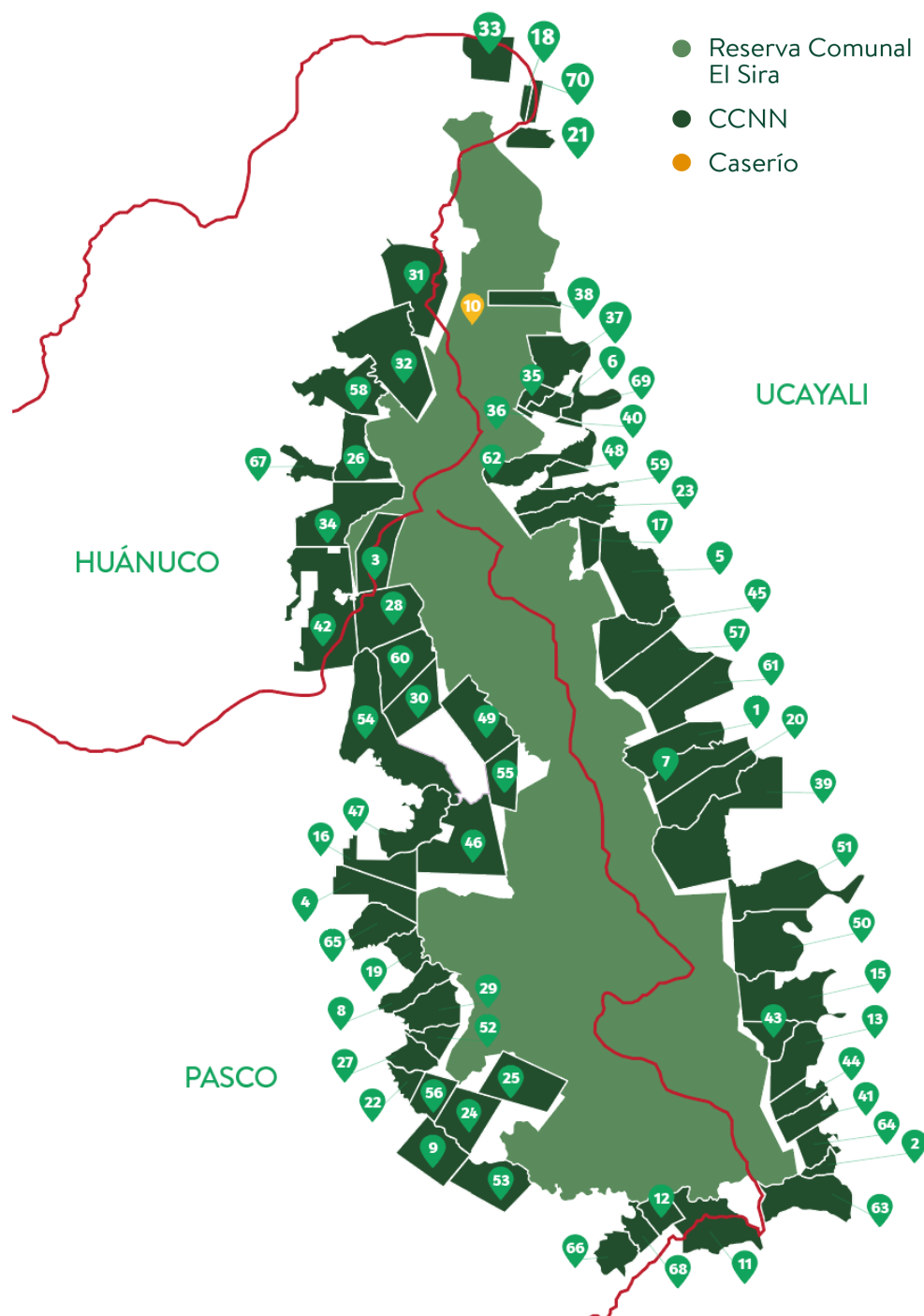
⁹⁹ Chencari se tituló en 1985 con 3,904.55 has.

¹⁰⁰ SIGE-INEI.



Ave de la RCESR
Fuente: ECOSIRA

Figura 9: CCNN socias de la Reserva Comunal El Sira



Fuente: Elaborado con información del SERNANP

Comunidades socias

- 1 Alto Aruya
- 2 Alto Cocani
- 3 Alto Río Negro del Sira
- 4 Alto Sungaroyali
- 5 Amaquiria
- 6 Atahualpa de Tabacoa
- 7 Bajo Aruya
- 8 Betania
- 9 Camisea
- 10 Caserío Santa Cecilia de Pacahe
- 11 Catoteni
- 12 Chengari
- 13 Chicosa
- 14 Compiroshi (no existe)
- 15 Diobamba
- 16 Divisoria
- 17 Dos de Mayo
- 18 Dos Unidos de Pachitea
- 19 El Solitario
- 20 Fernando Sthall
- 21 Flor de Ucayali
- 22 Huacamayo de Neguache
- 23 Juancito de Sipiria
- 24 Kempitiri
- 25 La Paz de Pucharine
- 26 Las Golondrinas
- 27 Loreto
- 28 Los Tres Hermanos del Sira
- 29 Madre de Dios
- 30 Monterrico de Opokiari
- 31 Naranjal
- 32 Nueva Alianza de Baños
- 33 Nueva Alianza de Honoria
- 34 Nueva Austria del Sira
- 35 Nueva Bellavista
- 36 Nueva Esperanza de Tabacoa
- 37 Nueva Samaria
- 38 Nuevo Ahuaypa
- 39 Nuevo Paraíso
- 40 Nuevo Perú
- 41 Nuevo Pozo
- 42 Nuevo Unidos de Tahuantinsuyo
- 43 Pandishari
- 44 Pensylvania
- 45 Pijuayal
- 46 Platanillo de Getarine
- 47 Puerto Davis
- 48 Puerto Nuevo
- 49 Puerto Nuevo de Opokiari
- 50 Quempitiri
- 51 Quipachari
- 52 San Alejandro
- 53 San Antonio de Ametzironi
- 54 San Luis de Chinchihuani
- 55 San Martín de Apurucayali
- 56 Saniveni
- 57 Santa Rosa de Runuya
- 58 Santa Teresa
- 59 Selva
- 60 Selva de Oro
- 61 Sempaya
- 62 Sharará
- 63 Shenontiri
- 64 Sheremashe
- 65 Shirarine
- 66 Shumahuani
- 67 Tsirotzire
- 68 Tziaventeni
- 69 Vista Alegre de Iparía
- 70 Vista Alegre de Pachitea

Cuadro 13: Población y extensión territorial de las CCNN socias de la RCASH

Reserva Comunal	Pueblo	Distrito	CCNN socias	Población	Hectáreas
ASHANINKA ¹⁰¹ (22 CCNN y 6 OOI ¹⁰²)	Ashaninka	Río Tambo	San Antonio de Cheni	1,020	17,813.33 ¹⁰³
			Anapate	450	8,217.55
			Oviri	504	7,963.97
			Otica	518	23,440.05
			Coriteni Tarso	230	12,732.52 ¹⁰⁴
			Poyeni (4 anexos: Selva Verde, San Luis de Corinto, San José de Shicapaja y Savareni)	3,030	27,631.04 ¹⁰⁵
			Paveni (2 anexos: Shibokirato y Kenkori)	268	9,700.98
			Camantavishi (3 anexos: Alto Camantavishi, Vista Alegre y Barropampa)	648	16,643.26

¹⁰¹ Las comunidades de Caviniri, Quepitoshari y Shimashirinkani han manifestado su interés de afiliarse al ECOASHANINKA.

¹⁰² ECO ASHANINKA también tiene como socias a 6 organizaciones indígenas: la Central Ashaninka del Río Tambo (CART), la Central Ashaninka del Río Ene (CARE), la Organización Ashaninka del Río Apurímac (OARA), la Organización para el Desarrollo del Pueblo Kakinte (ODPK), el Consejo Machiguenga del Río Urubamba (COMARU) y la Federación Ashaninka del Río Ene (FARE).

¹⁰³ San Antonio de Cheni se tituló en 1982 con 9,826.58 has.

¹⁰⁴ Coriteni Tarso se tituló en 1986 con 8,040 has.

¹⁰⁵ Poyeni se tituló en 1982 con 10,953.45 has.



Biodiversidad de la RCASH
Fuente: JRCASH

Cuadro 13: Población y extensión territorial de las CCNN socias de la RCASH

Reserva Comunal	Pueblo	Distrito	CCNN socias	Población	Hectáreas
ASHANINKA ¹⁰¹ (22 CCNN y 6 OOI ¹⁰²)	Ashaninka	Río Tambo	Quempiri (8 anexos: Pampa Hermosa, Yoyato, Kirikiari, Pampa Alegre, Shampitiari, Alto Shampitiari, Potsotinkani y Nueva Nación Sanite)	1,620	27,053.03
			Cutivireni (11 anexos: Timkareni, Saboroshari, Cobeja, Tarobeni, Tiboreni, Pajonal, Pamakiari, Alto Cobeja, Tamcuari, Selva Verde y Tsyapo)	2,104	34,054.70
			Quiteni (3 anexos: Cachingari, Pamoreni y el anexo colono Sarita Colonia)	666	18,970.64 ¹⁰⁶
			Centro Meteni (3 anexos: Pichiquía, Chikireni, y Nuevo Repoblamiento)	366	19,753.82 ¹⁰⁷
			Parijaro	142	7,282
			Centro Caparocia	509	15,809.09 ¹⁰⁸

¹⁰⁶ Quiteni se tituló en 1984 con 948.88 has.

¹⁰⁷ Centro Meteni se tituló en 1985 con 14,417.50 has.

¹⁰⁸ Centro Caparocia se tituló en 1994 con 11,122.18 has.



Manejo de semillas de especies forestales en paisaje asociado a la RCASH
Fuente: JRCASH

Cuadro 13: Población y extensión territorial de las CCNN socias de la RCASH

Reserva Comunal	Pueblo	Distrito	CCNN socias	Población	Hectáreas
ASHANINKA ¹⁰¹ (22 CCNN y 6 OOI ¹⁰²)	Ashaninka	Pichari	Pitirinquini (8 anexos: Chimiato, Pitirinquini Baja, Saboroshiari, Nuevo Paraiso, Manenkariato y los anexos colonos Santa Fé, Irinikiari y Kirikiari)	160	9,637.90
			Comitarincani	11	6,476.30 ¹⁰⁹
			Tsegontini	66	5,129.70 ¹¹⁰
			Marontuari	66	4,865.88 ¹¹¹
	Kakinte	Río Tambo	Tsoroja	463	33,928.55
	Matsiguenka	Pichari	Alto Picha	113	34,965.14
			Tipeshiari	103	68,913.81
			Timpiñari	32	6,594.18
TOTAL:				13,089	417,577.48

¹⁰⁹ Comitarincani se tituló con 6,476.30 has.

¹¹⁰ Tsegontini se tituló con 5,129.70 has.

¹¹¹ Marontuari se tituló con 4,782.43 has.



Figura 10: CCNN socias de la Reserva Comunal Ashaninka



Fuente: Elaborado con información del SERNANP



Mujer Ashaninka del paisaje asociado a la RCASH
Fuente: JRCASH

Cuadro 14: Población y extensión territorial de las CCNN socias de la RCMAC

Reserva Comunal	Pueblo	Distrito	CCNN socias	Población	Hectáreas
MACHIGUENGA (15 CCNN, 1 asentamiento rural y 3 federaciones indígenas ¹¹²⁾)	Machiguenga	Echarati	Poyentimari	265	15,603.04 ¹¹³
			Koribeni	665	16,718.21 ¹¹⁴
		Kumpirushiato	Alto Picha	78	68,829.16
			Chakopishiato y anexo Sokirina	200	25,210.64 ¹¹⁵
		Megantoni	Camaná	924	23,642
			Mayapo	145	22,334
			Kochiri	134	21,385.19 ¹¹⁶
			Porotobango	74	16,646.01 ¹¹⁷
			Timpía	599	36,094.75 ¹¹⁸
			Tangoshiari	134	25,811.90
	Ashaninka		Puerto Rico	221	16,665
	Kakinte		Kitepampani	23	12,667
		Taini	62	6,002.85	
	Yine-Yami	Miaría	755	24,884.61 ¹¹⁹	
		Sensa ¹²⁰	165	15,435.05	
	Asent. rural de colonos (quechua)	Saringabeni	33	0	
TOTAL:				4,227	347,929.41

¹¹² El ECA MAENI está conformado también por 3 federaciones indígenas: el Consejo Machiguenga del Río Urubamba (COMARU), la Central de Comunidades Nativas Machiguenga (CECONAMA) y la Federación de Comunidades Nativas Yine Yami (FECONAY).

¹¹³ Poyentimari se tituló en 1984 con 8,074.56 has.

¹¹⁴ Koribeni se tituló en 1976 con 3675.83 has y en 2017 recibió una ampliación de 13,042.38 has, que se denomina Inkoreni.

¹¹⁵ Chakopishiato se tituló en 1991 con 146.64 has.

¹¹⁶ Kochiri se tituló en 1991 con 7,981.19 has y en 1995 recibió una ampliación de 13,404 has.

¹¹⁷ Porotobango se tituló en 1991 con 2,732.01 has y en 1995 recibió una ampliación de 13,914 has.

¹¹⁸ Timpía se tituló en 1983 con 34,566.75 has y en 1995 recibió una ampliación de 1,528 has.

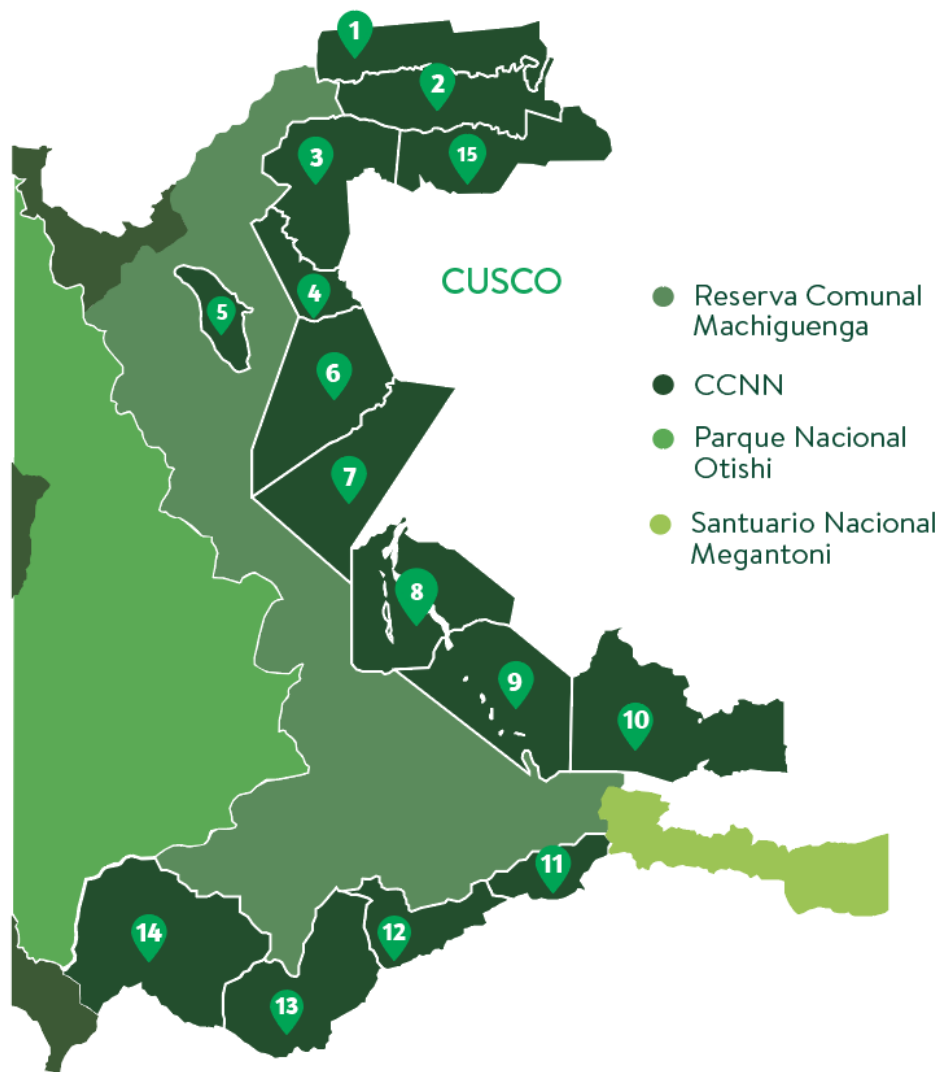
¹¹⁹ Miaría se tituló en 1980 con 1,763.25 has y en 1999 recibió una ampliación de 23,121.36 has.

¹²⁰ La comunidad de Sensa está en proceso de afiliación al ECA MAENI.



Ave de la RCMAC
Fuente: Repsol / ECA MAENI

Figura 11: CCNN socias de la Reserva Comunal Machiguenga



Comunidades socias

- | | | |
|---------------|---------------|------------------|
| 1 Puerto Rico | 6 Tangoshiari | 11 Poyentimari |
| 2 Miaria | 7 Kochiri | 12 Koribeni |
| 3 Porotobango | 8 Mayapo | 13 Chakopishiato |
| 4 Kitepampani | 9 Camaná | 14 Alto Picha |
| 5 Taini | 10 Timpia | 15 Sensa |

Fuente: Elaborado con información del SERNANP



Asociación de mujeres agrarias cacaoteras de la CCNN Koribeni
Fuente: DRIS / Desarrollo Rural Sustentable

Cuadro 15: Población y extensión territorial de las CCNN socias de la RCAMA

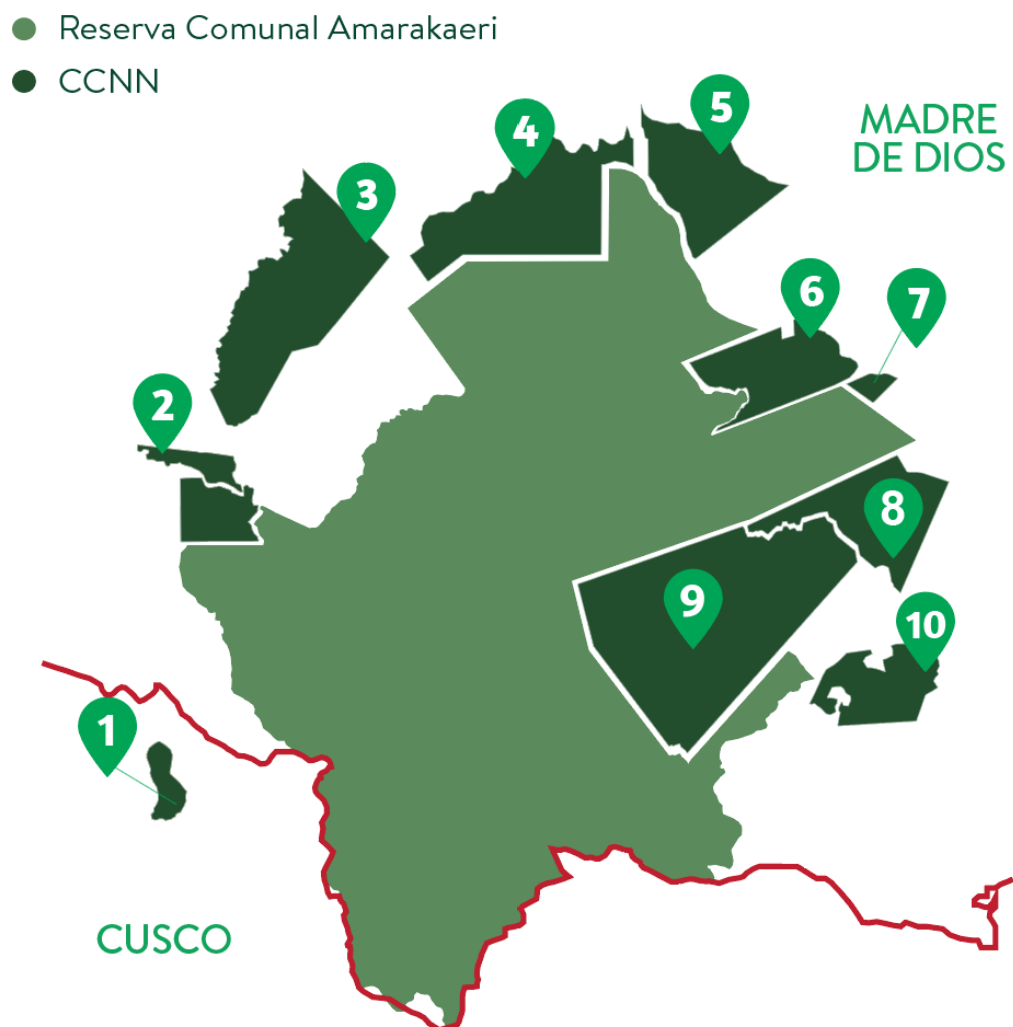
Reserva Comunal	Pueblo	Distrito	CCNN socias	Población	Hectáreas
AMARAKAERI (10 CCNN y 2 OOI ¹²¹)	Harakbut	Manu	Shintuya	166	5,670
		Madre de Dios	Puerto Luz	335	56,873
			San José de Karene	273	23,604
			Masenawa	58	1,248.90
			Boca Isiriwe	57	16,000.60
			Puerto Azul	72	16,510.92
			Barranco Chico	78	3,363.04
			Queros	28	2,924
	Yine	Fitzcarrald	Diamante	253	23,516.97
	Matsigenka	Manu	Shipetiari	134	26,807
TOTAL:				1,454	176,518.43

121 El ECA-RCAMA también está conformado por la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD) y el Consejo Harakbut Yine Matsigenka (COHARYIMA).



Comunero Harakbut de Boca Isiriwe, CCNN socia de la RCAMA
Fuente: ECA AMARAKAERI

Figura 12: CCNN socias de la Reserva Comunal Amarakaeri



Comunidades socias

- | | | |
|--------------|----------------------|-------------------|
| 1 Queros | 5 Puerto Azul | 9 Puerto Luz |
| 2 Shintuya | 6 Boca Isiriwe | 10 Barranco Chico |
| 3 Shipetiari | 7 Masenawa | |
| 4 Diamante | 8 San José de Karene | |

Fuente: Elaborado con información del SERNANP



Comunera Yine de Diamante elabora techos con hojas de palma
Fuente: ECA AMARAKAERI / Diego Romero



Reunión de la cogestión de la RCYAN. Fuente: AMARCY / DRIS



Firma de convenios de ANECAP, ECA AMARAKAERI y AMARCY con Programa Bosques, en 2018. Fuente: ANECAP / DRIS



Aprovechamiento de semillas de caoba en la RCPUR
Fuente: JRCPUR

IV. GESTIÓN DE LOS EJECUTORES DE CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN (ECA)

En el país, la gestión que tienen los Ejecutores de las reservas comunales está marcada por **(a)** la falta de un presupuesto propio asignado de parte del Estado, que lleva a que los ECA dependan del financiamiento de la cooperación internacional; **(b)** por Jefaturas que no han sido capacitadas en lo que es implementar un modelo de cogestión, lo que se traduce en Jefaturas que quieren asumir la gestión de las reservas sin involucrar a los ECA y no contribuyen a su fortalecimiento; **(c)** por un Estado que en la práctica no asume la gestión de las reservas comunales como un ANP con rasgos propios, un hecho que dificulta las intervenciones haciéndolas erráticas.

Sobre esta última realidad, PNUD (2016) describe el caso de la RCAMA y la RCTUN, una situación que puede extrapolarse a todas las reservas comunales del país.

Más allá de la existencia formal de los ECA y del establecimiento de los contratos de administración, en la práctica la autoridad de áreas protegidas [Sernanp] y sus jefaturas han asumido la gestión de las reservas comunales como si fueran cualquier otra ANP. Esto se debe básicamente a que la autoridad de áreas protegidas [Sernanp] no condujo los procesos de implementación de la gestión de las reservas comunales con la especificidad que contenía la normatividad, sino que dejó la responsabilidad en manos de las jefaturas, las cuales tampoco tuvieron formación específica al respecto.



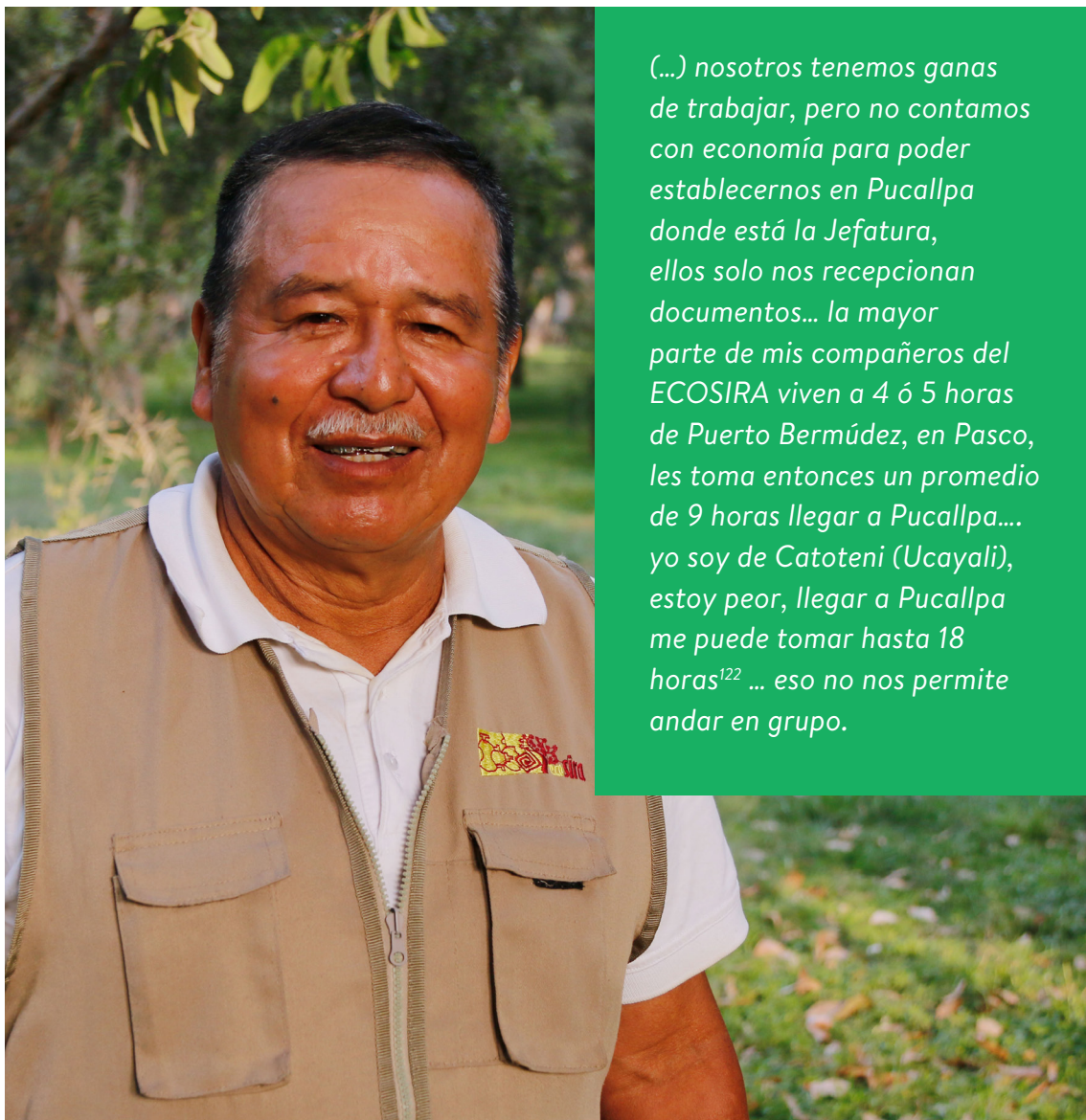
Comunero y guardaparque trabajando juntos en paisaje asociado a la RCYAN
Fuente: JRCYAN

Por su parte, César Ramos, Presidente del ECO ASHANINKA, explica las oportunidades del modelo de cogestión y su actual estado,

.....el Régimen Especial se dio a mediados de 2005, pero hasta hace unos años atrás, más o menos alrededor de 2007 ó 2008, todavía se hablaba que la Reserva solo se mira, solo se cuida, no se toca, no se tenía el discurso de que la Reserva es para un tema de desarrollo... Todo era muy distinto, no nos dejaban hacer nada..... el régimen de la cogestión es una oportunidad grande que nos abre las puertas, nos da una apertura de conversación entre tú y yo, entre el Estado y las comunidades nativas, pero todavía muchas cosas no se cumplen.



Zacarías Huaroco Camaiteni, poblador de la CCNN de Catoteni (Ucayali) que es presidente del ECOSIRA y secretario de ANECAP, comenta sobre las dificultades logísticas y económicas para la gestión del ECA,



(...) nosotros tenemos ganas de trabajar, pero no contamos con economía para poder establecernos en Pucallpa donde está la Jefatura, ellos solo nos receptionan documentos... la mayor parte de mis compañeros del ECOSIRA viven a 4 ó 5 horas de Puerto Bermúdez, en Pasco, les toma entonces un promedio de 9 horas llegar a Pucallpa.... yo soy de Catoteni (Ucayali), estoy peor, llegar a Pucallpa me puede tomar hasta 18 horas¹²² ... eso no nos permite andar en grupo.

¹²² El viaje desde la CCNN Catoteni al centro poblado Oventeni toma dos horas a pie o 10 minutos en moto lineal (S/. 20.00). Desde Oventeni hay que tomar un carro a Satipo que demora un promedio de 6 horas y tiene un costo de S/. 40.00 soles. En Satipo se toma un bus a Pucallpa que demora un promedio de 10 horas y tiene un costo de S/. 80.00.



Vista área de los bosques de la RCSR
Fuente: ECOSIRA

4.1 Gestión del ECA

A. Reserva Comunal Tuntanain (RCTUN)

La Unión de Comunidades Nativas Awajún-Wampis para la Conservación de la Reserva Comunal Tuntanain (ECA TUNTANAIN) fue creada para representar a 18 comunidades nativas Awajún y Wampis de las cuencas de Santiago, Cenepa y Dominguza, en la provincia de Condorcanqui. Actualmente 5 comunidades más (Huampami, Suwa San Antonio, Kuith, Tutino y Paisa) están en proceso de formalizar su inscripción al Ejecutor, las mismas que se han incorporado a las distintas actividades que vienen desarrollando el ECA y la Jefatura.

En agosto de 2012 el ECA TUNTANAIN firmaría el contrato de administración de la RCTUN con el Sernanp, fecha a partir de la cuál ha recibido el apoyo de organizaciones como la Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (Apeco) y PNUD, entre otras. El Ejecutor cuenta con una oficina en la sede Sernanp Nieva y la jefatura de la RCTUN comparte en forma simultánea la responsabilidad de 3 ANP: el Parque Nacional Ichigkat Muja - Cordillera del Cóndor, la zona Reservada Santiago Comaina y la Reserva Comunal Tuntanaín.

Instrumentos de gestión

Aunque el ECA TUNTANAIN aún no cuenta con un plan de vida institucional o una estrategia de vigilancia comunal, cuenta con instrumentos como el *Plan de fortalecimiento institucional y de capacidades para la gestión de las Reservas Comunales Amarakaeri y Tuntanain* (2016) y, en lo que se refiere a estudios de servicios ecosistémicos, cuenta con la publicación *Estudios de caso del clima, cultivos y plantas silvestres entre los Awajún y Wampis en el ámbito de la Reserva Comunal Tuntanain*, ambos elaborados con apoyo del PNUD.

Asimismo, algunas de sus comunidades se están articulando al mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas (TDC), impulsado por el PNCBMCC. Una articulación que se viene dando a partir de la elaboración de planes de gestión

del incentivo (PGI) hechos con la orientación de la Jefatura y el Ejecutor, pues las comunidades aún no cuentan con planes de vida plena.

Por otra parte, aunque durante sus primeros años el financiamiento con el que contó el Ejecutor fue muy precario, actualmente la situación particular que atraviesa la provincia de Condorcanqui, que ha sido declarada de interés nacional, ha permitido orientar la dinámica de trabajo hacia el eje de articulación territorial.

Una situación que ha permitido que 9 fondos de financiamiento lleguen al territorio dando impulso a diferentes iniciativas a favor del desarrollo local: Fondoempleo, Procompite GORE Amazonas, Procompite Municipalidad de Condorcanqui, Serfor CAF, Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (Foncodes), PNIPA, Innóvate Perú, Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (Fontagro) y el Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana.

La Jefatura de la RCTUN y el ECA TUNTANAIN han suscrito un convenio marco con la Municipalidad Provincial de Condorcanqui.

Experiencia en ejecución de proyectos

En lo que se refiere a la ejecución de proyectos, en 2016 el ECA TUNTANAIN firmaría un acuerdo de subsidio de micro capital con el PNUD. Acuerdo que le permitió recibir un monto de S/. 263 000.00 soles para implementar un conjunto de acciones tempranas de CBA, basadas en el manejo sostenible comunitario de bosques en las comunidades seleccionadas en el entorno de la Reserva. En 2019 el ECA TUNTANAIN, conjuntamente con el ECA-RCAMA, ganó el premio Ecuatorial.



Vista de la RCTUN
Fuente: Mey Lin Chiang

B. Reserva Comunal Chayu Nain (RCCHN)

El ECA CHAYU NAIN fue creado para representar a 11 comunidades Awajún vecinas de la Cordillera del Colán en la región de Amazonas. El Ejecutor firmó el contrato de administración de la Reserva en diciembre de 2013, no obstante, desde esa fecha es poco lo que la organización indígena ha avanzado en el desarrollo de su representatividad como Ejecutor. Un hecho que se refleja en que no se cumpla con la realización de asambleas generales a lo largo del año y que su Consejo Directivo no haya tenido un funcionamiento regular en los últimos años.

A pesar de esta situación, propiciada entre otros factores por la falta de fondos para el funcionamiento del Ejecutor y la ausencia de un liderazgo efectivo que facilite las coordinaciones o la comunicación con las comunidades socias y muestre un mayor compromiso con el funcionamiento de la organización, el apoyo de algunos proyectos ha permitido realizar ciertos avances.

Instrumentos de gestión

En este sentido, aunque el ECA CHAYU NAIN no cuenta con un plan de vida institucional y sus comunidades no cuentan con planes de vida comunales, en el marco de lo que fuera el proyecto *Gestión efectiva de las áreas naturales protegidas (Sinanpe III)* que terminó en 2017, se elaboró el *Plan de trabajo del Ejecutor de Administración de la Reserva Comunal Chayu Nain 2015-2019*. Actualmente el Ejecutor se encuentra en un proceso de reestructuración de sus actividades, luego de una serie de problemas al interior de la Junta Directiva.

Este Plan toma como punto de partida el Plan maestro de la Reserva y estructura las acciones del ECA entorno a tres ejes estratégicos: **(a)** el primero vinculado con las acciones necesarias para la conservación de la Reserva Comunal Chayu Nain; **(b)** el segundo que trata sobre el fortalecimiento de la organización creada para administrar la Reserva; y **(c)** el tercero que contiene las acciones para propiciar un aprovechamiento sostenible de los recursos de la Reserva de parte de las comunidades nativas, como un medio para promover su desarrollo económico y social.

Asimismo, en el marco del mismo Proyecto, a fines de 2014 se elaboró la *Estrategia de comunicaciones de la Reserva Comunal Chayu Nain*. Ambos documentos no han podido ser implementados a cabalidad por la falta de presupuesto que enfrentan actualmente tanto el Ejecutor como la Reserva. Se elaboró, además, un proyecto de inversión pública (PIP) sobre producción de cacao y plátano con comunidades nativas que aún viene siendo evaluado por el Gobierno Regional de Amazonas.



Vista de la RCCHN
Fuente: JRCCHN

C. Reserva Comunal Airo Pai (RCAIP) y Reserva Comunal Huimeki (RCHUI)

La RCAIP y la RCHUI son las reservas comunales de más reciente creación, habiendo sido creadas ambas el 25 de octubre de 2012 en beneficio de los pueblos indígenas Secoyas, Kiwchas y Huitotos, así como de poblaciones mestizas, de la provincia de Maynas en la región de Loreto.

El ECA SIEKO PAI, que representa a 5 comunidades nativas Airo Pai y Kiwchas de los distritos de Teniente Manuel Clavero y Torres Causana, así como a una Organización de Pescadores Artesanales (OSPA), firmó su contrato de administración en abril de 2018. Por su parte, el ECA de la RCHUI, ECA ÑUKANCHIPA SUMAK SACHA (Nuestro Lindo Bosque), se constituyó en marzo de 2019 y firmó su contrato de administración en abril de este año. Ambas reservas cuentan con una jefatura compartida; un mismo jefe es responsable de la gestión de ambas áreas naturales protegidas.

En los últimos años estas reservas han recibido apoyo de organizaciones como el Centro para el Desarrollo Indígena Amazónico (Cedia), que se ha focalizado en acciones de saneamiento físico legal, fortalecimiento organizacional y desarrollo de planes de manejo.

Instrumentos de gestión

Solo la RCAIP cuenta con un Plan Maestro aprobado el 2022, ninguna de las CCNN socias de la RCHUI ha elaborado su plan de vida plena y en el caso de la RCAIP solo la CCNN de Vencedor cuenta con un plan de vida comunal que fue elaborado con apoyo de la ONG Cedia.



Biodiversidad de la RCAIP y RCHUI. Fuente: ANECAP/DRIS

D. Reserva Comunal Purús (RCPUR)

ECOPURÚS es una organización indígena técnica conformada por 26 CCNN socias y una organización indígena: la Federación de Comunidades Nativas del Purús (Feconapu). ECOPURÚS fue inscrita en la Sunarp Pucallpa el 18 de agosto de 2005, en 2006 fue reconocida como organización por el Inrena (actualmente Sernanp) y el 13 de agosto de 2007 firmó su contrato de administración. ECOPURÚS cuenta con una sede principal en la ciudad de Puerto Esperanza (provincia de Purús) y con una oficina de enlace en la ciudad de Pucallpa.

Instrumentos de gestión

ECOPURÚS no cuenta con un plan de vida institucional propio, pero cuenta con un *Plan de desarrollo institucional 2014-2019* que ha tenido poco apoyo para su implementación y que toma como guía el *Plan de vida de la Federación de Comunidades Nativas de la provincia de Purús (Feconapu)*. Ocho de las comunidades socias de ECOPURÚS cuentan con planes de vida plena comunales elaborados entre el 2019 y el 2020.



Biodiversidad de la RCPUR. Fuente: JRCPUR / Gustavo Carrasco

Con el apoyo de Apeco se elaboró en octubre de 2013 el *Plan de ECOPURÚS para el desarrollo de capacidades en su gestión*, el mismo que considera las responsabilidades que debe asumir el Ejecutor entorno al *Plan maestro de la RCPUR 2012-2017*. De igual manera, con el apoyo de la misma institución, se pudo elaborar en 2010 el *Plan antropológico del PNAP y de la RCPUR*, un documento que se refiere esencialmente a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV), que aunque se encuentran principalmente en la zona del PNAP también se movilizan hacia la Reserva.

En 2018 se llevó acabo el proceso de validación del *Plan maestro de la RCPUR 2010-2022*. Como Ejecutor, ECOPURÚS ha visto reactivadas sus actividades con el apoyo de fondos provenientes del PNUD a través del proyecto Amazonía Resiliente y bajo la modalidad de subsidios de micro capitales.

Experiencia en ejecución de proyectos

En diciembre de 2017, con apoyo del proyecto Amazonía Resiliente, ECOPURÚS recibió un primer micro capital por el monto de S/. 129 892 soles, destinado a: **a)** el fortalecimiento de la Junta Directiva del ECA en la cogestión y en la gobernanza de la RCPUR, incluyendo un enfoque de género e intercultural, el relevo generacional y el liderazgo (elaboración de memoria anual 2017 y POA 2018, participación en espacios de toma de decisiones); **b)** fortalecimiento de líderes jóvenes de 8 comunidades (San Marcos, Conta, Sinaí, San Bernardo, Pakirentsy, Santa Margarita, Santa Rey, Nueva Vida) en enfoque de género e intercultural, el relevo generacional y el liderazgo; **c)** fortalecimiento del ECA, la Jefatura de la RCPUR en comunicación para mejorar la confianza con las comunidades y población en general (elaboración de cuadernos educativos); y **d)** fortalecimiento de la asociación Mabu Hiwe para alianzas con el ECA y la Jefatura.

En diciembre de 2018, en el marco del mismo proyecto, ECOPURÚS recibió un segundo micro capital por un monto de S/.263 160 soles para: **a)** el fortalecimiento organizacional y empresarial de la asociación de artesanas Mabu Hiwe para su adecuado manejo administrativo y técnico; **b)** que la asociación de artesanas Mabu Hiwe produzca sosteniblemente al menos 4 productos artesanales a base de

recursos del bosque; **c)** que la asociación de artesanas Mabu Hiwe comercialice, con mayores beneficios económicos, al menos 2 productos artesanales a base de recursos del bosque; **d)** fortalecimiento organizacional de productores de copaiba de comunidades socias de ECOPURÚS para aprovechamiento sostenible; **e)** fortalecimiento de la cadena de valor del aceite de copaiba, mediante paquete tecnológico implementado por los productores de copaiba de comunidades socias de ECOPURÚS.



La pesca del día en la CCNN Huni Kuin de Santa Rey, socia de la RCPUR
Fuente: SPDA / Diego Pérez

E. Reserva Comunal El Sira (RCESR)

El Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal El Sira (ECOSIRA) es una asociación civil sin fines de lucro que fue fundada el 23 de marzo de 2004, siendo formalizada su inscripción en la Sunarp Pucallpa el 13 de julio de 2005. El 18 de diciembre de 2006, ESOSIRA firmaría su contrato de administración con el entonces Inrena. El Ejecutor representa a 69 comunidades y un caserío correspondientes a 3 regiones, 4 provincias y 11 distritos del país, su domicilio se encuentra en la ciudad de Pucallpa y son válidas sus 5 representaciones descentralizadas en los sectores Gran Pajonal, Pichis, Pachitea, Medio Ucayali y Alto Ucayali.

En julio de 2017, facultado por el acta suscrita en una asamblea extraordinaria del 15 de julio de 2016, ECOSIRA realizaría una modificación total de sus Estatutos, habiendo transcurrido más de doce años desde su creación.

Instrumentos de gestión

ECOSIRA no cuenta con un plan de vida institucional y solo 11 de sus comunidades nativas cuentan con planes de vida plena comunales elaborados con apoyo del Instituto del Bien Común (IBC) y del PNCBMCC: Selva de Oro, Platanillo de Getarine, Puerto Davis, Divisoria, Shirarine, Betania y Madre de Dios en el sector Pichis; Santa Teresa, Las Golondrinas y Los Tres Hermanos del Sira en el sector Pachitea; y Flor de Ucayali en el sector Medio Ucayali.

No obstante, 64 de las CCNN socias del Ejecutor cuentan con el Mapeo de Usos y Fortalezas (MUF), un instrumento que sirvió de base para la elaboración de los planes de vida comunales mencionados arriba y que fue elaborado con apoyo de la Cooperación Alemana al Desarrollo. El MUF es un diagnóstico especial basado en las fortalezas sociales y culturales, así como en el uso de los recursos naturales de las comunidades. Solo las comunidades de Monterrico de Opokiari, Bellavista, Sheremashi y Quempiari no cuentan con el MUF.

La RCESR cuenta con una Estrategia de vigilancia y control aprobada el 2020. Por otro lado, en diciembre de 2016 el ECOSIRA suscribió un convenio de cooperación

interinstitucional con el Sernanp y el Área de Conservación Privada Panguana. El objetivo de este convenio fue contribuir con la sostenibilidad técnico- financiera del Sistema de Monitoreo del Cambio Climático y de la Biodiversidad en el Transecto Altitudinal Yuyapichis de la RCESR. En julio de 2018 el Ejecutor suscribió un acuerdo de cooperación interinstitucional con el Sernanp y la Municipalidad Distrital de Tournavista. El objetivo de este acuerdo fue promover la conservación y el adecuado manejo de los recursos naturales de la Reserva, así como promover la articulación territorial en temas de control y vigilancia y la educación ambiental entre las comunidades indígenas del distrito de Tournavista.



La cogestión de la RCESR en un taller
Fuente: ANECAP / DRIS

Experiencia en ejecución de proyectos

En 2017 ECOSIRA suscribió un primer acuerdo de subsidio de micro capital por un monto de S/. 146,128.50, provenientes de fondos del proyecto Amazonía Resiliente. El micro capital estuvo destinado al: **a)** fortalecimiento de la Junta Directiva del ECOSIRA en la cogestión y en la gobernanza de la reserva comunal, incluyendo enfoque de género e intercultural, el relevo generacional y el liderazgo (elaboración de POA 2018, memoria 2017); **b)** identificación de prioridades para articular con oportunidades locales, regionales y nacionales en las comunidades socias del ECOSIRA, en dos de los 5 sectores de la RCESR; **c)** actualización de la estrategia de vigilancia y control territorial (conformación, actualización y reconocimiento de los CdV del sector Medio Ucayali); **d)** acompañamiento del ECA y capacidades fortalecidas para el monitoreo y seguimiento de la intervención de distintos proyectos (PNCBMCC, DCI-saneamiento, iniciativa cacao, Asopasu, FIP y otros).

En diciembre de 2018 el Ejecutor recibió un segundo micro capital por un monto de S/. 492,790 destinados a: **a)** que 3 asociaciones de artesanas ubicadas en CCNN socias del ECOSIRA produzcan sosteniblemente al menos 4 productos artesanales en base a recursos del bosque (Asociación de Productores Indígenas Wexa Beka de la CCNN Atahualpa de Tabacoa, Asociación de Productores Indígena Parjoa de CCNN Flor de Ucayali, Asociación de Madres Agricultoras, Artesanas, Ecológicas y Turística de la CCNN El Naranjal; **b)** que 2 asociaciones de artesanas comercialicen con mayores beneficios económicos, al menos 2 productos artesanales a base de recursos del bosque (establecimiento de acuerdos tripartitos con Mincetur (Cite- Artesanía) y Dircetur); **c)** elaboración y aprobación de 2 DEMA para aprovechamiento de látex de shiringa (CCNN de Loreto y Madre de Dios); **d)** generación de capacidades técnicas en 2 CCNN socias del ECOSIRA (apertura, mantenimiento de estradas, acondicionamiento de infraestructura).



Biodiversidad de la RCESR
Fuente: JRCESR

F. Reserva Comunal Yanesha (RCYAN)

La Asociación para el Manejo y Conservación de la Reserva Comunal Yanesha (AMARCY) fue inscrita en la Sunarp La Merced el 28 de octubre de 1998. AMARCY fue creada, inicialmente, para representar a 10 comunidades Yanesha del distrito de Palcazú: las CCNN de Santa Rosa de Pichanaz, San Pedro de Pichanaz, Santa Rosa de Chuchurras, Nueva Esperanza, Alto Iscozacín, Buenos Aires, Alto Lagarto, Shiringamazú, Siete de Junio y Loma Linda-Laguna.

Habiendo mantenido una falta de continuidad institucional durante sus primeros años de creación, la firma del contrato de administración recién se daría en diciembre de 2006. A partir de 2015, y en el marco de una serie de proyectos de fortalecimiento institucional, AMARCY asumiría nuevos retos como Ejecutor. En octubre de 2017 se incorporarían formalmente como socios los sectores colonos de La Cantuta, Ataz, Convento, Playa Caliente, Santa María y Nuevo Porvenir, esta vez bajo la modalidad de asociaciones para el desarrollo sostenible o agropecuarias.

Instrumentos de gestión



Anfibio del paisaje asociado a la RCYAN (DRIS)

AMARCY cuenta con un plan de vida institucional elaborado en 2016 y 9 de sus 10 comunidades cuentan con planes de vida plena. En lo que respecta a esto último, en el marco de las TDC otorgadas por el PNCBMCC, en 2014 se elaboraron los planes de vida de las comunidades de San Pedro de Pichanaz y Loma Linda-Laguna.

En 2016, por su parte, con el objetivo de que las comunidades pudiesen cumplir los requisitos para recibir las TDC, la ONG DRIS/ Desarrollo Rural Sustentable

apoyaría a AMARCY en la elaboración de los planes de vida plena de 7 comunidades socias: Santa Rosa de Pichanaz, Alto Iscozacín, Buenos Aires, Santa Rosa de Chuchurras, Shiringamazú, Siete de Junio y Alto Lagarto.

La RCYAN cuenta con la *Estrategia de vigilancia y control de la RCYAN*, aprobada el 2020 por el SERNANP.

A mediados de 2018, el Ejecutor firmó un convenio de cooperación interinstitucional con el PNCBMCC que busca promover la conservación de los bosques tropicales amazónicos en la ZA de la RCYAN, para mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas y lograr la vida plena, incluyendo el incremento y fortalecimiento de capacidades en la gestión de conservación de bosques.

Se acordó impulsar y articular, de manera conjunta, la conservación de los bosques de las CCNN socias de AMARCY que sean priorizadas para las intervenciones del Programa, con un enfoque de conservación y desarrollo que contribuya al fortalecimiento del modelo de cogestión. Un hecho que se da mediante la implementación de los acuerdos tripartitos (AMARCY/Sernanp-CCNN-PNCBMCC). Acuerdos de conservación de bosques que en la práctica se concretan a través de los PGI, pero que se desarrollan en articulación con el Plan maestro de la RCYAN 2017-2021, con el Plan de vida institucional de AMARCY y con los planes de vida plena de las CCNN socias.

Experiencia en ejecución de proyectos

Aunque actualmente el Ejecutor sigue luchando por el fortalecimiento institucional de su organización, como parte de este largo proceso ha logrado ejecutar en consorcio dos proyectos con la ONG DRIS: **(a)** el proyecto de Gestión participativa de la Reserva Comunal Yanesha y su zona de amortiguamiento, implementado a lo largo de todo 2015 y 2016, y **(b)** el programa Fortalecimiento de la cogestión en la RCYAN y RCAMA, que comenzó en 2017. Tanto el proyecto como el programa han sido financiados con fondos provenientes de la Cooperación Belga al Desarrollo (DGD), la ONG belga BOS+ y el Fondo Flamenco de Bosques Tropicales (FFBT).

Asimismo, en 2017 ejecutó, de manera paralela, un micro proyecto bajo la modalidad de acuerdo de subsidio de micro capital con fondos provenientes del proyecto Amazonía Resiliente. El monto recibido fue de S/. 113,655.50 que fueron gastados en: **a)** el fortalecimiento de la Junta Directiva de AMARCY, de las comunidades y anexos socios en la cogestión y en la gobernanza de la RCYAN, incluyendo un enfoque de género e intercultural, así como el liderazgo (materiales comunicacionales, memoria 2017 del ECA, inscripción de JD de tres CCNN, actualización de padrón de socios del ECA); **b)** la implementación de los acuerdos tripartitos entre el PNCBMCC, AMARCY, las comunidades nativas y anexos socios con el acompañamiento y monitoreo de la Junta Directiva de AMARCY (estrategia de vigilancia y control de AMARCY, capacitación e indumentaria para vigilantes comunales); **c)** la elaboración de 2 proyectos con enfoque de conservación y desarrollo que apunten a aumentar la resiliencia y partan de la identificación de prioridades de las comunidades socias (proyecto/plan de negocios de cadena de valor de cacao, acuerdos de conservación en el marco de apoyo a la acuicultura).

En febrero de 2019 el proyecto Amazonía Resiliente entregaría a AMARCY un segundo micro capital. El monto recibido fue de S/. 303,750 que vienen siendo destinados a que **a)** familias productoras de cacao de las CCNN y anexos colonos incrementen su producción y productividad implementando buenas prácticas de manejo, post cosecha y comercialización que promuevan la resiliencia (manejo agroecológico, escuelas de campo, línea de base de parcelas de cacao); **b)** familias productoras de peces tropicales de CCNN y anexos colonos incrementen su producción y productividad implementando buenas prácticas de manejo, post cosecha y comercialización que promuevan la resiliencia (línea de base de cadena de valor de peces tropicales, asistencia técnica, escuelas de campo, construcción de nuevos estanques); **c)** al fortalecimiento de CCNN y anexos colonos en capacidades de gestión para el desarrollo de las cadenas de valor de cacao y peces tropicales (actualización/formalización de comunidades nativas/anexos, participación en actividades de promoción comercial, acompañamiento a acuerdos de conservación con PNCBMCC, asamblea de socios de AMARCY para coordinación con productores).



Primer puesto en el XIII concurso nacional del cacao de calidad
Fuente: AMARCY / DRIS

G. Reserva Comunal Ashaninka (RCASH)

El ECO ASHANINKA fue constituido en agosto de 2003 para representar a 22 comunidades Ashaninka, Matsigenka y Kakinte de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Tambo en las regiones de Junín y Cusco. El ECO ASHANINKA también está integrado por 6 organizaciones indígenas: la Central Ashaninka del Río Tambo (CART), la Central Ashaninka del Río Ene (CARE), la Organización Ashaninka del Río Apurímac (OARA), la Organización para el Desarrollo del Pueblo Kakinte (ODPK), el Consejo Machiguenga del Río Urubamba (COMARU) y la Federación Ashaninka del Río Ene (FARE).

Recién en setiembre de 2008 se firmaría con el Inrena el contrato de administración de la Reserva. Actualmente su oficina tiene sede en la ciudad de Satipo, en donde comparte local con el Parque Nacional Otishi y la Jefatura de la RCASH, el personal de esta última apoya con la recepción de documentos, pues los directivos del ECA viven en comunidades alejadas.

Instrumentos de gestión

ECO ASHANINKA no cuenta con un plan de vida institucional y solo 4 de sus comunidades cuentan con planes de vida plena comunales: Tsegundini, Marontuari y Comitarincani elaborados en 2015 con apoyo de la ONG Cedia y el de la CCNN de Tipeshiari que fue elaborado en 2018 con apoyo de la Municipalidad Distrital de Echarate. La Reserva no cuenta con una estrategia de vigilancia comunal aún.

En 2018 la Jefatura y el ECO ASHANINKA llevaron a cabo el proceso de validación del *Plan maestro de la RCASH 2018-2020*, una actualización que en esta oportunidad involucró de forma participativa a las comunidades, que pudieron plantear sus propios indicadores y temas de interés, proponiendo, además, su propia visión.

Al respecto Isabel Barboza Serina, vocal de ANECAP, comenta lo siguiente sobre el proceso de actualización del nuevo Plan.



La elaboración de nuestro último Plan Maestro ha sido un poco diferente, porque Sernanp nos ha dejado proponer nuestros propios indicadores, decir cuáles queríamos, proponer nuestra visión, nuestras iniciativas

(..) me siento orgullosa de ser una líder mujer, representar a las comunidades colindantes a la Reserva Comunal Ashaninka, porque aún no hay muchas mujeres que asuman estos cargos.

Experiencia en ejecución de proyectos

Entre 2014 y 2016 el ECO ASHANINKA, ejecutó el proyecto *Fortalecimiento de la cogestión entre la Reserva Comunal Ashaninka y el ECO ASHANINKA en beneficio de las comunidades nativas de la cuenca del Ene y Tambo*, financiado por la Unión Europea y Devida a través del Programa Desarrollo Alternativo en Satipo (DAS). Un proyecto de 800 mil soles que benefició a 1361 familias de 8 comunidades del distrito de Tambo, así como a 4 organizaciones indígenas: CARE, CART, FARE y ECO ASHANINKA.

Los objetivos del proyecto fueron **(a)** la promoción del aprovechamiento sostenible del recurso forestal no maderable y de fauna silvestre, se empezarían a criar

mariposas estableciendo una regulación comunal sobre su aprovechamiento y manejo sostenible, así como una sensibilización constante sobre el cumplimiento de las reglas. Se plantaron, también, un promedio de 22 mil plántones de palma de cobertura para techos, aprovechando las especies nativas y considerando las potencialidades de desarrollo de las comunidades involucradas, como su cercanía a centros poblados o atractivos turísticos, entre otros.

(b) El fortalecimiento de los sistemas de recuperación de áreas degradadas, se plantaron aproximadamente 3 500 especies locales de bolaina, bolaina negra, shihuahuaco, ishpingo y 62 mil plántones de cacao. **(c)** La promoción del fortalecimiento institucional de la cogestión de la RCASH y el Ejecutor, mediante capacitaciones o asesoría en temas administrativos, seguimiento o evaluación de proyectos, entre otros.

Entre junio de 2013 y mayo de 2015, el ECO ASHANINKA suscribiría un convenio con la empresa Repsol para implementar un proyecto de recuperación de áreas boscosas en la ZA de la RCASH. Se implementaron tres viveros forestales para la reforestación de 240 hectáreas y la producción forestal de 33 500 plántones, con el objetivo de reemplazar los recursos naturales que se habían perdido a causa del aprovechamiento de las propias comunidades nativas.

Se introdujeron especies forestales maderables nativas y frutales para enriquecer los suelos y los recursos hídricos, buscando la mejora de la provisión de alimentos y las condiciones de vivienda de los pobladores, así como la conservación de un ecosistema único. Los beneficiarios fueron 3 500 familias de 9 CCNN de la cuenca del río Tambo (Tsoroja, Poyeni, Mayapo, Cheni, Anapate, Cushireni, Coriteni Tarso, Otica y Oviri), de las cuales 7 eran socias del Ejecutor.

Por otro lado, en lo que respecta a la generación de fondos de parte de la Reserva y del ECO ASHANINKA, debe destacarse que la RCASH cuenta con un especialista dedicado a la gestión de proyectos, lo cuál permite gestionar proyectos que en algunos casos son ejecutados por el ECA y que en otros son ejecutados por organizaciones u instituciones locales. Como ocurre con el proyecto de un millón de soles de Serfor-CAF que fue gestionado por la Reserva y beneficia a las CCNN socias del Ejecutor, pero es ejecutado por la municipalidad.



La cogestión de la RCASH y los comuneros al término de una faena de reforestación
Fuente: JRCASH

H. Reserva Comunal Machiguenga (RCMAC)

El 10 de febrero de 2006, en la CCNN de Timpía, ubicada en el bajo Urubamba, fue creado el Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Machiguenga (ECA MAENI). El ECA MAENI representa a 14 CCNN y un asentamiento rural de colonos de la ZA de la RCMAC, así como a 3 organizaciones indígenas representativas de las comunidades: el Consejo Machiguenga del Río Urubamba (Comaru), la Central de Comunidades Nativas Machiguenga (Ceconama) y la Federación de Comunidades Nativas Yine Yami (Feconayy).

El 16 de julio de 2009 el Ejecutor firmaría su contrato de administración con el entonces Inrena (RI 053-2007-INRENA-IANP). El ECA MAENI tiene como domicilio legal la ciudad de Quillabamba, situada en el distrito de Santa Ana, en La Convención (Cusco).

Instrumentos de gestión

El ECA MAENI aún no cuenta con un plan de vida institucional, pero 3 de sus comunidades cuentan con planes de vida plena comunales articulados al *Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Echarate: Poyentimari, San José de Koribeni y Chakopishiato*. Estos últimos fueron elaborados en 2018 con el apoyo de la Municipalidad Distrital de Echarate y la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, en el marco de la elaboración de los planes de 20 CCNN Machiguenga del distrito de Echarate.

Experiencia en ejecución de proyectos

Desde mayo de 2015 a noviembre de 2015, el ECA MAENI ejecutó en consorcio, el proyecto *Estrategias para el fortalecimiento de capacidades del ECA MAENI en la cogestión de la RCMAC*. Proyecto financiado por el Acuerdo para la Conservación de Bosques Tropicales (ACBT), que fue impulsado por el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (Profonanpe) y la Sociedad Zoológica de Fráncfort (SZF).

Este Proyecto, que contó con un presupuesto global de S/. 490,378 y recibió una contrapartida de S/. 44,580 de parte del Ejecutor. Los resultados esperados por el proyecto fueron tres: **a)** El ECA MAENI fortalece sus capacidades para la cogestión de la RCMAC según sus obligaciones y atribuciones estipuladas en el Régimen Especial. Resultado que incluyó la elaboración e implementación de un plan de capacitación, así como el apoyo en la realización de la Asamblea General 2013 del ECA MAENI y reuniones del Consejo Directivo. **b)** La RCMAC implementa estrategias de control y vigilancia en las zonas identificadas de extracción ilegal de madera. Un resultado que incluyó talleres de capacitación para grupos de vigilancia comunal, la instalación de hitos y letreros de señalización en los linderos de la RCMAC, así como patrullajes en las zonas identificadas como amenazas para evitar la tala ilegal y otros.

c) Vigilantes comunales y guardaparques capacitados en el monitoreo de los impactos de las actividades de hidrocarburos sobre la diversidad del ANP y la ZA. Resultado que incluyó la elaboración e implementación de un módulo de capacitación en el monitoreo de los impactos de las actividades de hidrocarburos sobre la biodiversidad del ANP y la ZA, con participación de los miembros del Consejo Directivo, los integrantes de grupos de vigilancia comunal de 4 CCNN socias del Ejecutor (Mayapo, Camaná, Poyentimari y Puerto Rico) y el personal de la Reserva.

Por otro lado, en el marco del *Programa de Apoyo Social y Fortalecimiento de Capacidades del proyecto Desarrollo del área Sur del campo Kinteroni, Mapi y Mashira de la Repsol*, entre setiembre de 2013 y julio de 2017 el ECA MAENI firmó un acuerdo de amistad y cooperación con esta empresa por un monto global de S/. 1'039,900. Con este monto, que incluye la contrapartida de S/. 259,975 puesta por el ECA MAENI, el Ejecutor ejecutó en consorcio el proyecto *Conservación de los recursos del bosque en las comunidades nativas de la ZA de la RCMAC*.

Proyecto que permitió llevar acabo la reforestación de 103,548 plantones en 200 hectáreas de terreno de 7 CCNN: Sensa, Nueva Luz, Nuevo Mundo, Miaría, Puerto Rico, Porotobango y Poyentimari, las 4 últimas socias del Ejecutor. Se llevó acabo la instalación de viveros, la producción de plantones y el manejo de plantaciones forestales de 12 especies: caoba, cedro, ishpingo, quillabordón, lagarto caspi, shihuahuaco, pashaco, requia, tornillo, capirona, copaiba y bolaina.

Al término del Proyecto anterior, en junio de 2017, el ECA MAENI firmaría un segundo acuerdo de amistad y cooperación con la empresa Repsol, esta vez por un periodo de un año. El objetivo de este segundo acuerdo fue la entrega al Ejecutor de un apoyo social, el mismo que consistía en la entrega de bienes (víveres, útiles de escritorio, vestimenta, equipos electrónicos, motores, embarcaciones, herramientas, materiales de construcción) o servicios (alojamiento, alimentación, transporte fluvial, aéreo y terrestre o trámites administrativos) por un valor de 60 mil soles.

El objetivo de este apoyo social fue el de contribuir a la ejecución de actividades o proyectos de fortalecimiento institucional, que ayudasen al desarrollo del proyecto *Desarrollo del campo Sagari-Lote 57* de la Repsol. Los acuerdos con Repsol se han seguido renovando.



La coestión de la RCMAC en el III CAPLAC en 2019
Fuente: ANECAP / DRIS

I. Reserva Comunal Amarakaeri (RCAMA)

El ECA AMARAKAERI fue constituido el 17 de junio de 2005 en la Sunarp Tambopata para representar inicialmente a 8 comunidades nativas Harakbut, Yine y Machiguenga de la región de Madre de Dios. En 2010 se incorporarían las comunidades Harakbut de Masenawa y Queros, esta última ubicada en Cusco, haciendo un total de 10 comunidades nativas. El domicilio legal del ECA-RCAMA es la ciudad de Puerto Maldonado, en Madre de Dios.

Al igual que la mayoría de los Ejecutores, el ECA AMARAKAERI está compuesto por un Comité Directivo de siete personas (presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, dos vocales y un fiscal), sin embargo, a diferencia de otros Ejecutores cuenta con un equipo técnico permanente que le permite abordar las tareas de gestión de la Reserva.

Este equipo técnico organiza su trabajo en torno a los componentes del plan de vida institucional y el plan maestro, siendo financiado con fondos provenientes de diversas fuentes, como el Fondo de Compensación del Lote 76 de la Hunt Oil, Rainforest Foundation US, Rainforest Foundation Noruega (RFN), Fondo Blue Moon, Fundación Mc Arthur, Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica (ACCA), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), CARE, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Construcción y Seguridad Nuclear (BMU), la ONG belga BOS+, Fondo Flamenco de Bosques Tropicales (FFBT) y DRIS/ Desarrollo Rural Sustentable, entre otros.

RESERVAS COMUNALES

22,23 y 24 de abril de 2019

hacia la consolidación de la cogestión”
-Quillabamba-



Walter Quertehuari, Presidente del ECA AMARAKAERI, en X encuentro de los ECA y jefes de RC.

Instrumentos de gestión

El ECA AMARAKAERI elaboró su primer plan de vida institucional en 2019, articulándolo en todo momento al Plan maestro de la Reserva. Entre 2014 y 2016, nueve de las comunidades socias del Ejecutor elaboraron planes de vida comunales articulados al Plan maestro de la RCAMA. A fines de 2018 la CCNN de Masenawa, la única que tenía pendiente la elaboración de su plan de vida, pudo llevar acabo este proceso con apoyo de la Fenamad y Coharyima.

En 2016 se elaboró la primera *Estrategia de vigilancia y control de la RCAMA* y en 2019 el Ejecutor llevó acabo la actualización de la misma, articulándola con el trabajo del Programa Bosques e incorporando nueva tecnología de punta para la vigilancia.

Asimismo, en junio de 2018 el ECA AMARAKAERI firmó un convenio de cooperación interinstitucional con el Programa Bosques, con el objetivo de promover la conservación de los bosques tropicales amazónicos en la ZA de la RCAMA. Esto para mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas y lograr la vida plena, incluyendo el incremento y fortalecimiento de capacidades en la gestión de conservación de bosques.

Se acordó impulsar y articular, conjuntamente, la conservación de los bosques de las CCNN socias del Ejecutor que sean priorizadas para las intervenciones del Programa. Ello, a partir de un enfoque de conservación y desarrollo que contribuya al fortalecimiento del modelo de cogestión, que se da a través de los acuerdos de implementación de planes de vida¹²³ articulados al Plan maestro de la Reserva Comunal Amarakaeri 2016-2020.

A fines de 2018 el Ejecutor publicó el libro REDD+ Indígena Amazónico: la experiencia de acción climática en la Reserva Comunal Amarakaeri. Publicación que resume la experiencia del Ejecutor en la implementación de una estrategia de mitigación, adaptación y resiliencia frente al cambio climático que nació desde los pueblos indígenas, que viene siendo implementada en la Reserva desde 2012 y que es la más avanzada de su tipo en toda la cuenca Amazónica.

¹²³ Acuerdos que en Amarakaeri reciben el nombre de acuerdos de conservación y vida plena.

RIA se articula al *Plan maestro 2016-2020 de la RCAMA*, al igual que considera los diferentes planes de vida plena comunales elaborados por las CCNN socias del Ejecutor. No limita sus objetivos y acciones al plano del desarrollo local, sino que, además, plantea objetivos mayores al articularse a metas globales (reducción de la huella ecológica) y a los compromisos de país (Contribuciones Nacionales Determinadas-NDC)

Por otro lado, debe mencionarse que en lo que se refiere a reconocimientos que contribuyen a una gestión efectiva del ANP, resulta importante que, luego de un arduo trabajo entre el Ejecutor y el Sernanp, en 2018 la RCAMA haya sido incluida en la Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas (LVAPC). Este estándar otorgado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), es el primer estándar global para buenas prácticas en la gestión de ANP.

En 2019, el ECA AMARAKAERI y el ECA TUNTANAIN recibieron de manera conjunta el Premio Ecuatorial, una iniciativa del PNUD. La propuesta presentada por el ECA AMARAKAERI fue la gobernanza indígena como un mecanismo de conservación, en la que junto al Sernanp se promueve el fortalecimiento de las capacidades de sus integrantes y su activa participación en la toma de decisiones y cogestión de la Reserva. Esto ha permitido fortalecer la conservación de las más de 400 mil hectáreas que posee esta ANP e implementar actividades productivas sostenibles como la cosecha de castaña, piscicultura y turismo vivencial.

Experiencia en ejecución de proyectos

En relación al financiamiento recibido, debe detacarse que los siguientes fondos han sido ejecutados directamente por el ECAAMARAKAERI: **(a)** los de la Municipalidad de Rostock y la Alianza del Clima Alemania, para promover la protección y el monitoreo socio-ambiental de la RCAMA y su zona de amortiguamiento entre 2013 y 2014; **(b)** los del Fondo Blue Moon, para fortalecer la gobernanza de las comunidades y de sus organizaciones representativas e implementar políticas públicas para la participación significativa y eficaz en la cogestión y repartición de beneficios, en 2014; **(c)** los de Lush Fresh Handmade Cosmetic, para la implementación de la estrategia de vigilancia y control territorial en la Reserva y sus comunidades socias en 2017; y **(d)** los de Rainforest Foundation US, para el fortalecimiento organizativo comunal e



Cultivo de plátano en la CCNN de Shipetiari, socia de la RCAMA
Fuente: DRIS

implementación de un programa de monitoreo socio-ambiental comunitario entre 2014 y 2017.

Así mismo, en 2015 el ECA AMARAKAERI ejecutó un subsidio de micro capital otorgado por el proyecto EBA Amazonía, por un monto de S/. 279,367.35 destinados a: **a)** desarrollar el ecoturismo en las CCNN de Queros, Shintuya, Diamante, Puerto Azul y Boca Isiriwe; **b)** el rescate y mejoramiento de la artesanía ancestral en las CCNN de Diamante, Shintuya, Queros y Puerto Azul; **c)** pisciganjas con enfoque indígena y tecnología occidental en las CCNN de Queros, Shintuya, Puerto Azul y San José de Karene; **d)** viveros y plantaciones agroforestales en las CCNN de Queros, Puerto Azul y Puerto Luz; **e)** el rescate y revaloración de cultivos tradicionales para la adaptación al cambio climático (CC) en las CCNN de Shintuya, Puerto Azul, Puerto Luz y Boca Isiriwe; **f)** elaborar y actualizar los planes de vida plena de las CCNN de Shintuya y Queros.

En marzo de 2017 el Ejecutor recibiría un segundo microcapital por un monto de S/. 387,060 destinados a: **a)** el aprovechamiento sostenible de castaña en las CCNN de Masenawa, Boca Isiriwe y Puerto Azul; **b)** la promoción de artesanía ancestral y comunitaria en las CCNN de Queros, Diamante, Puerto Azul, Shintuya, Boca Isiriwe y Shipetiari; **c)** el fomento del turismo enfocado en el rescate de la cultura viva como una estrategia frente al CC en las CCNN de Queros, Shintuya, Diamante, Puerto Azul y Boca Isiriwe; **d)** la piscicultura con enfoque indígena y tecnología occidental en las CCNN de Queros, Shintuya, Shipetiari y San José de Karene; **e)** la reforestación con fines de adaptación al CC en las CCNN de Puerto Luz, Queros y Shintuya; **f)** el rescate y revaloración de cultivos agrícolas tradicionales para la adaptación al CC en las CCNN de Shintuya, Puerto Luz, Boca Isiriwe y Shipetiari; **g)** elaborar planes de vida plena de las CCNN de la RCAMA bajo un enfoque de desarrollo sostenible y reduciendo la vulnerabilidad al CC; **h)** facilitación del proceso de implementación de los acuerdos de gestión y PAES, que forman parte del plan de fortalecimiento institucional y de capacidades de la Reserva.

En diciembre de 2018, el ECA AMARAKAERI recibió un tercer subsidio de micro capital por un monto de S/. 425,360, en esta oportunidad con fondos del proyecto Amazonía Resiliente destinados a: **a)** que las CCNN asociadas al ECA desarrollen actividades productivas sostenibles ambiental, social y económicamente con enfoque de resiliencia (4 PAES y una propuesta técnica para la mitigación de presiones por minería en la RCAMA); **b)** que las CCNN asociadas al ECA utilicen su plan de vida plena y gobernanza territorial como instrumento de gestión y cumplan con los compromisos asumidos en los acuerdos para la implementación de los planes de vida articulados al Plan Maestro 2017-2020 (actualización de la estrategia de vigilancia y control de la RCAMA, seguimiento a compromisos de acuerdos de implementación de planes de vida, incidencia en autoridades locales sobre planes de vida, evaluación anual de implementación de planes de vida); **c)** que se presenten propuestas de proyectos para la sostenibilidad del ECA y sus comunidades socias.

En lo que se refiere al logro de la sostenibilidad financiera del Ejecutor, este viene estructurando una estrategia de generación de fondos a partir de la generación de proyectos de conservación y desarrollo, la articulación con fondos climáticos locales como las TDC o fondos de la cooperación internacional como el Programa de Inversión Forestal (FIP) y la Declaración Conjunta de Intención (DCI).



Aprovechamiento sostenible de castaña en comunidad de Boca Isiriwe, socia de la RCAMA. Fuente: ECA AMARAKAERI

4.2 La vigilancia y control de los bosques

El ECA asume de forma conjunta con la Jefatura la vigilancia de los bosques en las reservas comunales, pues el Ejecutor de acuerdo al Régimen Especial para la Administración de Reservas Comunales (Resolución de Intendencia No 019-2005-INRE-NA-IANP), tiene la obligación de realizar acciones de vigilancia comunal en coordinación con la Jefatura y de acuerdo al plan de vigilancia de la reserva (art. 26).

Un plan de vigilancia que, como indica el artículo 27 del mismo Régimen, deberá ser elaborado por el Ejecutor conjuntamente con la jefatura de la reserva correspondiente, debiendo contener los mecanismos de coordinación, participación e integración del personal del Ejecutor a dicho plan. Actualmente solo varias de las reservas cuentan con estrategias de vigilancia y control elaboradas, las mismas que proporcionan el marco conceptual sobre el cual se desarrolla y organizan las acciones de vigilancia de los bosques y que en la práctica aterrizan y son complementadas por la *Estrategia de vigilancia y control del Sinanpe*.

Esta última es una propuesta de trabajo que se construye a partir de una serie de lineamientos y metodologías¹²⁴ y que parte de la identificación de sectores de vigilancia y control dentro o fuera de las reservas. Estableciéndose una sectorización que debe ser revisada anualmente y ajustada a la planificación operativa, con el objetivo de alcanzar resultados específicos en cada ámbito de control.

Las reservas que no cuentan con estrategias de vigilancia y control, como instrumentos de gestión independientes, incorporan los lineamientos para la vigilancia y control en el plan maestro.

¹²⁴ Lineamientos de control y vigilancia de las ANP; metodología de ámbitos controlados, Lineamientos de vigilancia participativa; Lineamientos de patrullajes; software Smart; metodología de efectos por actividades.



Patrullaje conjunto con dron en el sector Playa Oculta, en el paisaje asociado a la RCAMA. Fuente: ECA AMARAKAERI

A. Reserva Comunal Tuntanain (RCTUN)

La **RCTUN** aún no cuenta con una estrategia de vigilancia y control de sus bosques, pero ha organizado el trabajo de vigilancia a partir de los Acuerdos de Conservación y Desarrollo (Acode) impulsados por el PNUD. Los Acode, firmados con 11 comunidades nativas de la Reserva (Achu, Huampani, Tse Asim, Saasa, Kachi, Inayuam, Kagkas, Sawienta Yujagkim, Yutupis, Alto Yutupis), exigen la presencia de un vigilante comunal por comunidad como una de las condiciones para ser establecidos.

En este sentido, el vigilante comunal coordinará con el guarparque del Sernanp su participación en los patrullajes mensuales; cada mes se realizará el patrullaje de uno de los sectores: Dominguza, Santiago o Cenepa. Asimismo, el vigilante comunal también apoyará en el monitoreo o seguimiento de los Programas de Actividades Económicas Sostenibles (PAES), para un mejor conocimiento de las acciones que se vienen realizando en la Reserva.

La RCTUN cuenta solo con un guardaparque y un especialista, sin embargo, reciben el apoyo de otros 4 guarparques provenientes del Parque Nacional Ichigkat Muja y de la Zona Reservada Santiago Comaina. Estos guardaparques organizan su trabajo alrededor de las actividades económicas impulsadas por los Acode: shiringa, aves, cacao y piscicultura. Existen, además, algunos otros vigilantes comunales provenientes de diferentes sectores que en algunas oportunidades se articulan a las acciones en marcha.

Anteriormente, cuando la Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (Apeco) contaba con un proyecto en la zona, se conformaron comités de vigilancia comunal en algunas comunidades, los mismos que no mantuvieron continuidad. El PNCBMCC aún no se articula al trabajo de la Reserva en lo que se refiere a las acciones de vigilancia de bosques.



Vista de la RCTUN
Fuente: Fernando Valdivia

B. Reserva Comunal Chayu Nain (RCCHN)

Aunque la **RCCHN** cuenta con una *Estrategia de vigilancia participativa de la Reserva* elaborada en el marco de lo que fuera el proyecto *Sinanpe III*, la falta de financiamiento que enfrenta actualmente no le permite implementarla a cabalidad.

En su momento, existieron comités de vigilancia comunal, de los cuales quedan 12¹²⁵ vigilantes comunales que participan de forma irregular en las actividades de vigilancia de la Reserva. Estos vigilantes comunales se articulan al trabajo de los ocho guardaparques con los que cuenta la Reserva para realizar los patrullajes correspondientes.



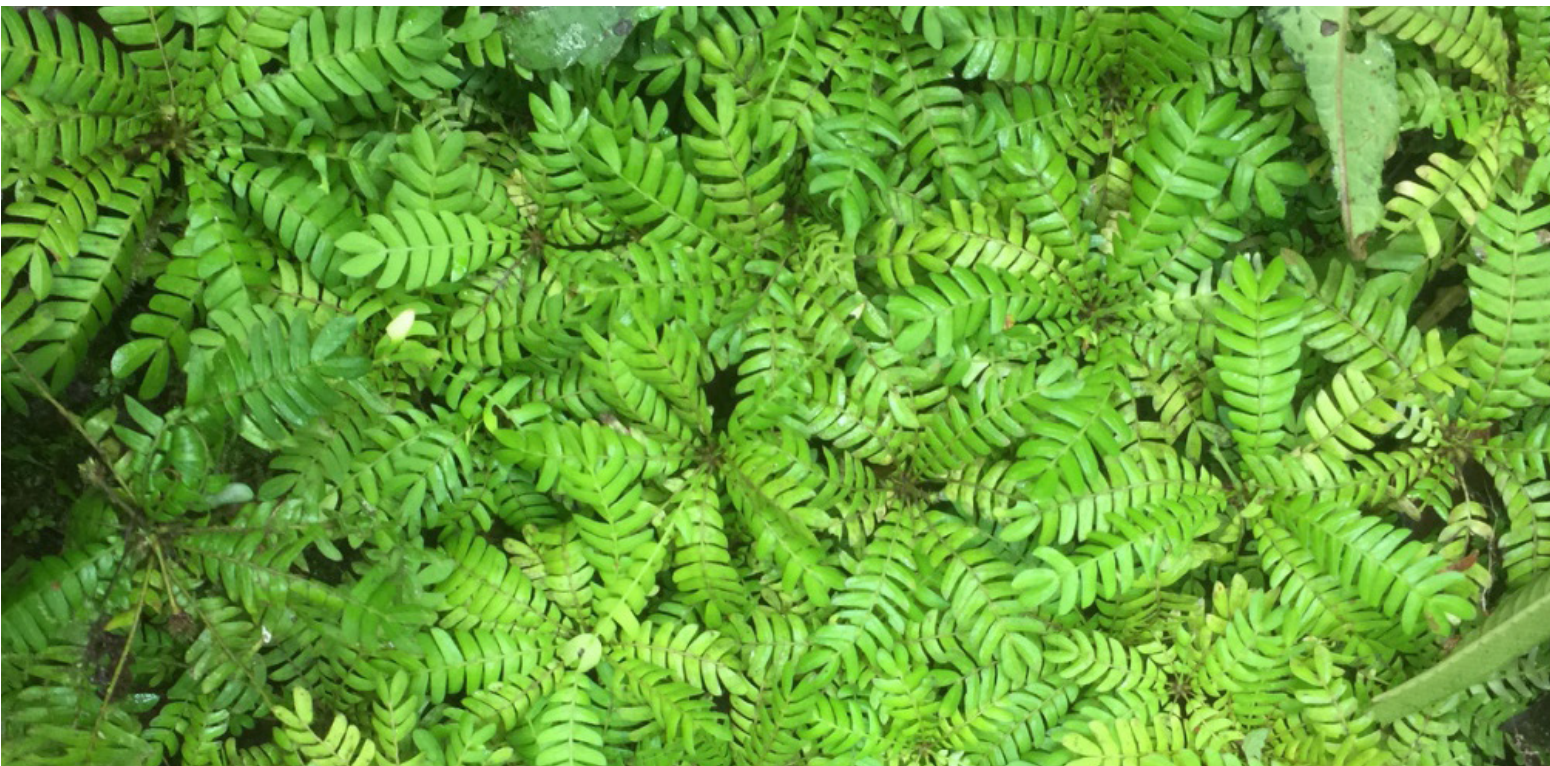
¹²⁵ Anteriormente eran catorce vigilantes comunales.

C. Reserva Comunal Airo Pai (RCAIP) y Reserva Comunal Huimeki (RCHUI)

En el caso de la RCAIP y la RCHUI, aunque aún las comunidades socias no cuentan con comités de vigilancia comunal, ésta se viene organizando a partir de los grupos que se forman para el desarrollo de los acuerdos de actividades menores y los grupos de manejo de recursos naturales que se constituyen a partir de los otorgamientos de derechos. Mediante estos grupos los comuneros reciben responsabilidades en la vigilancia de las Reservas; los grupos constituidos a partir de los otorgamientos de derechos reciben una mayor responsabilidad en la vigilancia.

Cada una de las Reservas cuenta con 3 guardaparques, pero también reciben apoyo de los guardaparques y especialistas del Parque Nacional Gueppí-Sekime que apoyan el trabajo de la Jefatura. Los guardaparques de las reservas han venido articulando su trabajo a las actividades de los grupos de manejo de recursos naturales, por lo cuál, los patrullajes independientes se han visto reducidos en números.

Con el apoyo del PNCBMCC, con quien la Jefatura viene coordinando la incorporación de las CCNN del Alto Putumayo, se espera poder impulsar la constitución de comités de vigilancia en las comunidades socias para que apoyen también con la vigilancia de las reservas.





Liberación de tortugas Teparo en la CCNN de Santa Rey
Fuente: SPDA / Diego Pérez

D. Reserva Comunal Purús (RCPUR)

La RCPUR es un ANP prácticamente pristina que enfrenta el problema de encontrarse en una zona muy alejada, situación que ha permitido que casi no existan amenazas de madereros de alto volumen o de algún tipo de comercio ilegal dentro de la Reserva, siendo la excepción algunos casos esporádicos de extracción ilegal de madera en la zona de amortiguamiento.

En la RCPUR la vigilancia de bosques se encuentra organizada entorno a tres sectores: La Novia, Alto Purús y Curanjá. Dentro de estos sectores la vigilancia queda a cargo de los guardaparques de la Reserva (2), los guardaparques del Parque Nacional Purús (7) que están asignados a la zona de Purús y los comités de vigilancia comunal que están activos en las 6 comunidades que implementan las TDC y en las 7 CCNN con acuerdos de conservación.

La vigilancia se concentra, principalmente, en el control de los derechos que se han otorgado dentro de la reserva (acuerdos de actividad menor para caza y contratos de aprovechamiento de quelonios); el control de personas foráneas que aparecen en los ríos; el monitoreo de recursos en relación a los indicadores del plan maestro y los patrullajes generales que se hacen para verificar la situación de las amenazas. Estos últimos se realizan en promedio dos veces al mes y tienen una duración promedio de cinco días.



Hombres y mujeres indígenas del Purús
Fuente: ECOPURÚS

E. Reserva Comunal El Sira (RCESR)

En la RCESR la vigilancia comunal se encuentra orientada, a partir de la *Estrategia de vigilancia y control de la RCESR* que fue actualizada en 2018 con apoyo del subsidio de micro capital otorgado al ECOSIRA por el proyecto Amazonía Resiliente. Una actualización que consideró un análisis de los sectores de Pachitea y el Alto Ucayali, a partir de los cuales se extrapoló una estrategia para todo el ámbito. Anteriormente se contaba con un plan de vigilancia comunal elaborado en 2011 con apoyo del proyecto Macc Selva Central, a partir de un muestreo de los sectores de medio Ucayali y parte del Alto Ucayali.

Los guardaparques se distribuyen a lo largo de 5 subsedes¹²⁶ y 7 puestos de control y vigilancia¹²⁷: los puestos de control y vigilancia de Fernando Sthall, Amaquiría, Vista Alegre e Iparía, Cunchuri y Naranjal se encuentran completamente operativos, en tanto los de Santa Cecilia y Nueva Austria del Sira son considerados como puestos volantes que apenas funcionan como refugios.

En la **RCESR** de los 69 socios del ECOSIRA, muchos cuentan con comités de vigilancia comunal en etapa de conformación, reconocimiento, actualización o implementación. Cada comité de vigilancia suele estar conformado por un promedio de 10 personas. Con el primer subsidio de micro capital que recibió el ECOSIRA se apoyó la conformación, actualización y reconocimiento de los sectores de Pachitea y Alto Ucayali, priorizándose las comunidades nativas que trabajan con el PNCBMCC. Ello, para que, de esta manera, el ECOSIRA avanza con la parte del reconocimiento de los comités de vigilancia y el Programa Bosques continuase con la implementación de los mismos en el marco de las TDC.

Un trabajo que en el caso de la RCESR implicó hacer, primero, el saneamiento de las CCNN que eran solo colindantes parciales con la Reserva. En el marco del componente ambiental del *Plan maestro 2015-2019 de la RCESR* (apoyo a la gestión del ECOSIRA para el saneamiento físico-legal de los territorios comunales

¹²⁶ En realidad solo cuatro subdes se encuentran operativas por falta de personal disponible.

¹²⁷ No se considera el puesto de control y vigilancia de Río Negro porque está completamente inoperativo.



Hallazgo de tala ilegal durante patrullaje en la RCESR
Fuente: ECOSIRA

adyacentes), para establecer nuevas estrategias de vigilancia en la RCESR y evitar que los enfoques de control y vigilancia fuesen solo pasivos, hubo que eliminar los vacíos legales que se daban en los espacios libres colindantes a las comunidades.

Espacios en donde los pobladores no podían entrar, porque no eran parte de su territorio ni el de la Reserva. Desde 2015 se titularon por ampliación 23 CCNN socias del ECOSIRA, quedando pendiente cerrar las brechas de colindancia con 20 comunidades nativas.

Entre 2011 y 2017, 27 CCNN socias del ECOSIRA se afiliaron al mecanismo de TDC: el Naranjal, Las Golondrinas, Nueva Alianza de Baños, Nuevo Unidos de Tahuantinsuyo, Santa Teresa, Alto Zungaroyali, Betania, Divisoria, El Solitario, Kempitiri, La Paz de Pucharine, Loreto, Madre de Dios, Platanillo de Getarine, Puerto Davis, San Alejandro, San Antonio de Ametzironi, San Luis de Chinchihuani, Saniveni, Selva de Oro, Shirarine, Tres Hermanos del Sira, Amaquiría, Chicosa, Pandishari, Quempitiri y Shará.

F. Reserva Comunal Yanesha (RCYAN)

La RCYAN cuenta con una Estrategia de vigilancia y control aprobada por el Sernanp el 2020. Además, la vigilancia de los bosques se encuentra articulada entorno al *Protocolo de vigilancia y monitoreo de bosques de comunidades nativas de la zona de amortiguamiento de la RCYAN*, elaborado por el PNCBMCC. Ello, como resultado de una serie de gestiones lideradas por el Ejecutor, AMARCY, en el marco del proyecto *Gestión participativa de la Reserva Comunal Yanesha y su zona de amortiguamiento*, que ejecutó en consorcio con la ONG DRIS/Desarrollo Rural Sustentable.

Este documento articula las iniciativas de vigilancia de las comunidades nativas, AMARCY, la Jefatura de la RCYAN, el PNCBMCC y Serfor bajo un enfoque adaptativo. Planteándose una estrategia diferenciada de trabajo para la Reserva, un planteamiento que mejora la propuesta inicial del PNCBMCC que solo limitaba la vigilancia de bosques a los de las comunidades involucradas, sin incluir los bosques



Vigilantes comunales durante patrullaje en RCYAN
Fuente: AMARCY / DRIS

de la Reserva, y que articula todos los esfuerzos locales en el tema de vigilancia. Una herramienta de gestión que ha servido de modelo para otras reservas comunales, como la Reserva Comunal Amarakaeri.

Este logro del Ejecutor se enmarca, a su vez, dentro de uno mayor: el establecimiento de acuerdos tripartitos (AMARCY / Sernanp - CCNN - PNCBMCC) o lo que el Programa Bosques viene a denominar como mecanismos de compromisos compartidos para la conservación de bosques comunales, en asociación con actores claves. Acuerdos que reconocen la importancia de la figura del Ejecutor al incorporarlo como parte de ellos y en el marco de los cuales se asegura la implementación de los planes de vida comunales y del Plan maestro de la RCYAN.

Actualmente, la Reserva cuenta con 8 guardaparques que, conjuntamente, con los 51 vigilantes comunales de AMARCY unen esfuerzos para los patrullajes y acciones correspondientes. Asimismo, 9¹²⁸ de sus comunidades han estado afiliadas al mecanismo de TDC, a través del cual se viene impulsando la vigilancia comunal y actividades económicas sostenibles enmarcadas en los planes de vida plena de las comunidades correspondientes.

¹²⁸ La única comunidad socia de la RCYAN que no ha estado afiliada al mecanismo de TDC es la CCNN de 7 de Junio.

G. Reserva Comunal Ashaninka (RCASH)

En la **RCASH** la dinámica de vigilancia se estructura considerando la proximidad con las ANP como el Parque Nacional Otishi, con quien se conforma el corredor de conservación binacional Vilcabamba-Amboró. Una situación que demanda una gestión compartida entre las jefaturas y ECA correspondientes, la cual puede apreciarse en la existencia del Comité de Gestión Unificado del PNO y la RCASH (RD N° 009-2013-SERNANP- DGANP).

En este sentido, en lo que se refiere a la vigilancia de bosques el PNO asume la vigilancia de parte de la cuenca del río Urubamba y parte de la cuenca del río Tambo, en tanto la RCASH asume la vigilancia en la cuenca del río Ene y la del río Apurímac. Actualmente, como parte de las modificaciones presentes en el *Plan maestro del PNO 2016-2020* y en el Plan maestro 2019-2023 de la RCASH, prácticamente se han eliminado la duplicidad de acciones en las comunidades de estas dos ANP colindantes.

La Reserva cuenta con 8 guardaparques, 4 especialistas y tres puestos de control y vigilancia: **(a)** Los Vencedores (en anexo de Pichikilla, en la CCNN de Meteni y dentro del ANP) que cuenta con todas las condiciones requeridas para un puesto de control; **(b)** Los Amigos (dentro de CCNN de Camantavishi) que cuenta con una infraestructura bastante más sencilla, pero en términos logísticos funciona como puesto de vigilancia, en la cuenca del río Ene; y el puesto de control y vigilancia **(c)** Los Pioneros, dentro de la CCNN de Pitiriqueni en la cuenca del río Apurímac.

Por otro lado, el contexto de la zona, en donde el narcotráfico es un peligro latente, incrementa los riesgos durante los patrullajes y hace que la vigilancia de bosques tenga una dinámica distinta a la de otras reservas comunales. Una dinámica en donde están presentes los comités de autodefensa (CAD), que cuentan con una mayor presencia en la cuenca del río Ene donde alcanzan el nivel 3; los comités de vigilancia comunal (CdVC) y el Equipo de Monitoreo Ambiental de la Central Ashaninka del Río Tambo (Emacart) en la cuenca del río Tambo.

Los CAD, los CdVC y el Emacart

Los **CAD** tienen presencia en la zona desde la época del terrorismo y en los últimos dos o tres años se ha estado tratando de homogeneizar el tema de vigilancia de bosques a través de ellos, agregándoles las funciones específicas de vigilancia a las responsabilidades con las que contaban. Ello, porque a pesar de que los CdVC, en su mayoría sin reconocimiento, estaban presentes en las tres cuencas (Apurímac, Tambo y Ene), no estaban presentes en todas las comunidades. Una situación que no se repetía con los CAD que si estaban presentes en todas las comunidades. Los CAD estaban mejor organizados, siendo prácticamente el brazo derecho de la junta directiva de la comunidad aunque, en algunos casos, no se encontrasen debidamente reconocidos.

Los CAD, además, están articulados a las fuerzas policiales y más allá de la vigilancia de bosques, monitorean el tema de invasiones, narcotráfico, seguridad ciudadana o turismo, entre otros, garantizando en todo momento la seguridad en general. Los CAD son reconocidos por la municipalidad correspondiente o por el Ministerio del Interior, en última instancia.

Aunque en una primera y segunda etapa de intervención a fines de 2011 y fines de 2014, el Programa Bosques impulsó grupos de vigilancia propios en las comunidades en donde estaba implementado el mecanismo de las TDC¹²⁹, a partir de 2017 ha venido coordinando de mejor manera con la Jefatura y actualmente, mediante los Planes de Gestión del Incentivo (PGI), viene apoyando las acciones de vigilancia a través de los CAD.

Desde 2018 la implementación de las TDC viene realizándose en el marco de un trabajo articulado entre el PNCBMCC, la Jefatura, el ECO ASHANINKA y Serfor, tratando de evitar, de esta manera, la duplicidad de esfuerzos y recursos disponibles en la zona. Una situación que llevaba, entre otras cosas, a la existencia de varios grupos de vigilancia por comunidad. Un cambio exigido por el ECO ASHANINKA y

¹²⁹ Marontuari, Tsegontini, Anapate, Quiteni, Poyeni y Coriteni Tarso en una primera etapa y Camantavishi y Timpiñari en una segunda etapa. Los nuevos convenios para la conservación de bosques mediante el mecanismo de TDC fueron firmados en noviembre de 2017.

las comunidades que representa en diferentes asambleas y reuniones comunales. Actualmente son 10 las CCNN que tienen TDC vigente: Comitarincani, Tipeshiari, Paveni, Camantavishi, Parijaro, Cutiriveni, Centro Caparocia, San Antonio de Cheni, Oviri y Otica.

Por su parte, en la **cuenca del río Tambo**, una zona en la que se cuenta con poca presión de parte de los madereros ilegales y en donde está presente la empresa Repsol mediante sus operaciones en el Lote 57 (distrito de Echarate), existe el Equipo de Monitoreo Ambiental de la Central Ashaninka del Río Tambo (Emacart). Esta asociación, conformada por un grupo de doce monitores ambientales, reporta sus acciones a las comunidades nativas involucradas y al Organismo de Evaluación y Fiscalización ambiental (OEFA), pero prácticamente no coordina con el Ejecutor.



Patrullaje conjunto en la RCASH
Fuente: JRCASH



Patrullaje conjunto en el Alto Urubamba
Fuente: ECA MAENI

H. Reserva Comunal Machiguenga (RCMAC)

En la RCMAC la vigilancia comunal de los bosques se organiza entorno a cuatro ámbitos de control para los cuales se tiene 2 puestos de control y vigilancia. Se cuenta con 7 guardaparques oficiales y desde 2010 se han habiéndose conformado grupos de vigilancia comunitaria o brigadas en las zonas con mayor amenaza de extracción maderera: CCNN de Puerto Rico, Miaria, Camaná, Mayapo, Koshiri y Tangoshiari.

Estos grupos de vigilancia comunal están constituídos por un promedio de 7 personas de la Comunidad, que son escogidas por los mismos comuneros: el jefe de la comunidad o el teniente gobernador si se trata de un centro poblado, el profesor y los comuneros. Dentro del grupo el jefe de la comunidad es el líder y el profesor es quien ayuda a hacer los informes de los patrullajes correspondientes.

A lo largo del año los grupos de vigilancia realizan un promedio de cinco patrullajes, cada uno de los cuáles tiene una duración promedio de cinco días. El Ejecutor ha apoyado a los grupos de vigilancia mediante la entrega de equipos como GPS, cámara fotográfica, bote de motor y la facilitación de combustible y víveres para los patrullajes.

Actualmente la vigilancia comunitaria se viene organizando en las comunidades que implementan las TDC.

I. Reserva Comunal Amarakaeri (RCAMA)

En el caso de la **RCAMA**, las acciones de vigilancia comunal se desarrollan en el marco de los acuerdos de conservación y vida plena (ECA AMARAKAERI - CCNN - SERNANP), dentro de los cuales las acciones de la estrategia de acción climática de REDD+ Indígena Amazónico (RIA) y el mecanismo de TDC permiten aportar a las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC).

Acuerdos que implementan los planes de vida plena de las 10 comunidades socias del Ejecutor, considerando los ejes de la estrategia de RIA en la Reserva: **a)** seguridad y consolidación del territorio integral Harakbut, Matsiguenka y Yine, como condición de salvaguardas tempranas e indicador sobre el cumplimiento de los objetivos de REDD+; **b)** planes de vida plena y plan maestro con enfoque de RIA; **c)** gobernanza, acuerdos institucionales y sostenibilidad financiera; **d)** monitoreo, reporte y verificación indígena (MRV-I) y salvaguardas adaptadas a RIA; y **e)** el cumplimiento de los acuerdos de la CMNUCC y el acuerdo de París, a partir de la reducción de gases de efecto invernadero al evitar la deforestación de 402,335.62 hectáreas de la Reserva y 176,517.837 hectáreas de bosques comunales correspondientes a las CCNN socias del Ejecutor.



Un marco dentro del cual se inscribe la Estrategia de control y vigilancia de la RCAMA actualizada en 2019 con apoyo del proyecto Amazonía Resiliente. Esta estrategia, al igual que en las demás reservas, en la práctica aterriza en los ámbitos controlados propuestos por la *Estrategia de vigilancia y control del Sinanpe*, pero a su vez considera la inclusión de tecnología de punta y se articula a otras iniciativas como las del Programa de Bosques o la veeduría forestal entre otras.

Un trabajo que se ve respaldado por un Ejecutor que prioriza el tema ambiental en la gestión de fondos, lo que le ha permitido asumir en gran parte la implementación de la estrategia de vigilancia comunal en la Reserva y suplir la falta de presupuesto de la Jefatura.

Actualmente la RCAMA cuenta con 24 vigilantes comunales que realizan patrullajes mensuales y 13 guardaparques que complementan la labor de vigilancia de los bosques. El Ejecutor viene implementando una estrategia de vigilancia comunal con tecnología de punta.



Patrullaje en el sector Setapo, paisaje asociado a la RCAMA
Fuente: ECA AMARAKAERI

4.3 Actividades económicas sostenibles

A. Reserva Comunal Tuntanain (RCTUN)

En el marco del proyecto *EBA Amazonía* del PNUD, entre 2015 y 2017 se impulsó el desarrollo de actividades productivas como la extracción de shiringa, el cultivo y comercialización de cacao, la piscicultura y la crianza de aves menores (gallinas y patos) con las comunidades socias del Ejecutor. Ello, en el marco de los acuerdos de conservación que venía impulsando el Sernanp en las ANP del país y mediante la creación de una cooperativa multiservicios, orientada a mejorar las prácticas empresariales de las comunidades y la competitividad de sus territorios. Actualmente se ha logrado firmar 8 acuerdos de conservación con las comunidades socias de la Reserva: Yutupis, Yujagkim, Kagkas, Nueva Jerusalem, Saasa, Inayuam, Achu y Huampami.

Actividades que siguen implementándose con el apoyo de la cooperativa, en un contexto en donde la provincia de Condorcanqui ha sido declarada de interés nacional. La comercialización de cacao ecológico, por ejemplo, continua impulsándose mediante la Asociación de Productores Nativos Wampis-Awajún Río Santiago (Apronativos), que vende pasta de cacao y chocolate bitter en barras a base de cacao nativo proveniente de las CCNN cercanas a la RCTUN y a la Zona Reservada Santiago Comaina.

La extracción y comercialización de látex de shiringa, con casi 200 familias de las CCNN socias de la RCTUN, se fomenta mediante la alianza con la empresa Eeva Ecofashion. Alianza a través de la cual se vienen elaborando zapatillas y maletines de manera sostenible y sin talar árboles. Una actividad que también recibe el apoyo de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui y el Serfor-CAF.

En 2019, la comercialización de carne de pescado de paco y gamitana ha recibido el impulso del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA), con cuyo apoyo la CCNN de Yutupis viene vendiendo pescado (gamitana y paco) seco, salado y ahumado.



Aprovechamiento sostenible de látex de shiringa en la zona de paisaje de la RCTUN. Fuente: Mey Lin Chiang

De igual manera, se ha aprovechado la presencia del Programa Bosques en las CCNN socias que se han afiliado al mecanismo de TDC (Achu, Inayuam, Kagkas, Nuevo Mamayaque, Saasa, Villa Gonzalo, Yujagkim, Yutupis) para dar continuidad o potenciar las acciones en marcha, como impulsar la reforestación de shiringa, la crianza de peces o los bionegocios en las comunidades más alejadas.

B. Reserva Comunal Chayu Nain (RCCHN)

Aunque actualmente la Reserva Comunal Chayu Nain no cuenta con el apoyo de ninguna fuente cooperante, la Jefatura viene impulsando la continuidad de los avances en la producción sostenible de cacao y plátano en las comunidades socias. El Programa Bosques ha afiliado a 3 comunidades socias al mecanismo de TDC: Alto Wawas, Uyu Entsa y Wawas.





Pesca de paiche en la CCNN Santa Rosa de Escaante, socia de la RCHUI. Fuente: JRCHUI

C. Reserva Comunal Airo Pai (RCAIP) y Reserva Comunal Huimeki (RCHUI)

En estas reservas viene impulsándose fuertemente el manejo sostenible de recursos naturales (arawana, taricaya, manejo de carne de paiche, majaz o sajino), mediante los acuerdos de actividades menores y los contratos de aprovechamiento. Los primeros otorgan una cuota de aprovechamiento del recurso (pesca o carne) a la población local debidamente organizada, solo para subsistencia. Los segundos demandan que los grupos involucrados cuenten con personería jurídica e involucran un manejo de recursos naturales en grandes volúmenes y con fines de comercialización.

Esta última modalidad viene implementándose en la RCAIP a través de la *Asociación Los Pioneros de Aguarico*, de Cabo Pantoja, y la *Asociación Dos Fronteras*. Estas asociaciones vienen trabajando en el repoblamiento de la población de taricaya desde 2008, cuando la Reserva era parte de la Zona Gueppí y en el marco del plan de recuperación de la especie que tiene el Sernanp. Al haberse conseguido un incremento de la población, esto ha permitido su comercialización a través de planes de manejo.

D. Reserva Comunal Purús (RCPUR)

En la RCPUR, tanto la Jefatura como el ECOPURÚS, vienen impulsando el manejo de recursos naturales como el aprovechamiento de semillas de caoba y los quelonios acuáticos (taricaya y teparo). Considerando que las poblaciones de estos últimos se han recuperado bajo manejo y que solo se comercializa una fracción de las crías logradas. Acciones que se llevan acabo mediante acuerdos de actividad menor o de aprovechamiento.

En 2019, seis comunidades socias (Laureano, Gastabala, Santa Margarita, Balta, Conta y Pakirentzy) se afiliaron al mecanismo de TDC del Programa Bosques, con las cuales se vienen impulsando actividades económicas sostenibles.



Cosecha de huasaí en la CCNN de San Martín, socia de la RCPUR
Fuente: SPDA / Diego Pérez



Cultivo de café en la CCNN Ashéninka de Catoteni, socia de la RCESR. Fuente: MONGABAY LATAM

E. Reserva Comunal El Sira (RCESR)

En la RCESR se vienen impulsando diferentes actividades económicas sostenibles con las comunidades socias de la Reserva: en el sector Pichis se impulsa la extracción de látex de shiringa en las CCNN de Loreto y Madre de Dios con apoyo del segundo micro capital; así como los cultivos de cacao CCN-51 y achiote mediante el mecanismo de las TDC. En el sector de Gran Pajonal se ha fomentado la producción de café en las CCNN de Catoteni y Chengari con apoyo del segundo microcapital. En el sector de Pachitea se impulsa el cultivo de cacao y, con apoyo de la Municipalidad de Tournavista, el manejo de quelonios acuáticos, el turismo y las artesanías.

En lo que se refiere a la extracción de látex de shiringa, se han articulado esfuerzos con el Programa Bosques y la Asociación de Familias Productoras de Caucho del Río Pichis (Afaprocap). Además, desde 2019 la Jefatura y el ECOSIRA han impulsado la reforestación con metohuayo, una especie de frutal nativo amazónico, en las CCNN de Shirarine, Solitario, Betania y Madre de Dios. Un trabajo que se viene realizando con apoyo, también, de la empresa ORRAN R&A SAC, empresa que tiene alianzas con las comunidades nativas locales.

F. Reserva Comunal Yanesha (RCYAN)

En la RCYAN, en el marco del programa *Fortalecimiento de la cogestión en las RC Yanesha y Amarakaeri*, que es ejecutado en consorcio por la ONG DRIS y AMARCY, el Ejecutor viene impulsando una propuesta técnica que busca poner en valor el bosque en pie de la RCYAN y de los bosques comunales, a partir del aprovechamiento y manejo sostenible de los cacaos nativos, criollos y comunes. La propuesta técnica de AMARCY de cacao sin deforestación, se inscribe, a su vez, en una propuesta mayor: la propuesta de REDD+ Indígena Amazónico (RIA) con enfoque de contrato de administración.



AMARCY fue la primera organización indígena en ganar el concurso nacional del cacao de calidad, en 2019. Fuente: ANECAP / DRIS



Pesca de gamitana en paisaje asociado a la RCYAN
Fuente: AMARCY / DRIS

Este compromiso de conservación de bosques propone, para los bosques de la Reserva, un aprovechamiento sostenible del cacao nativo en su interior por parte de las comunidades nativas. En tanto en el caso de los bosques comunales, se plantea el manejo sostenible de los cacaos nativos, criollos y comunes, siempre en bosques secundarios o purmas. Una iniciativa que AMARCY impulsa en el marco de los acuerdos de conservación tripartitos: acuerdos de conservación de bosques que se establecen entre la comunidad, AMARCY/Sernanp y el Programa Bosques. Acuerdos a través de los cuales las comunidades Yanesha vienen aportando a los compromisos país frente al cambio climático, al aportar a las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC).

En julio de 2019, el cacao nativo Eshpe, proveniente de la RCYAN y de sus bosques comunales, obtuvo el primer puesto en el XIII Concurso Nacional de Cacao de Calidad, el más alto galardón al chocolate de calidad otorgado cada año.

Desde 2019, como parte del segundo microcapital, otorgado a AMARCY por el PNUD, se viene contribuyendo al incremento de la producción y productividad de cacao común con nuevas familias. Asimismo, por medio del microcapital se fomenta el establecimiento de piscigranjas de paco y gamitana en las CCNN socias de AMARCY.

G. Reserva Comunal Ashaninka (RCASH)

Como parte de la cogestión, la Jefatura y su personal también se involucran en el impulso de actividades económicas sostenibles en beneficio de la población local aledaña y la conservación del Área. En este sentido, se llevan acabo diferentes acciones con ayuda de los cuatro especialistas con los cuáles cuenta la RCASH: un encargado de la gestión de proyectos en ámbitos públicos y privados; otro que cumple las funciones de articulador para temas de narcotráfico y tala ilegal, los dos problemas más grandes del ANP y su ZA; el tercero dedicado al tema de educación ambiental; y el cuarto al manejo de recursos naturales.

Se viene avanzando **(i)** en la crianza de las abejas meliponas en las tres cuencas (20-24 socios en el Tambo, 15 socios en el Ene y un promedio de 10 socios en el Apurímac), una



actividad que está en sus inicios, pues su producción está en proceso de adaptación y aún se está determinando el volumen a producir. La miel que produce esta variedad de abejas tiene propiedades medicinales únicas y un alto valor en el mercado.

(ii) Mediante el proyecto de Serfor-CAF se completó en 2019 la construcción de un mariposario de mil metros cuadrados en la CCNN de Meteni (anexo de Pichiquilla), socia de ECO ASHANINKA. En esta comunidad se viene trabajando con 18 familias a través de la Asociación Santa Janiki¹³⁰, que contó con un contrato de aprovechamiento para mariposas en la RCASH entre 2016 y 2018. **(iii)** A partir de una investigación sobre animales comestibles, realizada por un guardaparque de la Reserva, se está ingresando al manejo de majaz o zamañu para venta local con las CCNN de Oviri y Anapate.

(iv) Considerando los patrones migratorios de los Ashaninka que dificultan la crianza del paco y la gamitana, se fomenta la crianza de chupadora y carachama, aprovechando que son especies que demandan menores cuidados y tienen una crianza rústica. **(v)** Tratando de responder a una demanda del mercado de Satipo que carece de una oferta de semillas forestales de valor comercial, se fomenta la cosecha y venta de semillas de caoba, tornillo, ishpingo, moena, pues los productores de Satipo regularmente compran semillas en Tingo María o Pucallpa. Esta propuesta se viene trabajando con las comunidades de Oviri y Anapate que cuentan con el permiso de Serfor- INIA hasta 2019.

vi) Se está tratando de incentivar la producción local de orquídeas, una actividad que aún está en proceso de investigación, de identificación de otras especies que puedan ser reproducidas de manera invitro para su comercialización. **vi)** En educación ambiental se viene impulsando la importancia de la valoración de la biodiversidad en general, habiéndose firmado un convenio entre el Sernanp y la Dirección Regional de Educación (DRE) de Junín. Un convenio que tiene como objetivo llegar a los escolares por medio del curso de Ciencia, Tecnología y Ambiente (CTA), para sensibilizarlos entorno la existencia de las ANP y de la biodiversidad que nos rodea. Esta propuesta se está trabajando a nivel de la región de Junín, pero se espera poder escalarla a nivel nacional.

¹³⁰ La Asociación cuenta con doce socios inscritos en registros públicos, el resto está en proceso de regularización.



Comunero de San José de Koribeni podando planta de cacao nativo
Fuente: ECA MAENI / DRIS

H. Reserva Comunal Machiguenga (RCMAC)

Con apoyo del mecanismo de las TDC, que en diciembre de 2017 logró la afiliación de 6 comunidades (CCNN de Tangoshiari, Miaria, Kochiri, Poyentimari, Puerto Rico y Chakopishiato) se viene impulsando la mejora de la producción del cultivo de cacao nativo y la elaboración de artesanías. En 2019 se vienen negociando nuevas afiliaciones con el Programa Bosques. En las comunidades también se viene desarrollando un manejo agroforestal con cultivos de plátano y cítricos, una actividad que recientemente viene recibiendo asesoramiento técnico de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ), con la que el Ejecutor está por firmar un convenio.



Cacao chuncho de montaña, impulsado por el ECA MAENI
Fuente: ECA MAENI / DRIS

I. Reserva Comunal Amarakaeri (RCAMA)

En el marco de los acuerdos de implementación de los planes de vida plena que se firmaron en 2017, en las CCNN socias del ECA-RCAMA se viene impulsando el aprovechamiento y comercialización de castaña, la mejora de producción y comercialización de plátano, la crianza de peces, aves de corral y el desarrollo del ecoturismo, en general.

En 2014, y con el impulso en un primer momento del proyecto *EBA Amazonía*, se iniciaron los trabajos de evaluación sobre el potencial del recurso de castaña y su inserción en el mercado regional. Entre 2015 y 2016 las comunidades de Boca Isiriwe y Puerto Azul presentarían sus primeras Declaraciones de Manejo de Castaña para Comercialización (DEMA). El aprovechamiento de castaña fue desarrollándose y dejó de limitarse a los DEMA, que se relacionan con un aprovechamiento del recurso en las mismas comunidades, para incluir también los permisos de aprovechamiento no forestal al interior de la Reserva. Ambas modalidades sujetas a la aprobación de la Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre (DRFFS).

A partir de setiembre de 2017 el aprovechamiento y comercialización de castaña en la RCAMA y sus CCNN cuenta con el apoyo de la ONG CARE, la misma que partiendo de la base de 1 139 árboles productivos dejada por el proyecto *EBA Amazonía*, logró incrementarla en 1 165 árboles productivos tanto en comunidades como en la Reserva, con lo cual, para 2019 se cuenta con 2 304 árboles productivos de castaña.

Las CCNN de Boca Isiriwe, Puerto Azul, Masenawa y Diamante cuentan con DEMA, que fueron actualizados hasta en dos oportunidades por CARE debido al incremento en número de árboles productivos. Las tres primeras CCNN cuentan, además, con permisos de aprovechamiento no forestal anuales y renovables. En tanto en el caso de la CCNN de Diamante, el permiso se encuentra aún en proceso. La castaña que se comercializa cuenta con estándares bajos de humedad, entre otros, como resultado de las buenas prácticas implementadas. En lo que se refiere al aprovechamiento de la castaña en la Reserva y en las comunidades, para 2019 se lograron vender 1 476 barricas.



El trabajo de campo realizado, en su momento, para la identificación de árboles productivos de castaña, ha permitido identificar, a su vez, un alto potencial comercial de especies como el ungurahui y aguaje, en las comunidades y en la Reserva.

En 2019, con el apoyo de ACCA (10) y del proyecto *Amazonía Resiliente* (4) se implementaron Programas de Actividades Económicas Sostenibles (PAES) en las 10

comunidades socias de la Reserva. Los PAES estuvieron vinculados a la piscicultura (Barranco Chico, San José de Karene, Queros y Puerto Luz con ACCA), el ecoturismo (Shintuya, Masenawa, Diamante y Boca Isiriwe con ACCA; Barranco Chico y Masenawa con Amazonía Resiliente), la elaboración de artesanías (Shipetiari con ACCA), el aprovechamiento de castaña (San José de Karene), el cultivo de plátano (Shintuya con Amazonía Resiliente) y la crianza de aves menores (Puerto Azul con ACCA) para reforzar la seguridad alimentaria en las comunidades.

Por su parte, desde 2015 en el marco del programa de *Fortalecimiento de la cogestión en la RCYAN y RCAMA* que se ejecuta en consorcio con la ONG DRIS, el Ejecutor viene impulsando el desarrollo de la cadena de valor del plátano en seis CCNN socias: Shipetiari, Queros, Shintuya y Puerto Azul. Con los productores de las comunidades mencionadas se ha trabajado en torno al proceso productivo, la cosecha, post cosecha y comercialización de sistemas agroforestales con plátano.

Por otro lado, en el marco de los acuerdos de implementación de planes de vida plena, el Programa Bosques viene apoyando diferentes actividades económicas sostenibles en las 6 comunidades que reciben las TDC: Boca Isiriwe, Puerto Azul, Puerto Luz, Queros, Shipetiari y Diamante.



Cultivo de plátano en la CCNN de Puerto Azul, socia de la RCAMA
Fuente: ECA AMARAKAERI / DRIS



Fermín Chimatani, presidente de ANECAP
Fuente: ANECAP



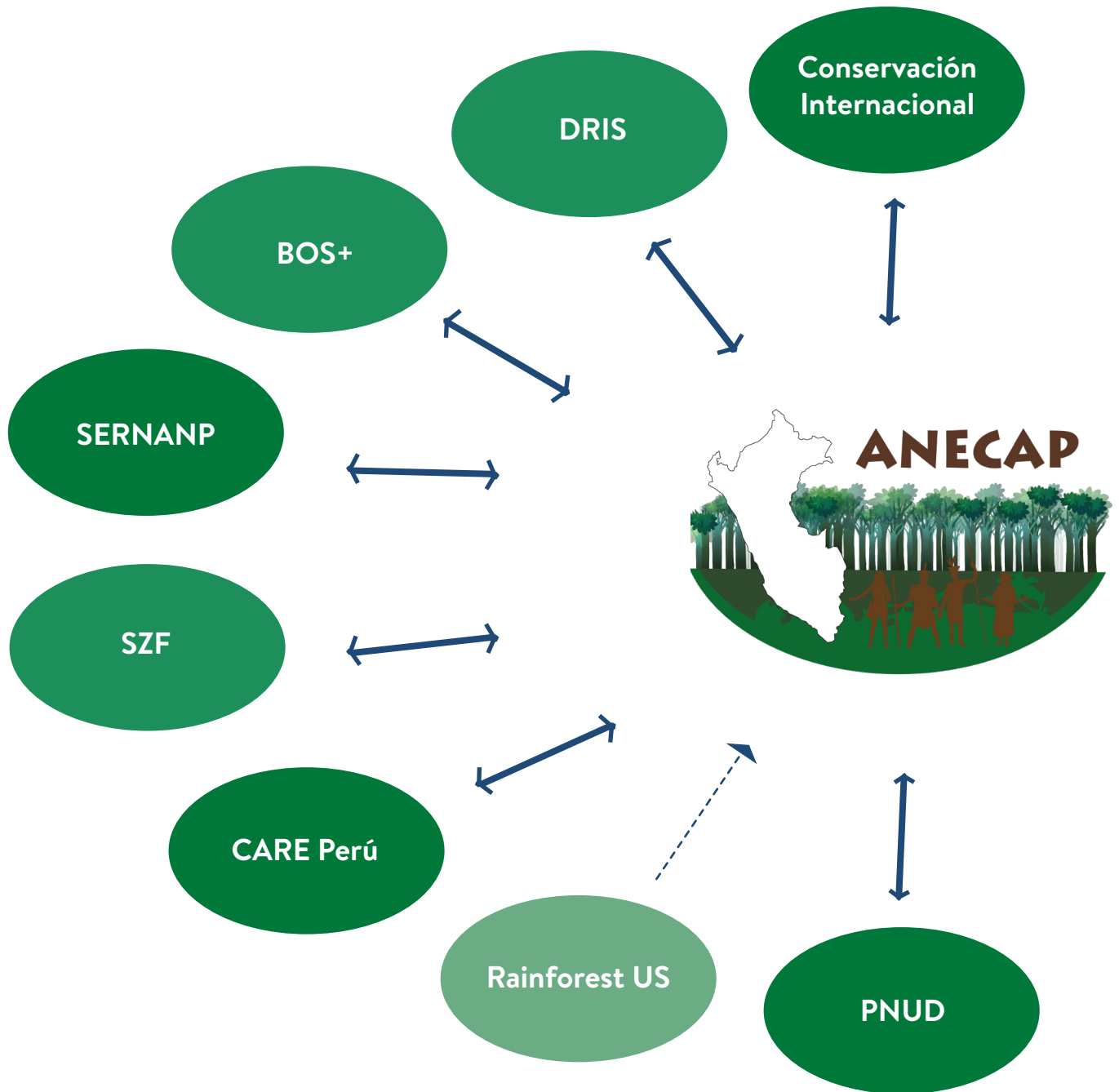
Asamblea general de ANECAP en diciembre del 2021
Fuente: ANECAP / DRIS



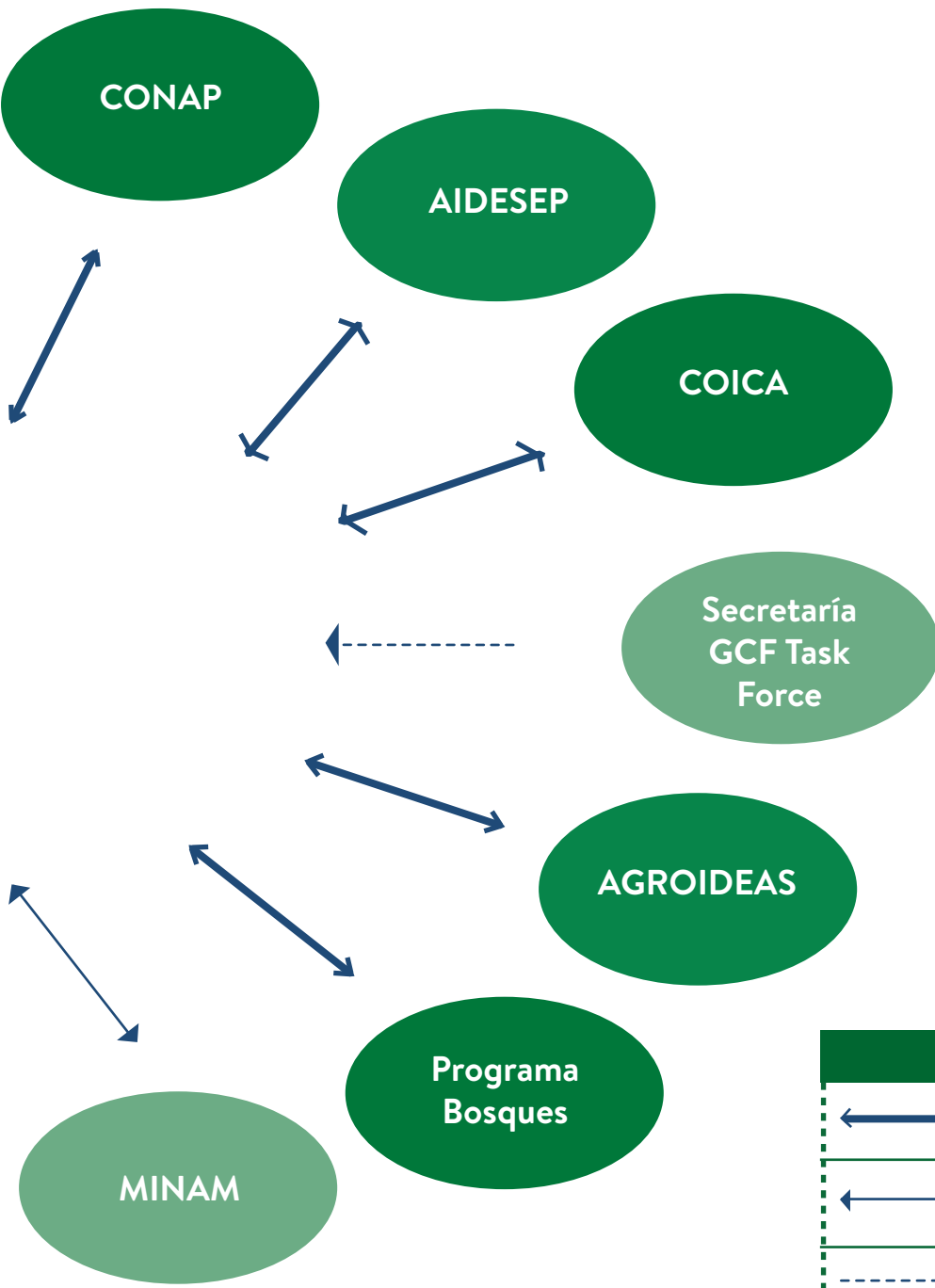
Reconocimiento de la Lista Verde de
Áreas Protegidas y Conservadas de la
UICN. Fuente: ANECAP / DRIS

V. MAPA DE ACTORES

Figura 13: Mapa de actores de ANECAP



Fuente: Elaborado por ANECAP



LEYENDA	
	Alianza estratégica
	Alianza complementaria
	Alianza intermitente de interés mutuo



Biodiversidad en la RCPUR
Fuente: JRCPUR



Vista aérea de cocha en la cabecera del río Huarokwe
Fuente: ECA AMARAKAERI



Mujer Yanesha recoge cacao en el
paisaje asociado a la RCYAN

VI. COMPONENTES

I. Sistema de vigilancia participativa del modelo marco de RIA (ANP, CCNN y paisajes asociados)

EJE	ACTIVIDADES	TAREAS
AMBIENTAL	1.1.Promover políticas y mecanismos para reconocer y fortalecer la vigilancia comunal ante los entes del Estado como un sistema único e intercultural, que aporta a la protección de la reservas comunales y paisajes asociados	1.1.1. Acompañar los procesos de las estrategias de vigilancia comunal y hacer incidencia con los organismos correspondientes (SERNANP, PNCBMCC, MINAM y SERFOR) para visibilizar sus aportes a las NDC. 1.1.2. Difundir los resultados y sistematizar lecciones aprendidas que sirvan para la réplica y mejora del desempeño de la vigilancia comunal en los ámbitos de las RC en el marco de RIA con un enfoque de CA indígena. 1.1.3. Monitoreo y posicionamiento de las acciones de vigilancia comunitaria en el ámbito de las RC articuladas a las NDC y con programas de otras organizaciones indígenas aliadas (AIDSEP, CONAP y COICA) y de la cooperación internacional.

de cogestión para la protección territorial en el

	AÑOS						COMPROMISOS DE ACTORES
	1	2	3	4	5	6	
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM y aliados estratégicos Indígenas nacionales e internacionales (AIDSEP, CONAP y COICA) y de la cooperación internacional.

1.2. Acciones de vigilancia, control comunal y participativo, involucrando a actores estratégicos en el marco de RIA con un enfoque de CA Indígena.

1.2.1. Gestiones ante las autoridades nacional y aliados en apoyo y respaldo a los ECA para que lideren las acciones de vigilancia comunal según sus roles y funciones.

1.3. Promover la implementación de la Estrategia de vigilancia y control y los comités de vigilancia comunal articuladas con el MINAM (Sernanp y PNCBMCC) y SERFOR.

1.3.1. Asistir técnicamente a los ECA en los procesos de implementación de los comités de vigilancia comunal.

1.4. Promover incentivos no monetarios desde el Sernanp para los vigilantes comunales cumplimiento los acuerdos de fortalecer la cogestión y el rol indelegable de los ECA.

1.4.1. Incluir el financiamiento de las estrategias de EViC (incentivos no monetarios a los vigilantes) en la estrategia de sostenibilidad financiera de los ECA y de las RC.

1.5. Fortalecer capacidades de los ECA para desarrollar la vigilancia comunal articuladas a las NDC (fondos climáticos y otros aliados estratégicos)

1.5.1. Elaborar e implementar plan estratégico anual de fortalecimiento de capacidades en los ECA en temas de vigilancia y control.

1.6. Gestionar equipamiento básico (incluido seguros) de los vigilantes comunales en un sistema de vigilancia y control en el marco del modelo de cogestión.

1.6.1. Incluir el financiamiento de las estrategias de EViC (equipamiento) en la estrategia de sostenibilidad financiera de los ECA y de las RC.

	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM y aliados estrategicos Indigenas nacionales e internacionales (AIDSEP,CONAP y COICA) y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM y aliados estrategicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM y aliados estrategicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM y aliados estrategicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM y aliados estrategicos de la cogestión.

II. Promover la investigación básica y aplicada de cogestión

EJE	ACTIVIDADES	TAREAS
AMBIENTAL	2.1. Definir e implementar las prioridades de investigación científica y/o estudios que contribuyan a la implementación de la cogestión (ANP , CCNN y paisajes asociados).	2.1.1. Definir lineamientos de investigación desde el enfoque de cogestión según la necesidad de los ECA.
	2.2. Suscribir convenios y planes de trabajo con el sector académico para fortalecer la revaloración natural y cultural.	2.2.1. Explorar los potenciales aliados para la suscripción de los convenios, elaboración e implementación de proyectos.
	2.3. Implementar proyectos de investigación priorizados que fortalezcan la cogestión entre los PPII y las instituciones académicas, con un enfoque intercultural en las RC y sus paisajes asociados.	2.3.1. Identificar fuentes de financiamiento, elaborar propuestas conjuntas y priorizar los fondos nacionales (Concytec, fondos de canon de universidades y otros para investigación con enfoque intercultural).

que contribuya a la implementación del modelo

	AÑOS						COMPROMISOS DE ACTORES
	1	2	3	4	5	6	
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM y aliados estratégicos en investigación (universidades, centros de investigación y otros).
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM y aliados estratégicos en investigación (universidades, centros de investigación y otros).
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM y aliados estratégicos en investigación (universidades, centros de investigación y otros).

III. Garantizar la seguridad territorial en nuevas

EJE	ACTIVIDADES	TAREAS
AMBIENTAL	3.1. Identificación de las comunidades socias, saneamiento físico legal y elaboración de expediente y solicitud.	3.1.1 Identificación y análisis de zonas reservadas y aliados estratégicos para sinergias.
	3.2. Acompañamiento técnico y de incidencia política a las comunidades y OOH representativas para la creación de nuevas RC que implementen el modelo de cogestión.	3.2.1. Identificación de fuentes financieras y aliados estratégicos para la creación de nuevas reservas comunales.
	3.3. Acompañamiento técnico y de incidencia política a los nuevos ECA y sus organizaciones indígenas representativas para la implementación de la cogestión.	3.3.1. Elaboración de propuestas y proyectos para desarrollar las condiciones habilitantes de los ECA y que puedan implementar su rol de administrador indígena.

reservas comunales

	AÑOS						COMPROMISOS DE ACTORES
	1	2	3	4	5	6	
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ MINAM y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ MINAM y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ MINAM y aliados estratégicos de la cogestión.

IV. Los recursos naturales en ámbitos de las CCNN con algún mecanismo de aprovechamiento

EJE	ACTIVIDADES	TAREAS
ECONÓMICO	4.1. Fortalecer las capacidades de los ECA para el aprovechamiento de los recursos naturales dentro de las RC y en los paisajes asociados.	4.1.1. Elaborar e implementar plan estratégico de fortalecimiento de capacidades aprovechamiento de los recursos naturales dentro de las RC y en los paisajes asociados según las potencialidades de cada RC.
	4.2. Identificar aliados estratégicos, cadenas de valor rentables y mecanismos de financiamiento en las RC y sus paisajes asociados y mercados especiales para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales presentes en las RC y en sus comunidades socias.	4.2.1. Elaboración de mapeo de actores de aliados estrategicos , estudios de mercados y mecanismos de financiamiento para cada una de las reservas comunales y una hoja de ruta para la implementación de acciones.

y RC, se encuentran debidamente identificados y (modalidad de aprovechamiento)

	AÑOS						COMPROMISOS DE ACTORES
	1	2	3	4	5	6	
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM y aliados estratégicos en investigación (universidades, centros de investigación y otros).
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM y aliados estratégicos en investigación (universidades, centros de investigación y otros).

4.3. Ser el interlocutor ante los diferentes entes del Estado para la atención de las comunidades socias que realicen un aprovechamiento de sus recursos naturales.

4.3.1. Establecer una línea de trabajo de asistencia técnica en el aprovechamiento sostenible y cadena de valor a las ECA y sus CCNN socias.

4.4. Desarrollar un modelo de comercialización a través de un brazo comercial de los ECA (Empresa Social) que permita apoyar a desarrollar cadenas de valor innovadoras para mercados especiales y a la vez sea un mecanismo de sostenibilidad financiera de los ECA.

4.4.1. Análisis de los mecanismos de comercialización de los recursos naturales en los ambitos de RC.

4.4.2. Impulsar un brazo comercial de los ECA (Empresa Social u otros) que les permita apoyar en la comercialización de sus productos a sus CCNN con un enfoque de cadena de valor y destinada a mercados especiales.

	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ MINAM y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ MINAM y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ MINAM y aliados estratégicos de la cogestión.

V. Apoyo a la gestión de Acuerdos de Conservación (seguimiento) con grupos locales de CCNN y anexos Amazónico

EJE	ACTIVIDADES	TAREAS
ECONÓMICO	5.1. Desarrollo de lineamientos de Acuerdos de Conservación y Vida Plena en RC de acuerdo a su propia realidad.	5.1.1. Desarrollo de los lineamientos de los Acuerdos de Conservación y Vida Plena en cada RC según su propia realidad.
	5.2. Impulso de la firma de los Acuerdos de Conservación y Vida Plena financiada por acciones de vigilancia e impulso de actividades económicas en el territorio.	5.2.1. Sensibilización y capacitación de los beneficios de los Acuerdos de Conservación y Vida Plena en las RC con compromisos claros de vigilancia, control e impulso de actividades económicas sostenibles a favor de las CCNN socias.
	5.3. Implementación y monitoreo de los Acuerdos de Conservación y Vida Plena en el marco de la propuesta de RIA aportando a las NDC.	5.3.1. Diseño e implementación de un sistema de monitoreo de los Acuerdos de Conservación y Vida Plena que permita visibilizar sus aportes a la conservación de los bosques y la biodiversidad en el marco de RIA.

y Vida Plena (suscripción, implementación y colindantes en el marco de RIA-REDD+ Indígena

	AÑOS						COMPROMISOS DE ACTORES
	1	2	3	4	5	6	
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ MINAM y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ MINAM y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ MINAM y aliados estratégicos de la cogestión.

VI. Desarrollo de una plataforma de negocios verdes alianzas públicas y privadas en la comercialización

EJE	ACTIVIDADES	TAREAS
ECONÓMICO	6.1. Identificación de aliados estratégicos y los avances de alianzas públicas y privadas en los ámbitos de las RC.	6.1.1 Análisis del potencial y mapeo de actores en cada RC de las oportunidades de alianzas públicas y privadas para la comercialización de productos de las CCNN socias.
	6.2. Diseño e implementación un plataforma de sostenibilidad financiera de negocios verdes para el sistema de cogestión de las RC para SERNANP, ANECAP y los ECA.	6.2.1. Diseño de la plataforma de negocios verdes , identificación y articulación con las empresas aliadas bajo un enfoque de fortalecimiento de la cogestión.
	6.3. Impulso para la creación de empresas sociales que sean los brazos comerciales de los ECA con productos con un enfoque de cadena de valor y destinados a mercados especiales.	6.3.1. Apoyo técnico y financiero para la creación de las empresas sociales de los ECA con un plan de negocios viable para su objetivo de financiar a los ECA y los Acuerdos de Conservación y Vida Plena.

para fortalecer el modelo de la cogestión y las de productos de los ámbitos de las RC

	AÑOS						COMPROMISOS DE ACTORES
	1	2	3	4	5	6	
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ MINAM y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ MINAM y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ MINAM y aliados estratégicos de la cogestión.

6.4. Acuerdos de Alianzas estratégicas públicas y privadas (ANECAP, ECA, SERNANP y empresas) con un plan de trabajo y hoja de ruta para su implementación.

6.4.1. Ejecución de Acuerdos de alianzas estratégicas públicas y privadas (ECA, ANECAP, SERNANP y empresas) con cadenas de valor específicas (cacao nativo, castaña, chocolate, etc.) y con sellos ambientales como aliados de la conservación, Lista Verde de la UICN, etc.

6.5. Comercialización de los productos a través de las empresas sociales de los ECA o otras modalidades destinados a mercados especiales y que benefician a los ECA y sus comunidades nativas socias y a la vez fortalezcan los Acuerdos de Conservación y Vida Plena.

6.5.1. Implementación de los acuerdos y comercialización de los productos buscando precios diferenciados y mercados especiales en beneficio de la cogestión.

	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ MINAM y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ MINAM y aliados estratégicos de la cogestión.

VII. Diseño y/e implementación de mecanismos de asociados con actores estratégicos gubernamentales

EJE	ACTIVIDADES	TAREAS
SOCIOCULTURAL	7.1. Impulsar sinergias (documentos de trabajo y planes de trabajo) con los diferentes niveles de Gobierno para una mejor articulación territorial de las reservas comunales, asegurando una gestión efectiva del ANP (p.e. PNCBMCC, MINCUL, MIDIS, otros).	7.1.1. Participación en los espacios claves e incorporar el modelo de cogestión y sus avances en acciones en el territorio y de sinergias interinstitucionales.
	7.2. Diagnóstico y elaboración de planes de trabajo para su articulación con entidades del Estado como el PNCBMCC, SERFOR, etc.; los Gobiernos locales y regionales así como organizaciones de la sociedad civil, ONG y otros que apoyen el fortalecimiento de la cogestión.	7.2.1. Impulsar convenios y planes de trabajo articulados con actores relevantes en los ámbitos de las RC y sus paisajes asociados.

intervención y articulación en las RC y sus paisajes y de la Sociedad Civil

	AÑOS						COMPROMISOS DE ACTORES
	1	2	3	4	5	6	
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ MINAM/MINCUL y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ MINAM/GORE/Gobiernos locales y aliados estratégicos de la cogestión.

VIII. Fortalecimiento de una gobernanza comunal cogestión en las Reservas Comunales

EJE	ACTIVIDADES	TAREAS
SOCIOCULTURAL	8.1. Promover la implementación de una política intercultural para la prestación de servicios en las CCNN socias, en alianza estratégica con el Ministerio de Cultura.	8.1.1. Buscar el reconocimiento de ANECAP por el MINCUL. 8.1.2. Impulsar acciones conjuntas con MINCUL en los ámbitos de reservas comunales que permitan incorporar el enfoque intercultural y reconocer la importancia de las RC y sus territorios ancestrales.
	8.2. Visibilizar y empoderar el plan de vida plena articulado a la reserva comunal como documento propio de las comunidades socias, para que a partir de este se pueda orientar y acompañar los proyectos de aprovechamiento de recursos y gestión territorial	8.2.1. Diseñar un sistema de monitoreo de los avances de implementación de las acciones de los planes de vida.

que salvaguarden la consolidación del modelo de

	AÑOS						COMPROMISOS DE ACTORES
	1	2	3	4	5	6	
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ MINAM/ GORE/Gobiernos locales y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ MINAM/MINCUL/GORE/ Gobiernos locales y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ MINAM/MINCUL/GORE/ Gobiernos locales y aliados estratégicos de la cogestión.

SOCIOCULTURAL

8.3. Promover y difundir los lineamientos de vida plena (cultura viva) de cada pueblo indígena (19) integrante de ANECAP.

8.3.1. Diseñar una plan estratégico de comunicación de ANECAP en conjunto con los aliados estratégicos.

8.4. Elaboración de planes de vida institucionales de los ECA y los planes de vida comunales y/u otros documentos de planificación en las comunidades socias de la cogestión, como instrumento donde se incorporan las prioridades en su territorio.

8.4.1. Asesoramiento técnico y metodológico en el proceso de elaboración de los planes de vida institucionales de los ECA, planes de vida comunales y otros instrumentos de gestión que apoyen a los Ejecutores.

	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ MINAM/MINCUL/GORE/ Gobiernos locales y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ MINAM/MINCUL/GORE/ Gobiernos locales y aliados estratégicos de la cogestión.

IX . Consolidación del modelo de cogestión en las y de género

EJE	ACTIVIDADES	TAREAS
GESTIÓN	9.1. Definición de los lineamientos del modelo de cogestión en reservas comunales.	9.1.1. Incorporar los lineamientos de la cogestión (Documento de trabajo 35) en la operatividad de las 10 RC.
	9.2. Definir , elaborar y monitorear los instrumentos de gestión de los ECA a corto, mediano y largo plazo que permitan implementar los objetivos del modelo de cogestión (ANP, CCNN y paisajes asociados).	9.2.1. Elaborar e implementar los instrumentos y herramientas de gestión de los ECA para la administración de las reservas comunales (plan maestro, plan de vida institucional, estrategia de sostenibilidad financiera, estrategia de vigilancia y otros).
	9.3. Promover y asegurar la incorporación del modelo de cogestión, el enfoque intercultural y la propuesta de RIA en las líneas estratégicas (ambiental, económico, social y cultural), de los planes maestros de las reservas comunales.	9.3.1. Acompañamiento técnico a los ECA para los planes maestros de RC incorporando el modelo de cogestión, el enfoque intercultural y la propuesta de REDD+ Indígena Amazónico (RIA).

Reservas Comunales con un enfoque intercultural

	AÑOS						COMPROMISOS DE ACTORES
	1	2	3	4	5	6	
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM/ MINCUL y aliados estratégicos.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM/ MINCUL y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM/ MINCUL y aliados estratégicos de la cogestión.

GESTIÓN	9.4. Fortalecimiento en capacidades en cogestión para los ECA de las reservas comunales a través de planes de capacitación (incluyen sostenibilidad financiera, interculturalidad, modelo de cogestión, otros).	9.4.1 Elaboración e implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades de los ECA.
	9.5. Fortalecimiento de capacidades en temas de género en reservas comunales.	9.5.1. Desarrollo de un Programa Mujer de ANECAP para la incorporación del enfoque de género en la implementación de la cogestión.

	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR /MINAM/ MINCUL y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR /MINAM/ MINCUL y aliados estratégicos de la cogestión.

X. Espacios de participación de la Cogestión en seguimiento y establecimiento de prioridades

EJE	ACTIVIDADES	TAREAS
GESTIÓN	10.1. Desarrollo de los encuentros de los ECA y jefes de reservas comunales con la finalidad de intercambio de experiencias, logros y desafíos de la gestión en cada RC.	10.1.1. Liderar y asegurar el desarrollo del encuentro anual de los ECA y jefes de RC en forma conjunta con SERNANP y los aliados estratégicos.
	10.2. Realizar la Reunión Anual de la Asamblea de ANECAP para evaluar resultados y desarrollar las estrategias para la implementación del modelo de cogestión.	10.2.1. Liderar el desarrollo del encuentro anual de los ECA informando a los asociados según los Estatutos.
	10.3. Acompañamiento a los ECA en la implementación del mecanismo de seguimiento y evaluación técnico-financiero de los contratos de administración con reservas comunales, con participación formal de ANECAP (comisión de supervisión técnico-financiera/CSTF).	10.3.1. Participar en las reuniones de trabajo y comisiones del CSTF y asesoramiento a los ECA.

funcionamiento y fortalecidos, para el correcto

	AÑOS						COMPROMISOS DE ACTORES
	1	2	3	4	5	6	
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR /MINAM/ MINCUL y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR /MINAM/ MINCUL y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR /MINAM/ MINCUL y aliados estratégicos de la cogestión.

XI. Apoyo, soporte y asistencia para la gestión

EJE	ACTIVIDADES	TAREAS
GESTIÓN	11.1. Contar con un equipo técnico, asesor y aliados estratégicos para la implementación del modelo de cogestión en las 10 RC del Perú.	11.1.1. Equipo técnico, asesores y aliados estratégicos que apoyen a cumplir las metas institucionales.
	11.2. Contar con un equipo técnico administrativo/ contable que permita cumplir los procedimientos trámites de cumplimiento de las obligaciones tributarias, legales y entre otras gestiones de la organización ante los organismos nacionales y la cooperación internacional.	11.2.1. Equipo técnico institucional que apoyen a cumplir las metas y compromisos en temas administrativos y contables.
	11.3. Reuniones de la Junta Directiva de ANECAP para decisiones estratégicas y acciones a favor de la cogestión y el fortalecimiento de los ECA.	11.3.1. Cumplir de acuerdo a estatuto y según las necesidades con reuniones de la Junta Directiva para las decisiones y acciones institucionales.
	11.4. Elaboración e implementación de una Estrategia de Comunicaciones de ANECAP para fortalecer la cogestión y visibilizar los aportes de los ECA para la conservación de las reservas comunales y la vida plena de las CCNN en el marco de RIA.	11.4.1. Impulsar la elaboración del Plan de comunicaciones de ANECAP y apoyar a las estrategias de comunicaciones y visibilidad de los ECA. 11.4.2. Elaboración de materiales de visibilidad (brochure, tripticos, infografías, videos y otros) sobre la cogestión y la implementación de RIA en las reservas comunales.

institucional y comunicaciones

	AÑOS						COMPROMISOS DE ACTORES
	1	2	3	4	5	6	
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR /MINAM/ MINCUL y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR /MINAM/ MINCUL y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM/ MINCUL y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM/ MINCUL y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM/ MINCUL y aliados estratégicos de la cogestión.

XII. Diseño y/o implementación de mecanismos de

EJE	ACTIVIDADES	TAREAS
GESTIÓN	12.1. Impulsar la implementación de la propuesta de REDD+ Indígena Amazónico (RIA) en las 10 reservas comunales del Perú, para asegurar beneficios por la retribución de los servicios ecosistémicos para el Ejecutor y las comunidades socias.	12.1.1. Identificar aliados del sector privado para financiar su implementación.
		12.1.2. Impulsar la firma de la adenda de SSEE al los ECA y gestionar el financiamiento con proyectos de RSE de los ECA como mecanismos de sostenibilidad financiera según la potencialidad de cada ECA.
		12.1.3. Participación efectiva y con propuestas técnicas en los procesos de fondo climáticos de REDD+ y REDD+ Juridiccionales impulsando la incorporación de los lineamientos de RIA.
		12.1.4. Elaboración e implementación de la hoja de ruta de los aportes de las RC a las NDC tanto en mitigación y adaptación al cambio climático, visibilizando los aportes de los PPII del ámbito de las RC al Acuerdo de París.

sostenibilidad financiera del modelo de cogestión

	AÑOS						COMPROMISOS DE ACTORES
	1	2	3	4	5	6	
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM/ MINCUL y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM/ MINCUL y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM/ MINCUL y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM/ MINCUL y aliados estratégicos de la cogestión.

12.2. Desarrollar una estrategia de sostenibilidad financiera que represente la visión de los ECA y su implementación tanto a nivel de todas las reservas comunales como en cada ECA según sus propias potencialidades.

12.2.1. Elaboración de la estrategia de sostenibilidad financiera ANECAP-SERNANP de las reservas comunales del Perú que se articule y complemente con el la Iniciativa Patrimonio del Perú.

12.2.2. Elaboración de la Estrategia de sostenibilidad financiera de ANECAP para la implementación de la cogestión en las RC del Perú.

12.2.3. Elaboración de las 10 estrategias de sostenibilidad financiera de los ECA según su propia realidad y sus potencialidades.

	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM/ MINCUL y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM/ MINCUL y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM/ MINCUL y aliados estratégicos de la cogestión.

GESTIÓN

12.3. Incorporación y participación de ANECAP en diferentes plataformas climáticas y/o de sostenibilidad financiera (p.e. DCI y Grupo Perú de la plataforma GCF, etc.).

12.3.1. Priorizar espacios de incidencia de participación nacional internacional donde se muestren los impactos del modelo de cogestión y sus aportes a las NDC bajo el enfoque de RIA.

12.4. Articulación de la Estrategia de sostenibilidad financiera de ANECAP y de los ECA con la Iniciativa Patrimonio Perú del SINANPE.

12.4.1. Coordinaciones y reuniones de trabajo con el equipo técnico de PdP para sinergias y búsqueda de opciones de financiamiento que fortalezcan a la cogestión.

	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM/ MINCUL y aliados estratégicos de la cogestión.
	X	X	X	X	X	X	ANECAP/ECA/SERNANP/ PNCBMCC/SERFOR/MINAM/ MINCUL y aliados estratégicos de la cogestión.

VII. BIBLIOGRAFÍA

1. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés). 2014. Diagnóstico del proceso de elaboración del Plan maestro de la Reserva Comunal El Sira.
2. Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (Apeco). 2012. Diagnóstico del Plan maestro de la Reserva Comunal Tuntanain.
3. Asociación para el Manejo y Conservación de la Reserva Comunal Yanesha (AMARCY). 2005. Modificación de estatutos de AMARCY.
4. AMARCY. 2016. Plan de vida de la comunidad nativa de Santa Rosa de Pichanaz.
5. AMARCY. 2016. Plan de vida de la comunidad nativa de Alto Iscozacín.
6. AMARCY. 2016. Plan de vida de la comunidad nativa de Alto Lagarto.
7. AMARCY. 2016. Plan de vida de la comunidad nativa de Shiringamazú.
8. AMARCY. 2016. Plan de vida de la comunidad nativa de Buenos Aires.
9. AMARCY. 2016. Plan de vida de la comunidad nativa de Santa Rosa de Chuchurras.
10. AMARCY. 2016. Plan de vida de la comunidad nativa de Siete de Junio.
11. AMARCY. 2016. Plan de vida institucional de AMARCY.
12. Congreso de la República. 1997. Ley N° 26834. Ley de Áreas Naturales Protegidas.
13. Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Amarakaeri (ECA AMARAKAERI). 2006. Estatuto del ECA AMARAKAERI.
14. ECA AMARAKAERI. 2019. Plan de vida institucional 2019-2023 del ECA AMARAKAERI.
15. Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Chayu Nain (ECA CHAYU NAIN). 2012. Estatutos del ECA CHAYU NAIN.
16. Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Machiguenga (ECA MAENI). 2006. Acta de asamblea general de constitución del ECA MAENI.
17. Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Airo Pai (ECA SIEKO PAI). 2017. Estatuto del ECA SIEKO PAI.
18. Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Tuntanain (ECA TUNTANAIN). 2011. Acta de fundación del ECA TUNTANAIN.
19. Ejecutor el Contrato de Administración de la Reserva Comunal Ashaninka (ECO ASHANINKA). 2006. Estatuto del ECO ASHANINKA.

20. Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Purús (ECOPURÚS). 2005. Estatutos de ECOPURÚS.
21. Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal El Sira (ECOSIRA). 2017. Modificación total del estatuto del ECOSIRA.
22. Federación de Comunidades Nativas de la Provincia del Purús (Feconapu). 2012. Plan de desarrollo integral de los pueblos indígenas del Purús.
23. Instituto del Bien Común (IBC). Sistema de información sobre comunidades nativas de la Amazonía Peruana (SICNA).
24. IBC. SICNA. 2016. Directorio 2016 de comunidades nativas del Perú.
25. Instituto Nacional de Recursos Naturales (Inrena). 2005. Régimen Especial para la Administración de las Reservas Comunales.
26. ECA Ñukanchipa Sumak Sacha. 2019. Estatuto del Ejecutor del Contrato de Administración ECA Ñukanchipa Sumak Sacha de la Reserva Comunal Huimeki.
27. Programa para las Naciones Unidas y el Desarrollo (PNUD). 2014. Documento de línea de base socio-económica y ambiental de la Comunidad Nativa Diamante de la Reserva Comunal Amarakaeri.
28. PNUD. 2014. Documento de línea de base socio-económica y ambiental de la Comunidad Nativa Boca Isiriwe de la Reserva Comunal Amarakaeri.
29. PNUD. 2014. Documento de línea de base socio-económica y ambiental de la Comunidad Nativa Barranco Chico de la Reserva Comunal Amarakaeri.
30. PNUD. 2014. Documento de línea de base socio-económica y ambiental de la Comunidad Nativa Queros de la Reserva Comunal Amarakaeri.
31. PNUD. 2014. Documento de línea de base socio-económica y ambiental de la Comunidad Nativa Masenawa de la Reserva Comunal Amarakaeri.
32. PNUD. 2014. Documento de línea de base socio-económica y ambiental de la Comunidad Nativa Puerto Luz de la Reserva Comunal Amarakaeri.
33. PNUD. 2014. Documento de línea de base socio-económica y ambiental de la Comunidad Nativa Shintuya de la Reserva Comunal Amarakaeri.
34. PNUD. 2014. Documento de línea de base socio-económica y ambiental de la Comunidad Nativa Shipetiari de la Reserva Comunal Amarakaeri.
35. PNUD. 2014. Documento de línea de base socio-económica y ambiental de la Comunidad Nativa Puerto Azul de la Reserva Comunal Amarakaeri.
36. PNUD. 2014. Documento de línea de base socio-económica y ambiental de la Comunidad Nativa San José de Karene de la Reserva Comunal Amarakaeri.

37. Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp); Asociación Nacional de los Ejecutores de Contrato de Administración de las Reservas Comunales del Perú (ANECAP). 2019. Documento de trabajo 35. Modelo de cogestión de reservas comunales: consideraciones para su implementación.
38. Sernanp. 2019. Plan maestro de la Reserva Comunal Purús 2019-2023.
39. Sernanp. 2019. Plan maestro de la Reserva Comunal Ashaninka 2019-2023.
40. Sernanp. 2017. Plan maestro de la Reserva Comunal Yanesha 2017-2021.
41. Sernanp. 2017. Plan maestro de la Reserva Comunal Machiguenga 2017-2021.
42. Sernanp. 2017. Reservas comunales del Perú. Cogestión entre pueblos indígenas y Estado para la conservación y desarrollo.
43. Sernanp. 2016. Plan maestro de la Reserva Comunal Chayu Nain 2016-2020.
44. Sernanp. 2016. Plan maestro de la Reserva Comunal Tuntanain 2016-2020.
45. Sernanp. 2016. Plan maestro de la Reserva Comunal Amarakaeri. 2016-2020.
46. Sernanp. 2015. Plan maestro de la Reserva Comunal El Sira 2015-2019.
47. Sernanp. 2013. Diagnóstico del proceso de elaboración del Plan maestro 2012-2016. Reserva Comunal Ashaninka.
48. Sernanp. 2012. Reserva Comunal Purús. Diagnóstico del proceso de actualización del Plan maestro 2012-2017.
49. Sernanp. Dirección de Desarrollo Estratégico (DDE). 2012. Reserva Comunal Huimeki.
50. Sernanp. DDE. 2012. Reserva Comunal Airo Pai.



Bosque nublado en RCYAN
Fuente: AMARCY/DRIS

Con el apoyo de:



Béllica
socio para el desarrollo

MÁS QUE ÁRBOLES

